



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Folio del acta:

ACTAS

La Sesión celebrada por el PLENO del Ayuntamiento el día 12 de ENERO de 1.989

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIAS

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D.

SECRETARIO

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las VEINTE DOCE horas del día ENERO de mil novecientos NOVENTA y PRIMERA, se reúnen, en PRIMERA convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la Ley 7/1,985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1.989.

Conforme a lo previsto en el Art. 911 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de dicha Sesión:

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- Informe de la Policia Local indicando que la placa que prohíbe la venta ambulante en la Calle Vía Emérita ha sido borrada con pintura de color rosa.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se ha localizado a los niños que lo hicieron y sus padres costearan los gastos que ocasionó la reparación.

b).- Escrito de D. Juan Ramos Díaz felicitando las pascuas a la Corporación. El Pleno decide se le conteste en el mismo sentido.

c).- Escrito de "Jóvenes Agricultores" solicitando la exención

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario



En la fecha expresada por el Sr. D. ...

... en el día de ... hora del día ...

... en el día de ... hora del día ...

SECRETARIA GENERAL

... en el día de ... hora del día ...

... en el día de ... hora del día ...



SECRETARIA GENERAL

A C T A S

SESION: ORDINARIA

Página: 02

Folio del Acta:

Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del
Ayuntamiento el día 12 de ENERO de 1.989

en el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción-Mecánica a todos los tractores, semiremolques y otros vehículos industriales.

El Sr. Secretario indica que conforme al Art. 94.1 f) y 94.2 de la Ley de Haciendas Locales, entiende que la petición debe ser individualizada y aportando la documentación que en el mismo se indica.

El Pleno acuerda por unanimidad, que se conteste en este sentido a "Jóvenes Agricultores".

d).- Escrito de COTRE SA. remitiendo talón y aval bancario para abonar la tasa de licencia de obra nº 116/89.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de contestación a la mencionada Empresa devolviéndole el aval y el talón e indicándole que sólo acepta el abono de la tasa en metálico.

El Pleno tiene conocimiento asimismo del Recurso de Reposición interpuesto por COTRE S.A. contra la liquidación hecha por la mencionada licencia de obra (116/89) por estimar se le debe hacer la bonificación del 90% por tratarse de vivienda de Protección oficial.

El Pleno por unanimidad, decide se conteste que no se hace bonificación alguna conforme al acuerdo plenario de fecha 15 de Abril de 1.988.

e).- Escrito del Ayuntamiento de Palomas en el que expone que se ha abierto una suscripción para ayudar a las familias de los dos jóvenes ahogados en el Río Matachel por si esta Corporación desea aportar alguna cantidad.

La Corporación por unanimidad, decide que se envíen 5.000 Ptas. (Cinco mil) para dicho fin.

f).- Escrito de la Sociedad Española de Radiofusión S.A. - Radio Extremadura ofertando sus servicios para el próximo Carnaval.

El Pleno, decide no contratar los servicios de la mencionada sociedad.

g).- Escrito de Francisco Jiménez González por el que comunica el cambio de titularidad del bar de su propiedad en favor de Francisca González González.

El Pleno, decide se conteste por última vez reiterándole al remitente el procedimiento necesario para el cambio de titularidad de su negocio.

h).- Escrito del Comité Antinuclear de L'Ametlla de Mar (Tarragona), solicitando la adhesión de esta Corporación, al documento elaborado por dicho comité al objeto de exigir el cierre de Vandellos I la creación de una comisión independiente que estudie el funcionamiento de las centrales nucleares y exigir que se promueva la investigación sobre fuentes de energía alternativa para sustituir a la nuclear.

El Pleno decide no contestar a dicho requerimiento. La decisión es unánime.

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00001

SESION ORDINARIA	02
Folio del Acta:	
Acta de la Sesión celebrada por el PLENÓ del Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 1989	

SECRETARÍA GENERAL

A C T A

En el párrafo del impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica a todos los tractores, semitractores y otros vehículos indústriales.

El Sr. Secretario indica que conforme al Art. 69.1.º y 69.2.º de la Ley de Haciendas Locales, estando que la gestión de los individuos y aportando la documentación que en el mismo se indica.

El Pleno acuerda por unanimidad, que se conteste en esta sesión a "jóvenes agricultores".

d) - Exposición de COTRE SA. retribuido talón y aval. Pasa a ser abonar la suma de 116.882,00 de obra nº 116.882.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de contestación a la mencionada Empresa devolviéndole el aval y el talón de inscripción que sólo acepta al abono de la suma en metálico.

El Pleno tiene conocimiento asimismo del recurso de Reposición interpuesto por COTRE S.A. contra la adjudicación hecha por la mencionada licencia de obra (116.882) por estimar se le debe hacer la bonificación del 90% por tratarse de vivienda de protección oficial.

El Pleno por unanimidad, decide se conteste que no se hace aplicación alguna conforme al acuerdo plenario de fecha 16 de Abril de 1988.

e) - Escrito del Ayuntamiento de Palomas en el que expone que se ha estado una suscripción para ayudar a las familias de los jóvenes que viven en el Rio Matagorda por su situación de desempleo. La Corporación por unanimidad, decide que se envíen 5.000 Ptas. (cinco mil) para dicho fin.

f) - Escrito de la Sociedad Española de Radiología S.A. - S.A. que extremadamente están los servicios para el próximo verano. El Pleno, decide no contratar los servicios de la mencionada sociedad.

g) - Escrito de Francisco Gómez González por el que solicita el cambio de titularidad del bar de su propiedad en favor de Francisco Gómez González.

El Pleno, decide se conteste por última vez reteniendo al momento el procedimiento necesario para el cambio de titularidad de su negocio.

h) - Escrito del Comité Antinuclear de Andalucía en el que solicita la adhesión de esta Corporación al documento que por dicho comité se exige al cierre de Vandellós. La creación de una comisión independiente que estudie el funcionamiento de las centrales nucleares y exigir que se promueva la instalación sobre fuentes de energía alternativa para sustituir a la nuclear.

El Pleno decide no contestar a dicho requerimiento. La decisión es unánime.

Secretaría General

Secretaría General



00002

SECRETARIA GENERAL

ACTAS

SESION: ORDIANRIA Página: 03

Folio del Acta:

Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del Ayuntamiento el día 12 de ENERO de 1.989.

i).- Escrito de la Excm. Diputación Provincial remitiendo in forme sobre la carretera que une la Carretera comarcal C-537 con la estación de ferrocarril de Aljucen.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decreto nº 147/89, sancionando al Auxiliar de la Policía Local, D. Manuel Domínguez Jiménez con la reducción de 2 horas en sus retribuciones del mes de Diciembre por la falta leve de "incumplimiento injustificado de horario de trabajo, el sábado 09 de Diciembre de 1.989.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS JOVENES, MENORES DE 25 AÑOS, CONFORME AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Leídas las bases por el Sr. Secretario, el Pleno las aprueba por unanimidad y decide se de comienzo al proceso cuanto antes.

El Pleno unánimemente, indica que caso de que al final haya empate entre los aspirantes, se proceda a un sorteo de donde saldrán los dos trabajadores.

PUNTO QUINTO.- CONFORMIDAD Y COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS OBRAS "CAMINOS RURALES DE SERVICIO 1ª FASE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO."

Los miembros de la Corporación adquieren por unanimidad el compromiso arriba indicado.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTIJO, PUEBLA DE LA CALZADA, TORRE MAYOR, LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO.

El Pleno decide dejar el asunto sobre la mesa hasta que se tenga conocimiento exacto de las actuaciones que respecto al tema va a llevar a cabo la C.O.P.U.M.A.

No obstante se hace constar que el Pleno aprobaría los estatutos con la salvedad de que el apartado 2º del art. 8 quede fuera de los mismos, aunque se establezca el compromiso que en dicho punto se contrae pero sin que forme parte de los estatutos.

PUNTO SEPTIMO.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA SUR DE MERIDA.

Por unanimidad, se aprueba la prórroga del indicado Convenio en los mismos términos que el vigente hasta ahora.

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION: ORDINARIA
 Fecha del Acta: ...
 Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 1980

SECRETARIA GENERAL

ACTA

1) y Escrito de la Excmo. Diputación Provincial planteando in forma sobre la carretera que une la carretera comarcal C-837 con la estación de ferrocarril de Aljucan.
 El pleno se ha por enterado.

PUNTO TERCERO - DECRETOS DE ALCALDIA

- Decreto nº 147/80, sancionando al auxiliar de la oficina Sr. Cal. D. Manuel Domínguez Jiménez con la reducción de 2 horas en sus retribuciones del mes de diciembre por la falta leve de "incumplimiento injustificado de horario de trabajo, el sábado 09 de diciembre de 1980.
 El pleno se ha por enterado.

PUNTO CUARTO - APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE LOS JUVENES MENORES DE 25 AÑOS.

AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Leídas las bases por el Sr. secretario, el pleno las aprueba por unanimidad y decide se de comenzo el proceso cuanto antes.
 El pleno unanimemente, indica que caso de que al final haya empate entre los aspirantes, se proceda a un sorteo de donde salgan los dos trabajadores.

PUNTO QUINTO - CONFORMIDAD Y COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS GRANJAS RURALES DE SERVICIO A PARTIR DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA GARNOVILLA Y ESPARRAGALEJO.

Los miembros de la Corporación aducen por unanimidad el compromiso arriba indicado.

PUNTO SEXTO - APROBACION DEL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DE GARNOVILLA, ROSIA DE LA CALZADA, TORREVALLE, LA GARNOVILLA Y ESPARRAGALEJO.

El pleno decide enter el asunto sobre la masa agua que se forma como consecuencia exacta de las actuaciones que respecto al tema va a llevar a cabo la C.O.P. D.M.A.
 No obstante se hace constar que el pleno aprobaba los estatutos con la salvvedad de que el apartado 2º del art. 6 queda fuera de los mismos, ampara se ratificase el compromiso que en dicho punto se contrae pero sin que forme parte de los estatutos.

PUNTO SEPTIMO - PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA SUR DE EXTREMADURA.

Por unanimidad, se aprueba la propuesta del indicado convenio en los mismos términos que el vigente hasta ahora.



El Secretario General



SECRETARIA GENERAL

ACTAS

SESION: ORDINARIA

Página: 04

Folio del Acta:

Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del
Ayuntamiento el día 12 de ENERO de 1.989PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE AYUDA FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
LOS PENSIONISTA DE ADMON. LOCAL CON CARGO A ES-
TE AYUNTAMIENTO PARA 1.990.

Se procede a la aprobación de dicha ayuda sin ningún voto en-
contra, resultando ser la siguiente:

- Francisco Pajuelo Fernández 375 Ptas..
- Vicente Fernández Valverde.....3.675 Ptas.
- Juan Ramírez González.....3.675 Ptas.
- Felipe Fernández Grano de Oro.....3.675 Ptas.

PUNTO NOVENO.- ESCRITO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUN-
TAMIENTO, D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, SOBRE RE-
VISION DE LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR FUN-
CIONES DE SUBCAJERO Y COBRO DE RECIBOS DE AGUA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a dicho escrito.
El propio Sr. Secretario indica que, efectivamente el Auxiliar
realiza estas tareas con total entrega y aprovechamiento, cosa que
por otra parte, es de todos conocida, por lo que estima de justicia
la petición formulada.

Tras breve discusión se decide por unanimidad, que la cantidad
cobrada pase de 9.330 Ptas. a 11.500 Ptas. que corresponde a un in-
cremento del 23,26%.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR SITO
EN CALLE VIRGEN DE LA SALUD N° 7.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presen-
tado por D. Arsenio Sánchez López mediante el cual solicita el cam-
bio de titularidad del indicado bar que anteriormente figuraba a
nombre de su madre D^a María López Jiménez para lo cual aporta la do-
cumentación que en su día le fue requerida por el Ayuntamiento.

Asimismo, en el Informe presentado por el Arquitecto Técnico
D. Manuel Macias Díaz se indica que "se aprovecha esta circunstancias
para añadir al bar un comedor."

Requerido informe del Sr. Secretario, éste expone lo siguien-
te:

Que por tratarse de una reforma-inclusión de comedor- y adapta-
ción a la normativa vigente de un local incluido dentro del ámbito
del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peli-
grosas, le es de aplicación el art. 37 del Reglamento de Espectácu-
los Públicos y Actividades Recreativas (RD. 2816/82 de 27 de agosto)
que indica que el expediente de licencia de obra en estos casos se
ajustará a lo prevenido en el Art. 30 de dicho Reglamento de Activi-
dades Molestas.

El Pleno, se da por enterado y no encuentra ningún empedimien-
to para informar favorablemente dicho expediente. Lo que hace unaní-
memente.

Por tanto procede la continuación del Expediente, conforme al
Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas.

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00003

REGION: ORDINARIA	NUMERO: 04
Folio del Acta:	
Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de Mayo de 1982	

SECRETARIA GENERAL

A C T A S

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE AYUDA FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PENSIONISTAS DE ADMON. LOCAL CON CARGO A LA AYUNTAMIENTO PARA 1982.

Se procede a la aprobación de dicha ayuda sin ningún voto en contra, resultando ser la siguiente:

- Felipe Fernández Brana de Oro.....3.675 Ptas.
- Juan Ramírez González.....3.675 Ptas.
- Vicente Fernández Valverde.....3.675 Ptas.
- Francisco Patroño Fernández.....3.675 Ptas.

PUNTO NOVENO.- EJERCITO DEL AUXILIO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO. D. JUAN JOSE MARQUEZ RIANO, SUJETO DE VISION DE LAS RETENCIONES PERICULOSAS POR FUMOS DE SUBCARGA Y CARGO DE RECIPIENTES DE AYUDA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a dicho escrito. El propio Sr. Secretario indica que, efectivamente el Auxiliar realiza estas tareas con total entrega y apasionamiento, cosa que por otra parte, es de todas conocidas, por lo que según de justicia la petición formulada.

Tras breve discusión se decide por unanimidad, que la cantidad cobrada pase de 9.300 Ptas. a 11.800 Ptas. que corresponde a un incremento del 23,28%.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN LA CALLE VIGENTE DE LA SALUD N.º 2.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Arsenio Sánchez López mediante el cual solicita el cambio de titularidad del indicado bar que anteriormente figuraba a nombre de su madre D. María López Jiménez para local aportado de comunicación que en su día se fue requerida por el Ayuntamiento. Asimismo, en el informe presentado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Macías Díaz se indica que "se aprovecha esta circunstancia para habitar al bar un comedor".

Respecto informe del Sr. Secretario, éste expone lo siguiente:

Que por tratarse de una reforma-inclusión de comedor y adaptación a la normativa vigente de un local incluido dentro del ámbito del Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y molestas, se es de aplicación el art. 17 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas RD. 2816/82 de 27 de agosto que indica que el expediente de licencia de obra en estos casos se ajustará a lo prevenido en el art. 19 de dicho Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Molestas.

El Pleno, se da por enterado y no encuentra ningún inconveniente para informar favorablemente dicho expediente. Lo que hace unánimemente.

Por tanto procede la continuación del expediente, conforme al Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Molestas.

SECRETARIA GENERAL

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del
Ayuntamiento el día 12 de ENERO de 1.989.PUNTO UNDECIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco.- Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, da cuenta del Arqueo correspondiente al mes de Noviembre.

El Pleno se da por enterado.

No hay más informes por parte de los Presidentes de Comisiones.

PUNTO DUODECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

A).- Por parte de la esposa de D. Manuel Barrera Gómez se solicita permiso para interpretar una obra de teatro de la asociación de "Amas de casa de malpartida de Plasencia", en el Cine Sango con dos posibilidades:

a).- Que el Ayuntamiento abone el viaje y un bocadillo a los actores, en cuyo caso la función sería gratis, o

b).- Que se cobre una entrada y con ella se abone el viaje y la comida, esto gestionado por los actuantes.

El Pleno está de acuerdo y opta por la segunda posibilidad.

B).- El tejado de la vivienda de D^a Rosa Gallardo Alvarez, se encuentra en un mal estado y solicita ayuda al Ayuntamiento.

Requerido el Sr. Secretario, éste informa de la posibilidad de concederle un préstamo con cargo al Pósito Municipal y las condiciones del mismo.

El pleno se por enterado.

C).- Escrito de D. Manuel Medina Contreras, trabajador que fue de este Ayuntamiento con cargo al Fondo Social Europeo hasta el 31.12.89, solicitando se le gratifique con más de lo ofrecido por la Alcaldía por haber realizado más horas y en horario nocturno.

El Pleno ratifica el Decreto de la Alcaldía y mantiene la gratificación de 55.000 Ptas. que se le concedía por el mismo.

D).- Para la instalación de la puerta metálica en el Consultorio médico se acepta el presupuesto presentado por D. Francisco González de 55.000 Ptas. por ser el más beneficioso económicamente de los dos presentados (el otro por valor de 67.100 Ptas. ha sido presentado por D. Miguel Montalvo).

E).- La Sra. Alcaldesa expone que ha vuelto a ponerse en contacto con la Empresa que recoge la basura en Mérida para ver la posibilidad de que preste sus servicios en este municipio.

Se haría conjuntamente con Alange y Torremayor con una periodicidad de 3 días por semana y un coste de 2.000.000 Ptas. aproximadamente. Incluiría este importe la compra del Camión que quedaría para los municipios interesados.

El Sr. Secretario, presenta un informe económico sobre este servicio durante 1.989.

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

A C T A S

SESION: ORDINARIA	Página: 06
Folio del Acta:	
Acta de la Sesión celebrada por el PLENO del Ayuntamiento el día...de...ENERO.....de 1.989	

- Ingresos previstos 1.989.....	850.000 Ptas.
- Nuevas viviendas c/ Vía Emérita.....	==9.000== Ptas.==
<u>TOTAL.....</u>	<u>859:000 Ptas.</u>

GASTOS.-

- Servicio de recogida (Tractor).....	647.500 Ptas.
- Trabajos realizados en basurero.....	290.416 Ptas.
- Peonadas varias (Aproximadamente).....	==50.000== Ptas.==
<u>TOTAL.....</u>	<u>987.916 Ptas.</u>

DIFERENCIA DEFICITARIA 128.916 Ptas:

En base a esto y considerando que es mucha la diferencia, el Pleno propone que la Empresa de Mérida informe detalladamente sobre el servicio para poder definir su postura.

F).- informa la Sra. Alcaldesa sobre una orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a las actividades de formación y capacitación del Plan de Empleo de Extremadura con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.989, Orden de 23 de Noviembre de 1.989.

El Pleno acuerda unánimemente se solicite un curso de albañilería.

G).- Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa que respecto a la obra de los Planes Provinciales nº 68 "PAVIMENTACION EN CALLES DE ESPARRAGALEJO" prevista para la c/ Constitución, se ha solicitado a la Excm. Diputación que pase a la c/ Vía Emérita con los mismos condicionamientos técnicos y presupuesto.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que en los nichos del cementerio debe ponerse teja en vez de planchas de fibrocemento.

El Sr. Secretario indica que las Ordenanzas Municipales ya prohíbe este tipo de tejado.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Fco. pide que si hay trabajadores del PER que vayan a bachear la c/ Cervantes.

Ho habiendo más asuntos que trata, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 21,30 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Rubricado el ALCALDE

El Secretario Fedatario

Acta de la Sesión celebrada por el PLENIS del Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 1.989

Folio del Acta

ORDINARIA

Página 08

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS

- Ingresos previstos 1.000.000	820.000 Ptas.
- Nuevas viviendas c/ Vía Emérita	180.000 Ptas.
TOTAL	1.000.000 Ptas.

- Peonadas varias (Aproximadamente)	20.000 Ptas.
- Trabajos realizados en patrimonio	200.000 Ptas.
- Servicio de recogida (Tractor)	400.000 Ptas.
TOTAL	620.000 Ptas.

DIFERENCIA DEFICITARIA 380.000 Ptas.

En base a estuyo considerando que es mucha la diferencia, el Pleno propone que la Empresa de Limpieza informe detalladamente sobre el servicio para poder definir su postura.

F) - Informa la Sra. Alcaldesa sobre una orden de la Corporación de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a las actividades de formación y capacitación del Plan de Empleo de Extrarradio con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.989. Orden de 23 de Noviembre de 1.989.

El Pleno acuerda unánimemente se solicite en caso de abaratarlo.

G) - Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa que respecto a la obra de los Planes Provinciales nº 88 "RAVIMENTACION EN CALLES DE ESPARAGALEJO" prevista para la Constitución, se ha solicitado a la Excmo. Diputación que pase a la c/ Vía Emérita con los mismos condicionamientos técnicos y presupuestos.

PUNTO DECIMOTERCERO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Reguero Pedro, D. Pco. dice que en las máquinas del cementerio debe ponerse teja en vez de planchas de fibrocemento.

El Sr. Secretario indica que las Ordenanzas Municipales ya prevén este tipo de tejado.

El Sr. Gómez Jiménez, D. Fco. pide que si hay trabajos del PER que vayan a afectar la c/ Cervantes.

Ha habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 21.30 horas, de lo que ya el Secretario da fe.

El Secretario

El Alcalde



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión que celebrará EL AYUNTAMIENTO
SESION ORDINARIA DE PLENO
el día 12 de ENERO de 1.98 90,
a las 20 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1.989
- PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.
- PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE 2 JOVENES, MENORES DE 25 AÑOS, CONFORME AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
- PUNTO QUINTO.- CONFORMIDAD Y COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS OBRAS " CAMINOS RURALES DE SERVICIO- 1ª FASE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO".
- PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTIJO, PUEBLA DE LA CALZADA, TORREMAYOR, LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO.
- PUNTO SEPTIMO.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA SUR DE MERIDA.
- PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE AYUDA FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PENSIONISTAS DE ADMINISTRACION LOCAL CON CARGO A ESTE AYUNTAMIENTO PARA 1.990
- PUNTO NOVENO.- ESCRITO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, SOBRE REVISION DE LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR FUNCIONES DE SUBCAJERO Y COBRO DE RECIBOS DE AGUA.
- PUNTO DECIMO.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL BAR SITO EN C/ VIRGEN DE LA SALUD N° 7
- PUNTO UNDECIMO.- INFORMES PRESIDENTES COMISIONES
- PUNTO DUODECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Esparragalejo, 09 de ENERO de 1.98 90

El Alcáide o Presidente Comisión,



[Firma manuscrita]

Sr. D. Escobar Llanos Vadillo



00000

COMUNICATORIA

Señor/a [Nombre],
En relación con el expediente nº [Número],
de fecha [Fecha], en el que se solicita [Descripción de la solicitud],
se le comunica que el [Fecha] se ha acordado [Descripción de la decisión].

ORDEN DEL DIA

- 1. PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 2. PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 3. PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 4. PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 5. PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 6. PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 7. PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 8. PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 9. PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 10. PUNTO DIECIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 11. PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 12. PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.
- 13. PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SAN PEDRO DE GATICA.



02 FEB. 1990



00008
OL1249641



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 02 DE FEBRERO DE 1.990.

ASISTENTES.

ALCALDESA- PRESIDENTA.

Dª CONSUELO GONZALEZ GLEZ.

CONCEJALES.

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO.-

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 02 de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO DE 1.990.

Conforme a lo previsto en el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Rdtº 2568/86, de 28 de Noviembre, y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de dicha Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1º).- Escrito del SEREA, solicitando certificado del Ayuntamiento de disponibilidad de los terrenos para tramitar el proyecto de caminos en los términos municipales de La Garrovilla y Esparragalejo (1ª fase), y en su caso, acuerdo del Ayuntamiento de expropiar los terrenos si fuese necesario.

La Sra. Alcaldesa, indica que ya se dispone del ancho suficiente.

El Sr. Requejo Pedro, Dº Fco. dice que se pida la conformidad a los propietarios.

El Pleno, decide por unanimidad que:

Se pregunte al SEREA. el número de metros necesarios para dichos caminos.

Que el Aparejador Municipal compruebe cuantos metros tienen realmente.

Si hay suficientes metros, comunicar a los propietarios que se va a proceder al arreglo de los caminos; si no hay metros suficientes y los interesados se niegan a la cesión, se toma el acuerdo, con el voto

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



en contra del Sr. Fco. Jiménez Gómez, de expropiación de los terrenos necesarios.

2º).- Escrito de SANEAMIENTOS SELLBERG S.A. en el que adjunta un estudio para la realización del servicio de recogida de basuras mancomunadamente entre los municipios de Alange, Torremayor y Esparragaléjo.

Se procede a la lectura del mismo por parte del Sr. Secretario.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que estudie la Comisión de Hacienda el tema para lo cual el Sr. Secretario facilitará un estudio económico del servicio.

3º).- Escrito de D. ALFONSO CEBALLOS-ESCALERA Y GILA DE Investigaciones Heráldicas, en el que adjunta borrador del escudo municipal propuesto por el Ayuntamiento.

Una vez examinado el boceto por los Sres. Concejales, deciden unánimemente contestar diciendo que al arco central de la muralla hay que quitarle la puerta y las dos ventanas que aparecen en el dibujo y advertirles que se trata de un molino.

4º).- Escrito de D. ANDRES TREJO MORA, en representación de COTRE, S.A. por el que interpone Recurso de Reposición contra resolución de la Alcaldía, notificada el 29.11.89, por el que se devolvía aval y cheque de Caja de Ahorros de Badajoz, al no aceptarlo este Ayuntamiento como pago de la Tasa de Licencia de Obra y por el que se le comunicaba asimismo que de no efectuar el pago se le paralizaría la obra.

El Pleno, por unanimidad, decide no contestar.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA DETRAER LA CUOTA DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

El Pleno, por unanimidad, decide acceder a la petición formulada.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEL MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El Pleno decide unánimemente aprobar el mencionado modelo.

PUNTO QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA LISTA DE ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA LA SELECCION DE 2 JOVENES, MENORES DE 25 AÑOS, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Se aprueba unánimemente, la lista y queda excluido, D. Pedro Contreras Felix por pasar de la edad recogida en la convocatoria.

Se decide también que, si no hay reclamaciones, la lista pase a ser definitiva y el examen se celebre el día 15 de Febrero, a las 05 de la tarde.

PUNTO SEXTO.- ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MOVILES PARA LA TRANSCRIPCION MECANICA DE LAS ACTAS.

De acuerdo con lo que establece los Arts. 199 y 200 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.Dtº. 2568/86, de 28 de Noviembre), el Pleno unánimemente toma el acuerdo de adoptar el sistema de hojas móviles para la transcripción de las Actas.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE SECRETARIA.

1º).- Sobre la petición por parte de los vecinos.

"En relación con la petición por parte de los vecinos de copias



02 FEB. 1990



000009
0L1249642



CLASE 8.a

y certificaciones de la documentación obrante en el Ayuntamiento, así como con la posibilidad de consultar archivos y registros municipales, he de manifestar lo siguiente:

La Constitución Española en su Art. 20.1 d) establece que "se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión."

Por su parte la Ley de Base de Régimen Local en su capítulo IV dedicado a la información y participación ciudadanas, dice: "Las Corporaciones Locales facilitarán de todos los ciudadanos en la vida local. (Art. 69.1)."

Dentro del mismo Capítulo IV, el Art. 70.3 dice: "Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las Corporaciones Locales y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros en los términos que disponga la Legislación de desarrollo del Art. 105.b) de la Constitución Española. La denegación o limitación de este derecho, en todo cuanto afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos o la intimidad de las personas, deberá verificarse mediante resolución motivada."

Teniendo en cuenta que estamos en un estado democrático y de derecho, al que le es inherente la claridad y la transparencia, considero que los vecinos tienen derecho a la obtención de copias y certificaciones de los acuerdos y sus antecedentes con las únicas limitaciones establecidas en el art. 105.b) de la Constitución Española "seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas".

En cuanto a las consultas de archivos y registros creo que no cabe más limitación que la reserva del repetido Art. 105.b) de la Constitución Española.

Hay que tener en cuenta también que la expresión de la Ley de Bases de Régimen Local "Archivos y registros administrativos" (Art. 70.3), es la más amplia posible, pues, abarca y comprende el itinerario completo que puede recorrer cualquier documento y, por supuesto, se extiende a cualquier tipo de documento de los que integran un expediente (escritos, comunicaciones, notificadiones, informes, etc..) y sus antecedentes.

No obstante, a mi juicio, en esta materia hay que ser razonables y no debemos confundir el derecho a la obtención de copias y certificaciones, o sea, el derecho a la información con el reparto indiscriminado de fotocopias y consecuentemente habrá que tener en cuenta además de las limitaciones del propio Art. 105.b) de la Constitución Española, las que se derivan de la disposición de tiempo, lugar y medios personales o materiales para poder facilitar la información.

Por otra parte, hay peticiones que pueden ser desmesuradas, por ejemplo: Copias de las cuentas de los últimos 20 años, de los presupuestos, de todo los acuerdos, etc.

Es evidente que el Ayuntamiento no dispone de tiempo ni de personal para facilitar estos tipos de información tan extensa.

Por tanto, y como conclusión, estimo que las peticiones de información por parte de los vecinos deben ser atendidas a la mayor brevedad y, si se deniegan, se hará en base a la reserva del Art. 105.b)-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de la Constitución Española "Seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas", o bien porque sea materialmente imposible la facilitación de la misma.

Es cuanto tengo el honor de informar, no obstante, la Alcaldía y la Corporación con su superior criterio decidirán en cada caso concreto. Esparragalejo 18.01.90. EL SECRETARIO."

El Pleno se da por enterado.

2º).- Sobre el Bar "JAQUE".

"A petición de la Sra. Alcaldesa emito el siguiente Informe sobre la situación del Bar de esta localidad sito en C/ Virgen de la Salud-13, denominando "JAQUE".

Del expediente que obra en Secretaría se deducen los siguientes hechos:

Según escrito de 03.05.89, dirigido a la Delegación del Gobierno en Extremadura, este Ayuntamiento tuvo conocimiento por el programa de festejos de que se iba a abrir un Pub en el local sito en C/ Virgen de la Salud-13.

En documento de 22.02.89, registro de salida 120, la Alcaldía se dirige a Dª Fca. González González para indicarle que previo a la apertura por ella de un Pub en c/ Virgen de la Salud-13, debe tramitar el oportuno expediente de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre, modificado por Dtº 3.494/64, de 05 de Noviembre.

Con fecha 06.03.89 y como continuación al escrito mencionado en el párrafo anterior se le indica por parte de la Alcaldía a la Sra. Fca. González González que debe aportar:

- Fotocopia de alta en Licencia Fiscal.
- Fotocopia de baja en Licencia Fiscal del actual propietario.
- Licencia de apertura de establecimiento.

y que seguidamente a la recepción de esta documentación se cursaría visita al local por parte de los Técnicos Municipales para comprobar si cumple las medidas higiénico-sanitarias como actividad molesta.

En Informe del Auxiliar de la Policía del Ayuntamiento, D. Juan A. Retamal Morcillo de fecha 16.04.89, se dice que Fco. Jiménez González le mostró la licencia de apertura del Bar "PEQUE", sito en c/ Virgen de la Salud-13 que fue aprobada por el Ayuntamiento en Sesión de Pleno celebrado el día 24.12.69 y otorgada a nombre de D. Fco. Jiménez González con fecha 29.12.69 y como CAFE-BAR.

Asimismo, el Auxiliar de Policía, indica que le fue mostrada la última Licencia Fiscal que poseía D. Fco. Jiménez González y que era la correspondiente a 1.988.

Con fecha 29.05.89 (registro entrada 499), por D. Francisco Jiménez González se comunicó al Ayuntamiento la intención de traspasar el negocio de Bar de su propiedad, sito en c/ Virgen de la Salud-13, a Dª Fca. González González y solicita información sobre los requisitos necesarios para realizar el cambio de titularidad en la licencia municipal de Apertura.

Mediante escrito de fecha 01.06.89 (registro salida 340) se contesta al mencionado más arriba diciéndole que debe iniciar expediente de apertura a nombre de la nueva titular del local para adaptarlo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas.

El día 04.07.89, se reciben en este Ayuntamiento dos escritos de Dª Fca. González González dirigidos a la Sra. Alcaldesa en los que expone:

I.- Que ha arrendado el establecimiento "BAR JAQUE" propiedad de D. Fco. Jiménez González.

II.- Que dicho negocio tiene licencia de apertura del 29.12.69.

III.- Que la categoría del bar en la actualidad es de 3ª y quiere convertirlo en Café-Bar de categoría especial A).

IV.- Que pide se le conceda cambio de titularidad en la licencia





02 FEB. 1990



00010
0L1249643



CLASE 8ª

cia de apertura y que ésta sea de Café-Bar categoría especial A).

Adjunta memoria, croquis, factura y fotocopia de la Licencia de Apertura a nombre de D. Fco. Jiménez González de 29.12.69. Pide certificado de que se le está tramitando el cambio de titularidad.

Este escrito es llevado al Pleno ordinario celebrado el día 07 de Junio de 1.989. El Secretario de la Corporación informa que dado que presenta licencia de apertura concedida por este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24.12.69, procede iniciar expediente de reapertura y que por los Servicios Técnicos Municipales se curse inspección del local al objeto de comprobar si se adecúa a las condiciones exigidas por la Legislación Vigente.

El Pleno decide se le conteste indicándole que debe solicitar la apertura a su nombre conforme se le indicó en escritos de fecha 06.03.89 y 01.06.89.

Se contesto con fecha 13.07.89 (registro salida 445) diciéndole que visto el Informe de Secretaría y dado que la Licencia de Apertura que aporta tiene una antigüedad de 20 años, el Pleno decidió que por parte del Jefe Local de Sanidad y del Aparejador del Ayuntamiento se gire visita al local para verificar si reúne las condiciones del Reglamento de Actividades Molestas, y una vez hecho esto se le comunicaran las actuaciones procedentes para la obtención del cambio de titularidad.

Con fecha 24.07.89 (registro salida 467) y como continuación al escrito anterior de fecha 13.07.89, por parte de la Alcaldía se le notifica a D^a Fca. González González que deberá remitir al Ayuntamiento a la mayor brevedad, Informe detallado (Memoria, Planos, Etc..) realizado por un Técnico competente y visado por el respectivo Colegio. Todo relacionado con el repetido local del Bar "Jaque".

Esta petición se hace en base al Reglamento de Actividades Molestas y al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas.

El día 19.10.89, la Sra. Fea. González González en escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa expone que ha decidido no cambiar de categoría el Bar Jaque y solicita los requisitos necesarios para el cambio de titularidad.

Este escrito se lleva al Pleno de la Sesión Ordinaria del día 03.11.89. Leído el escrito, el Sr. Secretario informa que la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dtº 2414/61, modificado por Dtº 3494/64, de 05 de Noviembre, establece que no se autorizarán el traspaso (cambio de titularidad) de industrias o actividades que no reúnan las condiciones establecidas en el mencionado reglamento.

Asimismo, indicó el Sr. Secretario que la verificación de dichas condiciones puede realizarse bien por los Técnicos municipales - aparejador, jefe Local de Sanidad, o bien, exigiendo que por Técnico competente, no municipal, y con el debido visado del Colegio se certifique de la adecuación de las instalaciones a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, así como a lo prevenido en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. R. Dtº 2.816/82.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que consultado el Aparejador Municipal, este expresó la conveniencia de que le exija certificación de Técnico competente visado por el Colegio correspondiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La Sra. Alcaldesa, informa que ya se ha contestado en ese sentido a las solicitudes de cambio de titularidad que han llegado al Ayuntamiento, concretamente dos.

El Pleno decide, con el voto en contra de Sr. Fco. Jiménez Gómez, que se pida lo que exija la Ley a la hora de hacer un cambio de titularidad. Asimismo, acuerda que se dé traslado de lo acordado a la interesada.

Lo que se hace en escrito de fecha 08.11.89, registro de salida 581.

El 20.12.89, tiene entrada en el Ayuntamiento con el nº 1.149, escrito de D. Fco. Jiménez González por el que dice que de acuerdo con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Dtº. 17.06.55) comunica el cambio de titularidad del Bar de su propiedad pasando a llamarse "BAR JAQUE" y como titular en licencia de apertura, Dª Fca. González González.

Este escrito es llevado al Pleno Ordinario de fecha 12.01.90 y el mismo decide se conteste por última vez reiterándole al remitente el procedimiento necesario para el cambio de titularidad de su negocio. Lo que se hace en escrito de fecha 19.01.90.

Obran asimismo, en el expediente diez informes de los Auxiliares de la Policía Municipal, referidos al incumplimiento del horario de cierre por el Bar Jaque y también los escritos de remisión de dichos informes a la Delegación del Gobierno en Badajoz.

También hay varios oficios de remisión de escritos de la Delegación del Gobierno a D. Fco. Jiménez González.

Contiene también escritos dirigidos a la Junta de Extremadura y una denuncia de la Sra. Alcaldesa a la Sra. Fca. González González dirigida al Juzgado de Paz de Esparragalejo.

CONCLUSIONES:

En cuanto a la Licencia de Apertura que es de competencia municipal.

A la vista de los hechos se deduce que ya se ha indicado en reiteradas ocasiones a los titulares del bar de referencia el procedimiento que deben seguir para la obtención de la Licencia de Apertura a su nombre, es decir el cambio de titularidad en la misma.

En cuanto a dicho procedimiento retiro mi opinión ya manifestada en las sesiones de la Corporación de fecha 07.07.89 y 03.11.89, en los que indico la Legislación aplicable a mi juicio; Asimismo, me remito a mi informe sobre las solicitudes de cambio de titularidad de locales de negocios de fecha 31.01.90.

La Ordenanza Municipal nº 2 de este Ayuntamiento sobre apertura de establecimiento dice en su art. 3º 1.C) que se considera como aperturas de establecimientos o locales que deben proveerse de licencia:

"Los traspasos, cambios de nombre, cambios de titular del local y cambios del titular de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas sin variar la actividad que viniera desarrollándose."

Por tanto el local que nos ocupa al haber sido objeto de traspaso por arrendamiento necesita proveerse de Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos.

Por su parte el Art. 9 de la mencionada ordenanza dispone en sus apartados a) y d) que:

a).- Cuando se produjera acuerdo denegatorio de la licencia solicitada, ordenará el cierre del establecimiento en el plazo de ocho días, y comprobado el hecho de cierre, se incoarán de oficio, en su caso, los trámites para la devolución del 50% de la tasa si, con carácter provisional se hubiera satisfecho.

d).- También se producirá la caducidad de la Licencia de Apertura si después de abiertos los establecimientos se cerrasen y/o estuviesen dados de baja en Licencia Fiscal y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas por el plazo de un año.

.....////////.....





00011
OL1249644



CLASE 8ª

Dado que la concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos es una competencia municipal, corresponde al Ayuntamiento, en su caso, sancionar las posibles infracciones que se produzcan al respecto.

Por tanto, la Alcaldía por decreto, o bien, el Pleno mediante acuerdo, pueden si lo creen oportuno, sancionar de acuerdo con la legalidad indicada, las faltas que se cometan respecto de la obligación de obtener Licencia de Apertura de Establecimientos.

En cuanto a las infracciones del horario de cierre de establecimientos, creo que se está actuando correctamente al remitir los Informes de los Auxiliares de la Policía Local a la Delegación del Gobierno que es quien tiene la potestad sancionadora en esta materia.

Es cuanto tengo el honor de informar.
Esparragalejo, a 02 de Febrero de 1.990. EL SECRETARIO."

Una vez leído el Informe por el Sr. Secretario, la Sra. Alcaldesa hace la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se pida información a la Delegación de Hacienda de Mérida para ver si el Bar está al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, y sino lo está proceder al cierre del mismo en el plazo de 8 días como dispone la Ordenanza Municipal.

El Pleno unánimemente, aprueba el acuerdo propuesto por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Jiménez Gómez, D. Fco. expone que hablando con D. Arsenio Sánchez López, este le dijo que en otros pueblos no se exige el mismo expediente a la hora de cambiar de titularidad un establecimiento.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. le contesta que en Mérida se exige lo mismo y que él tiene la experiencia de la propia empresa en la que trabaja.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. Presidente de la Comisión de Hacienda presenta el Arqueo del mes de Diciembre a los demás Concejales.

El Sr. Jiménez alvarez, D. Fco. Presidente de la Comisión de Cultura presenta el proyecto que tiene para los próximos Carnavales, que es el siguiente:

DIA 26.

Desde las 21 horas y hasta las 05 horas, verbena con la Orquesta REVELACION Y AZAHAR, cuyo contrato se eleva a 80.000 Ptas.

Premios de disfraz:

- Individual..... 5.000 Ptas.
- Parejas.....10.000 Ptas.
- Grupo ó Comparsa..15.000 Ptas.

Los premios se adjudicaran según las siguientes normas:

- Los premios son solamente para personas del pueblo.
- Una vez se adjudiquen los premios, por parte del jurado, los ganadores subiran al escenario y, por lo menos uno, se descubrirá para comprobar que es del pueblo y si así no fuese el premio quedaría nulo.
- El concurso comenzará a la 01 de la madrugada.

DIA 27.

A las 17 horas se llevará a cabo el "Entierro de la Sardina", con salida y llegada del hogar del pensionista, donde se llevará a cabo el asado de las sardinas, para lo cual se ha llevado a cabo las siguientes compras:

- Paquetes de servilletas..... 06
- Cajas de sardinas..... 03
- Vino..... 1/2 arroba.
- Cerveza..... 14 cajas.
- Panes..... 15

Además, dos hombres para asar las sardinas que se le pagaran - 3.000 Ptas. a cada uno.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dice:

a).- La instalacion de la puerta metálica del Consultorio Médico Local, la hará definitivamente D. Pablo Pintado Monge por un valor de 54.500 Ptas.

La Sra. Alcaldesa indica que este carpintero esta dado de alta en la Licencia Fiscal y además presenta un presupuesto más económico.

El Sr. Jiménez Gómez, D. Fco. dice que sólo se debe pedir presupuesto a profesionales que estan dados de alta en licencia fiscal.

b).- Se van a pedir 6 ó 6,5 millones a la Consejería de Turismo para embellecimiento de contornos del pueblo.

Ya se le ha indicado al Aparejador Municipal que haga un proyecto para la entrada al pueblo por la carretera de Montijo.

c).- D. Antonio González Sánchez, se ofrece para llevar el mantenimiento de la red de abastecimiento y propone mantener conversaciones al respecto con el Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, da su conformidad a que se inicien dichas conversaciones.

d).- El camino del "Pozo Soltero" está cortado dentro del término municipal. El corte lo ha realizado D. Pedro Frontela Vadillo.

Se toma el acuerdo de comprobar en los poligonos si está o no bien situado el camino y si está cortado indebidamente, se proceda por parte del Ayuntamiento a abrirlo.

e).- D. Elias Movilla Diaz, también tiene cortado el Camino "Del Corcho". El Plano decide se proceda como en el caso anterior.

f).- La Sra. Alcaldesa, pregunta si alguien sabe a quien se compró el terreno del actual basurero.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que se compro a un Sr. de Montijo, pero no recuerda a quien, dice que se pregunte a D. Juan Ramírez González, secretario de la Corporación cuando se efectuó la compra.

g).- Respecto al equipamiento informático ofrecido por Diputación, la Sra. Alcaldesa informa que requerido por el Concejal, D. Pedro Antúnez Alvarez un informe técnico al respecto, éste es favorable.

Por tanto el Pleno decide unánimemente, se acepte la propuesta de la Excm. Diputación.

h).- Que hay quejas porque el maestro D. José M^a Jiménez Campos ha faltado a clase. D. Fco. Jiménez Alvarez, indica que tiene permiso para faltar por exámenes de febrero y que los niños quedan atendidos por otro profesor.

i).- La Sra. Alcaldesa presenta el siguiente informe:

"Durante estos casi tres años de gestión en el Ayuntamiento de nuestro pueblo, esta Corporación que presido, ha procurado hacer lo más y mejor para el pueblo. Se han logrado muchas cosas pero, otras muchas quedan por hacer y siempre quedarán, ya que el pueblo va creciendo deprisa y las exigencias de todos nosotros son cada vez mayores.

Quiero exponer para conocimiento de todos, los proyectos que tenemos para acometer a corto y medio plazo.

1º).- Asfalto de algunas calles del pueblo. En principio se penso en la casi totalidad del pueblo pero despues de estudiar bien el

.....////.....



02 FEB. 1990



00012
0L1249645



CLASE 8ª

tema, hemos comprobado que no es aconsejable hacerlo, ya que la red del agua habrá que cambiarla casi totalmente, pues el paso del tiempo y los materiales muchos menos consistentes y de peor calidad que los que se utilizan hoy están bastante deteriorados, de hay, la cantidad de avería que se producen.

Es por esto por lo que se asfaltarán, en primer lugar, las calles que se han ido haciendo nuevas, con un buen saneamiento, y la red de agua con material moderno y por las aceras, para en caso de avería no tener que levantar toda la calle.

2º).- Hacer una Pista Polideportiva, acogiéndonos a que la Consejería de Cultura subvenciona tres cuarta partes del valor de la pista. El Ayuntamiento aporta la parte restante y el terreno para su construcción. Terrenos que se han adquirido junto al Campo de Fútbol.

3º).- En los terrenos que el Ayuntamiento tiene junta al Consultorio Local de Salud y los que le lindan, que los ha adquirido, se tiene proyectado hacer una plaza.

4º).- El Ayuntamiento ha comprado el terreno donde están instalados los invernaderos y ahora pretende hacer en él, una cámara frigorífica para servicios de estos.

5º).- Una de las cosas que más preocupa a esta Corporación, es la práctica del deporte que tanto se está implantando en nuestro pueblo. Tenemos hechas una petición a la Consejería de Cultura para la construcción de un gimnasio, en terrenos del Colegio Público.

6º).- Se está construyendo el Hogar del Pensionista, algo que esta haciendo bastante falta a nuestros mayores. También necesitamos algo para los jóvenes, como la Casa de la Cultura, que se hará en esta misma parcela del hogar.

7º).- Se instalará la Biblioteca Pública en los antiguos colegios hasta que esté hecha la Casa de la Cultura.

8º).- El SEREA a petición de este Ayuntamiento y despues de presentar los documentos precisos, ha concedido una subvención de 35 millones para el arreglo de caminos del pueblo. Estos son los de "La Garrovilla", "Casarente", "Las Huertas", "Camino de Cordovilla". Se empezará el trabajo con los dos primeros.

9º).- 2ª fase de viviendas en la Vía Emérita, petición hecha ya a COPUMA y que se iniciaran a medio plazo.

10º).- Una de las preocupaciones mayores de esta Corporación y creo que de todo el pueblo es el abastecimiento de agua potable, problema que esperamos tenga solución definitiva cuando empecemos a abastecernos de la Presa de "Los Canchales". Proyecto que se está redactando por parte de la Consejería de Urbanismo, así como comenzar las obras en breve, así como el Ayuntamiento tiene ya hechas las necesarias gestiones para hacer una mancomunidad de aguas con pueblos como La Garrovilla, Torremayor, Montijo y Puebla de la Calzada.

11º).- Algo que tambien es muy importante para el pueblo, es disponer de los servicios de una Asistente Social, al menos, una vez

...../////.....



a la semana. Aquí ya los tenemos y seguimos disponiendo de ellos durante todo este año.

También queremos, en un futuro no muy lejanos, que a través de esta asistente se pueda implantar la ayuda a domicilio para las familias más necesitadas de ayudas laborales. Esparragalejo, a 02 de febrero de 1.990. EL SECRETARIO."

El Pleno, por unanimidad, decide se incluya en el programa de las próximas fiestas.

j). Por la Consejería de Educación y Cultura, se han concedido al Ayuntamiento 700.000 Ptas. para el equipamiento de la misma. Ya se han pedido tres presupuestos.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Requejo Pedro, D. Fco., pregunta en que situación se encuentra la obra que se viene realizando en la Vía Emérita.

La Sra. Alcaldesa, responde que está pendiente de que la Aparejadora de la Diputación diga que se puede comenzar.

- La Sra. Alcaldesa indica que está avisado D. Pedro Narango-Castillo (albañil) para que repare la chimenea del Colegio, pues los técnicos han dicho que sin la chimenea no va la calefacción y se le ha dicho, que asesorado por el Aparejador Municipal, haga un buen anclaje para que quede bien firme.

- La Sra. Alcaldesa, indica que D. PABLO Pintado Monge, le ha preguntado respecto al compromiso que el Ayuntamiento tiene con él, si la Corporación acepta darle el dinero y que él realice la obra por su cuenta.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que se le debe dar un plazo para que la Calle quede libre.

- El Sr. Llanos Vadillo, D. Escolástico, dice que en la Calle Conquistadores a la altura de la casa de D. Felix Durán Amarillo, se encuentra un coche aparentemente abandonado.

- El Sr. Montalvo Pero, D. Isidro, expone que el Sr. Galán Casado (Carrión) le ha pedido que se arregle las arquetas que están deterioradas.

- La Sra. Alcaldesa, informa que la luces del Colegio Viejo - están puestas y que falta el proyecto.

- El Sr. Jiménez Gómez, D. Fco. dice que la puerta de la casa de D. Jose M^a Jiménez Campos permanece abierta.

La Sra. Alcaldesa responde que se le escribirá para decirle que debe cerrar y si no se avisará al Ministerio correspondiente.

Siendo las veintidos horas y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00013
061249646



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.990.

ASISTENTES.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES.

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA.

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO.-

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 16 de Febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46,2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los siguientes asuntos figurados en el

ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESION.

De acuerdo con el art. 46.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 y 80.4 del ROF., por unanimidad se retifica la urgencia de la misma.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDIA ACERCA DE LOS RECIENTES COMENTARIOS SOBRE LA GESTION DE LA CORPORACION.-

La Sra. Alcaldesa da lectura al siguiente informe:

" ESPARRAGALEJO- 16 de Febrero de 1.990 - Ante los comentarios producidos contra la actuación en la apertura del **BAR JAQUE**, de esta localidad, esta Corporación:

I N F O R M A:

PRIMERO.- Que el citado Bar nunca estuvo cerrado. Su titular **D. FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ** no causó baja en Licencia Fiscal.

SEGUNDO.- Que antes la pretensión de Dª Francisca González González de cambiar la titularidad del citado BAR, el Ayuntamiento en cumplimiento de la ordenanza Vigente, le solicita con fecha 06 de Marzo de 1.989, fotocopia de la baja en Licencia Fiscal del anterior propietario y fotocopia del alta en Licencia Fiscal a su nombre. Hasta la fecha aún no ha sido presentada.



TERCERO.- Que con fecha 29.05.89, D. FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ, comunica a este Ayuntamiento la intención de traspasar el Bar a su sobrina, informándosele de los requisitos que exige la ordenanza municipal. Hasta la fecha no ha presentado ninguno ni su anterior titular ha causado baja.

CUARTO.- Que inexplicablemente y sin saber con que intenciones, D^a Francisca González González pretende que en el mismo local abierto y con Licencia Fiscal en vigor de CAFE-BAR de 3^a categoría, ejercer la actividad de PUB, sin producir baja en la anterior.

QUINTO.- Que esta Corporación ha actuado con la mayor flexibilidad al atender a D^a Francisco González González que sin haber aportado ningún documento se le ha estado tolerando esa actividad por lo que la situación actual es: ACTIVIDAD "CAFE-BAR DE 3^a CATEGORIA, situación c/ Virgen de la Salud-13 - TITULAR: D: FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ.

lo que se hace público para general conocimiento."

El Pleno aprueba por unanimidad el contenido del informe.

La Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 20,50 minutos, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Finalizada y levantada la Sesión, siendo las 21 horas, permanecieron los Sres. Concejales en el Salón de Pleno, la Sra. Alcaldesa solicita de los Sres. Concejales la retificación de urgencia para tratar los dos temas siguientes, cuya demora hasta la próxima Sesión Ordinaria supondría una paralización en la tramitación de ambos expedientes:

Los temas son:

PRIMERO.- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. ALONSO HERNANDEZ MONTAÑO contra el Ayuntamiento, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo que denegaba la concesión de bonificación sobre tasa de Licencia de Obras para construcción de viviendas de protección oficial.

SEGUNDO.- Contrato del Servicio de recogida de basura domiciliaria.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA NUEVA SESION.

De acuerdo con el art. 46.2.b) de la ley de Bases de Régimen Local y los Arts. 79 y 80.4 del ROF., el Pleno por unanimidad, ratifica la urgencia de la celebración de la Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 66/1.990 promovido por D. Alonso Hernández Montaña contra Ayuntamiento de Esparragalejo sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo que denegaba la concesión de bonificación sobre Tasa de Licencia de Obras, para construcción de viviendas de protección oficial.

Por la Sra. Alcaldesa, se informa de la notificación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se emplaza a este Ayuntamiento para que comparezca en el Recurso en plazo de 9 días y para que remita al Tribunal el expediente en plazo de 20 días.

El Sr. Secretario informa que consultado los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, estos aconsejan que el Ayuntamiento desista de su pretensión, pues hay reiterada jurisprudencia al respecto y todo indica que seguir adelante con el Recurso, resultaría inútil y contraproducente para el Ayuntamiento, por lo que procedería acceder a la petición del interesado y comunicárselo para que él renuncie a seguir con el Recurso Contencioso-Administrativo.





00014
OL1249647



CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 16 DE FEBRERO DE 1.990

El Pleno, por unanimidad, decide se devuelva al interesado el 90% de la Tasa de Licencia de Obra correspondiente a la bonificación por ser licencia de protección oficial la promovida por él.

PUNTO TERCERO.- CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

Por el Sr. Requejo Pedro, Dº Francisco, Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa que una vez estudiadas las posibles alternativas al servicio de recogida de basuras que se viene realizando actualmente y que mantenían en suspenso la celebración del Concurso para la adjudicación del mismo, y considerando que estas alternativas son inviables económicamente para el municipio, ya no existe obstáculo alguno para la celebración del Concurso.

Asimismo, se pronuncia sobre la posibilidad de incrementar en 5.000 Ptas. el tipo de licitación establecido en el Pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración del Concurso para la contratación del servicio aprobado por el Pleno el día 02 de Junio de 1.989.

El Pleno, por unanimidad, decide:

Primero.- Se saque a Concurso Público el contrato del Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria a la mayor brevedad.

Segundo.- Se ratifica el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno con fecha 02 de Junio de 1.989, con la modificación siguiente.

Tipo de licitación : Sesenta y cinco mil Ptas. mensuales a la baja.

Siendo las 21,25 minutos, la Sra. Alcaldesa levanto la Sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



00014
01124847



SESION EXTRAORDINARIA ORDENADA DE 18 DE FEBRERO DE 1988

CLASE 2B

El Pleno por unanimidad, decide en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, correspondiente a la competencia por ser función de protección oficial la propuesta por

CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE PUNTO TERCERO. BARBARA DOMICILIANA.

Por el Sr. Regador Pedro De Francisco, Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa que una vez examinadas las posibles alternativas el servicio de recolección de basuras que se viene realizando actualmente y que mantendrá en adelante la celebración del Concurso para la adjudicación del mismo, y considerando que estas alternativas son viables económicamente para el municipio, ya no existe obstáculo alguno para la celebración del Concurso.

Asimismo, se pronuncia sobre la posibilidad de incrementos en 2.000 Ptas. el tipo de licitación establecido en el Pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración del Concurso para la contratación del servicio aprobado por el Pleno el día 02 de Junio de 1988.

El Pleno, por unanimidad, decide:
Primero. Se respalda el contrato del servicio de recolección de Basuras Domiciliares a la mejor propuesta.
Segundo. Se ratifica el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno con fecha 02 de Junio de 1988, con la modificación siguiente:
tipo de licitación: Basuras y cinco mil Ptas. mensuales a la baja.
Siendo las 21.35 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo que ya el Secretario, da fe.





02 MAR. 1990

0L1249648

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 02 DE MARZO DE 1.990.

ASISTENTES.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES.

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA.

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SECRETARIO.

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 02 de Marzo de mil novecientos noventa, se reunen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ, y asistido de mi, el Secretario de la Coporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46,2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los siguientes asuntos figurados en el **ORDEN DEL DIA:**

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,34 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 1.990 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 16-FEBRERO-90.

Se aprueban ambas actas de acuerdo con lo establecido en el Art. 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre, con la salvedad de sustituir en la letra j) del punto noveno de la Sesión del día 02.02.90 la palabra "misma" por "Biblioteca Municipal".

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1º).- Escrito del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo. Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Extremadura, por el que se solicita a este Ayuntamiento el cumplimiento de la Orden de 29-Mayo-89 sobre estadística de edificación y vivienda.

leído el escrito por el Sr. Secretario, el pleno se da por enterado y decide unánimemente que se dé cumplimiento a la mencionada orden, remitiendo los cuestionarios correspondiente a las licencias de obras que lleven proyecto.



02 MAR. 1990

2º).- Escrito de la FEMP por el que se invita al Ayuntamiento a colaborar con la Campaña de Ayuda a Rumanía.

Leído el escrito por el Sr. Secretario, el Pleno decide unánimemente se aporte una ayuda de 10.000 Ptas. y asimismo esta Corporación se sume a la Campaña como lugar de recogida de ayudas.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 01-ENERO-90.

Se aprueba por unanimidad, la rectificación del Padrón que arroja el siguiente resultado:

Población de derecho al 01.01.90	1.403 Hab.
Varones	715 Hab.
Mujeres	688 Hab.

PUNTO CUARTO.- REVISION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE PESCADORES "AMIGOS DE LA CHARCA" TIENE SUSCRITO CON ESTE AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa indica que esta Sociedad mantuvo una entrevista con ella el día 16-Febrero-90 para tratar de la revisión del contrato en vigor que es por plazo de 10 años y por un importe de cuarenta mil pesetas y que se suscribió el día 01.01.86.

La Sociedad pide que el Refugio les sea cedido en las mismas condiciones que la Charca, que la duración del contrato sea de 20 años y el importe de la misma 25.000 Ptas.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. toma la palabra para indicar que la Sociedad de Pescadores cuenta con 300 socios entre infantiles y adultos, que es una actividad sin fines de lucro y que es la única institución deportiva que paga al Ayuntamiento, que la Sociedad tiene 22 licencias federativas concedidas y que el pedir 20 años de duración del contrato es por no estar siempre de revisiones.

Sometido el nuevo contrato con las peticiones de la Sociedad incluidas a la consideración del Pleno, éste lo aprueba con el voto en contra de D. Fco. Jiménez Gómez.

PUNTO QUINTO.- BIBLIOTECA MUNICIPAL- JUNTA Y ENCARGADO DE LA MISMA.

El Pleno decide por unanimidad, que la Junta este compuesta por siete miembros.

En cuanto al encargado, el Sr. Secretario informa que, a su juicio, deberá contratarse a una persona a tiempo parcial con los requisitos exigidos por la Legislación Vigente.

A estos efectos, el Pleno por unanimidad, aprueba las siguientes bases para la contratación a tiempo parcial de un encargado de la Biblioteca Pública Municipal de Esparragalejo:

" Primera.- Objeto de la convocatoria. El objeto de la convocatoria es la contratación a tiempo parcial de un encargado de biblioteca municipal de Esparragalejo, dotada con sueldo de acuerdo con el Salario Mínimo Interprofesional.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Poseer el título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) Ser demandantes de empleo inscrito en la correspondiente oficina de empleo.

Tercera.- El plazo de contratación será de un año, pudiendo prorrogarse a juicio del Pleno de la Corporación, por un período de tiempo no superior a tres años, incluido el tiempo de contratación inicial.



02 MAR. 1990



CLASE 8ª



OL1249649



00016

Cuarta.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y en la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto en anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, también se podrán presentar instancias en la forma que determina el Art. 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas (500 Ptas.) serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas ~~namás~~ que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, concediéndole un plazo de quince días (15 días) para reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional pasará a definitiva.

Sexta.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.

Secretario.- El de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.

Vocales: El Concejal de Cultura o miembro de la Corporación que le sustituya y que sea miembro de la Comisión de Cultura. Un miembros de la Junta municipal de Biblioteca de la Junta de Extremadura. Un miembro de PSOE y un miembro de PP.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima.- Quince días antes de convocar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Octava.- Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en hacer un comentario sobre un texto facilitado por el Tribunal y contestar las pregunta que realizará el tribunal sobre dicho texto, que abarcará aspectos literarios, lingüísticos y de ciencias sociales en período de tiempo de una hora y treinta minutos. Por este ejercicio otorgará el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la solución de cuatro problemas sobre matemáticas, exigidas a nivel de Graduado Escolar, durante una hora y treinta minutos. Por este ejercicio el tribunal otorgará hasta un máximo de diez puntos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02 MAR. 1990
Deer RAM 50

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar sobre una prueba práctica, relativa a catalogación, clasificación de libros, en un período de treinta minutos. Por este ejercicio el tribunal otorgará un máximo de diez puntos.

Novena: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y firma del contrato. Terminada la calificación de aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que, una vez autorizado por el Pleno, proceda a suscribir el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial, tras la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la base segunda. El horario semanal será de dos horas y en los días y horas que se determine por el Pleno.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de quince días, la siguiente documentación:

1º.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2º.- Copia autorizada o fotocopia que deberá acompañarse del original para su consulta del título de Graduado Escolar o equivalente.

Si este documento fuera expedido después de la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que finalizaron sus estudios.

3º.- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a las fechas de terminación de las pruebas selectivas.

4º.- Declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme a lo dispuesto en la Ley 68/80 de 1º de diciembre.

5º.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado personal laboral de duración determinada de este Ayuntamiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en las instancia solicitando tomar parte en la oposición."

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. -Presidente de la Comisión de Hacienda, informa que en la reunión de la Comisión de Hacienda del día 08-Febrero-90 para el estudio de la oferta de la empresa Saneamientos Sellberg se observó que el padrón de basura presenta muchas anomalías que hay que corregir al amparo de la nueva Ordenanza Municipal.



02 MAR. 1990



OL1249650



00017

CLASE 8ª

El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco., Presidente de la Comisión de Cultura, informa que para el próximo Pleno se dará cuenta de los gastos de fin de año.

D. Isidro Montalvo Pero, Presidente de la Comisión de Urbanismo, informa que en la obra del Hogar del Pensionista no se aprecia por donde saldrá el alcantarillado, pues no se ve la salida y ya está puesto el hormigón de las paredes.

La Sra. Alcaldesa, informa que la recogida fuera del Hogar la ha de hacer el Ayuntamiento.

El Pleno decide unánimemente que el Aparejador municipal vea el asunto y emita informe.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa expone lo siguiente:

- Que el Director General de Estructuras Agrarias ha informado que los estudios sobre el regadío en el término de Esparragalejo están avanzados pero que se encuentran el problema de la elevación del agua, al menos unos 30 metros, y que harán otro estudio para ver si se puede traer el agua de otro sitio. La Sra. Alcaldesa le ha indicado la posibilidad de que se queden, entonces, algunos cerros sin regadío.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. opina que no debe ser un problema insalvable el de la elevación del agua, pues en la mayoría de los sitios los depósitos se colocan a más altura de los 30 metros.

- Ha habido una entrevista de los cinco alcaldes que pretendían formar la "Mancomunidad de aguas de Montijo" con el Consejero de COPUMA. En la misma se les informó que no habrá una depuradora grande para todos sino un depósito grande y de ahí se llevará el agua a la depuradora de cada pueblo.

Montijo-La Puebla de la Calzada, al tener ya una infraestructura al efecto y que les funciona bastante bien dijeron no al proyecto.

Por tanto se quedó en la posibilidad de mancomunarse los otros tres pueblos.

- Los contratos de las viviendas del Cerro de la Cruz vencerá el próximo día 5 de Abril. Por ello se les debe comunicar a los interesados y sacar el arrendamiento a pública concurrencia en las mismas condiciones que la primera vez y a 3.300 ptas. mensuales.

El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco. propone que a igualdad de necesidad los nuevos peticionarios tenga preferencia sobre los que ya ocupan las viviendas. Sometida esta propuesta a la consideración del Pleno, éste decide aceptarla por unanimidad.

- Respecto al tema de los caminos que van a arreglar el SEREA en la reunión con los propietarios se decidió pedir al SEREA informe sobre los metros de calzada real y los que ocupará la cuneta, pues hay reticencias a ceder los terrenos si no se consigue un ancho adecuado de calzada.

02 MAR. 1990

- Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a los tres presupuestos recibidos para el equipamiento del Consultorio municipal, que son los siguientes:

PRESUPUESTO Nº 1 integrado por:

El zoco.....	7.473 Ptas.
Ferretería Roma.....	3.200 Ptas.
Luis Diez S.A.....	6.050 Ptas.
García Alventosa S.L.....	12.000 Ptas.
Pedro Jiménez Alvarez.....	24.640 Ptas.
Sanidad Extremeña.....	244.431 Ptas.
Mecanización extremeña.....	101.854 Ptas.
Ramón Cintas Glez.....	25.984 Ptas.
Comercial Barrios.....	17.568 Ptas.
	=====

T O T A L.....443.200 Ptas.

PRESUPUESTO Nº 2 de MOGEX S.L. 449.100 Ptas.

PRESUPUESTO Nº 3 de SUMEDEX S.L..... 448.200 Ptas.

Por unanimidad, el Pleno decide aceptar el Presupuesto nº 1 por ser más ventajoso economicamente.

- Los dos trabajadores que han sido recientemente contratados con cargo a subvención de la Consejería de Economía y Hacienda, lo han sido en virtud errónea interpretación de un escrito de la citada Consejería. Puesto en contacto con la Dirección General de Planificación se nos indica que este año habrá subvenciones para los mismos fines, por tanto se impone dejar en suspenso los contratos y reanudarlos con los mismos seleccionados cuando se obtenga la subvención.

Se decide por unanimidad, abonar este mes a los trabajadores con cargo al presupuesto del Ayuntamiento como resarcimiento del posible perjuicio que se les causa y emplazarlos para comenzar 6 meses de trabajo en cuanto esté aquí la subvención.

- La Sra. Alcaldesa informa que este año también habrá subvenciones por parte del INEM.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Fco. Gómez Novo indica que la acometida acometida de la Vía Emérita han bajado y se han hundido. La Sra. Alcaldesa dice que se notificará a los interesados para que lo subsanen.

El Sr. Requejo Pedro D. Fco. expone:

- Que al vehículo municipal que normalmente se guarda en su cochera, hay que darle una solución por que él ofreció su local para una situación provisional y se esta prolongando indefinidamente.

La Sra. Alcaldesa indica que se estan haciendo las oportunas gestiones para hacer una nave grande junto al Mesón para el coche y otros servicios.

- Respecto a la permuta de terreno con D. Pablo Pintado como está el asunto? y si es posible que se le de un plazo corto para que deje libre el vial.

La Sra. Alcaldesa informa que se le abonará el dinero en marzo si se compromete a dejar libre la calle en Abril.

- En la fachada de la casa de D. Isidora Naranjo Fronte la hay en la esquina una palomilla que tiene rajada la fachada. La Sra. Dice que cuando se lo ha planteado a la Empresa Carrión le han dicho que quitan la palomilla pero que pondrán un poste en el mismo sitio, osea delante de la fachada.

La Sra. Alcaldesa dice que se personará con José Galán en la casa para dar solución al problema.



02 MAR. 1990



01249651

00018

CLASE 8ª



- La Sra. Alcaldesa dice que la facturación bruta de la Empresa Carrión en Esparragalejo durante 1.989 fue de 12.442.900 Ptas. y el 1,5% de esta cantidad que es lo que le corresponde pagar a la empresa en concepto del Precio Público por aprovechamiento especial o utilización privativa en el suelo y vuelo de las vías públicas, asciende a 186.643 Ptas.

En años anteriores la Empresa Carrión a cambio de este importe llevaba el mantenimiento del alumbrado público.

Se le solicita este año un presupuesto detallado del mantenimiento y estudiar si se acepta el cambio o si es más rentable que lo haga otra empresa.

- El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. pregunta porque se ha retrasado el cobro del agua del último bimestre del 89. La Sra. Alcaldesa contesta que ha sido debido a que no había recibos impresos.

- El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que las luces de la Vía Emérita siguen dando problemas.

- En la Calle San Blas y en la Calle Virgen de la Salud hay varios baches, dice el Sr. Requejo. La Sra. Alcaldesa expone que se verá de traer aglomerado en caliente y echarlo.

- El Sr. Requejo, pregunta porque sigue ejerciéndose la venta ambulante fuera del lugar y días para ello establecido. La Sra. Alcaldesa dice que los vendedores actúan en las horas libres de la Policía Municipal.

- El Sr. Requejo dice que hay que informarse sobre las multas de hasta 50.000 Ptas. por infracciones de tráfico que han aparecido hoy en la prensa.

- El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco. propone se le pongan unas papeleras al Colegio si hay dinero.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha hablado con los profesores y no quieren papeleras, que quieren un carrito para que no se los vuelque y les ha dicho lo comprenden ellos en Mérida y le pasen el recibo al Ayuntamiento.

- El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco. pregunta:

a).- Por los grifos del Colegio. La Sra. Alcaldesa dice que están en perfectas condiciones.

b).- Por el tabique de separación que se iba a hacer. La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha hecho.

c).- La limpieza del Colegio deja mucho que desear. La Sra. Alcaldesa informa que la limpiadora va a hacer la limpieza por las tardes en vez de por la mediodía para ver si así mejora el aspecto de limpieza.

- El Sr. Antúnez Alvarez, D. Pedro expone que ha venido el Concejal de festejos de La Garrovilla, D. José Molina Cerro, porque existe la posibilidad de contratar a la misma orquesta para las fiestas de abril, dado que sus fechas son muy próximas.

02 MAR. 1990

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. José Molina Cerro y este expone que, en contacto con una orquesta de Cádiz de siete miembros, esta le pide 110.000 Ptas. por día para tocar 2 días en La Garrovilla y 2 en Esparragalejo, el 2º día en cada pueblo incluye matiné y que intentará le rebajen 5.000 Ptas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 22 horas de lo que yo, el Secretario, doy fe.



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



30 MAR. 1990



0L1249652



00019

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.990.

ASISTENTES.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES.

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA.

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO.

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 30 de Marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46,2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los siguientes

asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,34 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente moción: Propone la recuperación de restos de muertos de la Guerra Civil Española que se encuentra en una fosa común en terreno privado y trasladarlos al Cementerio Municipal. Se incluya en el orden del día como punto PRIMERO BIS.

El Pleno por unanimidad ratifica la urgencia de la moción y determina su inclusión en el orden del día como punto PRIMERO BIS.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 02 DE MARZO DE 1.990.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el contenido de dicho Acta.

PUNTO PRIMERO BIS.- RECUPERACION Y TRASLADO DE RESTOS DE MUERTOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA DE LA FOSA COMÚN EN QUE SE ENCUENTRAN AL CEMENTERIO MUNICIPAL:

30 MAR. 1990

Deliberado el tema se somete a votación la siguiente propuesta: Recuperar los restos y hacer una fosa común en el Cementerio e instalar un moholito en el lugar.

La propuesta se aprueba por todos los asistentes, excepto por D. Fco. Jiménez Gómez, que voto en contra.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

A).- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se pide a la Corporación proceda a designar "una persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto, ya que la Sra. M^a Francisca Vadillo Vadillo no aceptó el cargo para el que fue nombrada.

El Pleno decide que se contacte con algunas personas y en la misma sesión se propone dos nombres sin perjuicio de que pueda proponerse a alguien más:

La Sra. Alcaldesa propone a D^a Juana Antúnez Alvarez.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez propone a D^a M^a Piedad González González.

Queda pendiente el asunto de que los interesados acepten y no sean incompatibles para dicho cargo.

B).- Escrito de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por el que se comunica que se ha elevado al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la moción del camino de Esparragalejo a la Garrovilla (1^a fase), con un presupuesto de 47.901.745 Ptas.

El Pleno se da por enterado.

C).- Escrito de D. Pedro Frontela Vadillo.

" PEDRO FRONTELA VADILLO, mayor de edad, vecino de Esparragalejo, ante V.S. tiene el honor de exponer:

Que con fecha 12 de los corrientes ha recibido escrito de ese Ayuntamiento de fecha 19.2.90 y n^o de registro general 111, concidiéndosele un plazo para la apertura del supuesto camino público del "Pozo Soltero".

Ante esta solicitud por parte de ese Ayuntamiento manifiesta lo siguiente:

El camino que iba con anterioridad a "Pozo Soltero" y del que se venían sirviendo los colonos de Esparragalejo ha dejado actualmente de tener servicio al ser vendida la finca que era usada con anterioridad a D. Francisco Ruiz Soto, a D. Jaime Gallardo y a D. Agustín Gragera, los cuales han alambrado la finca "Pozo Soltero", a la que se tenía acceso por el camino que pasaba por la Finca del recurrente, dejando por tanto de tener la utilidad para el que fue creado.

Por otro lado al tener la finca del recurrente ganado ha tenido que alambrar su finca para evitar que el ganado pudiera salir de la misma por el acceso que suponía el camino que ha dejado de tener utilidad, ya que solamente pasa por la finca "Las Gabrielinas" y muere en ella por lo expuesto en el párrafo anterior.(estar alambrada la finca para la que servía de acceso).

El dejar abierto el acceso a la finca del recurrente solamente serviría para que el ganado pudiera salirse y ocasionar daños en propiedades ajenas y por otro lado dejar expedita una entrada que no conduce a ningún sitio, para que personas sin escrúpulos ocasionen daños en la finca del recurrente, robando bellotas, leña y corderos como ha venido ocurriendo cuando estaba el acceso expedito.

Caso de que el acceso tuviera que ser usado por el Ayuntamiento o persona que justificara su uso, no habría inconveniente por parte del recurrente en proceder a poner una cancela para posibilitar el paso, pero ya que su uso es en la actualidad innecesario por no conducir a ninguna parte, sino únicamente a la finca del recurrente, si los posibles usuarios manifiestasen



30 MAR. 1990



01249653



00020

la necesidad de su uso, se haría dicha cancela, siendo responsables por tanto de los destrozos que pudieran ocasionar en la finca del que suscribe.

Como quiera que queda claro la improcedencia de tener abierto un acceso a una finca particular que ha quedado en desuso por haber desaparecido la necesidad de acceso a un bien público por haber sido adquirido por particulares, es por lo que

RUEGA a V.S. que habiendo por presentado este escrito se digna admitirlo y ordenar la prohibición de paso a la finca "Las Gabrielinas" or el camino público que conducía a "Pozo Soltero", por haber desaparecido la utilidad pública para el que el mismo servía de acceso.

Es justicia que respetuosamente pide en Esparragalejo a 17 de Marzo de 1.990. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Esparragalejo."

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. indica que esa es su versión pero que es un camino público y que lo ha de dejar libre.

El Pleno por unanimidad, acepta la propuesta del Sr. Requejo Pedro y decide se le comunique al interesado lo acordado, dándole plazo para abrir el camino, y sino, lo abrirá el Ayuntamiento a su costa.

D).- Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo municipal de concesión de licencia de obra a D. Jesús Pozo Fernández.

El Pleno acuerda unánimemente que se consulte con el Sr. Aparejador asesor municipal y se conteste al escrito.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decreto nº 1/90, concediendo 50.000 Ptas. a la Hermandad "Virgen de la Salud".
- Decreto nº 2/90, concediendo 10 días a los deudores por recibos de agua potable para cancelar su deuda.
- Decreto nº 3/90, concediendo un trofeo a la S.P. "Amigos de la Charca" para el concurso de pesca "Virgen de la Salud".
- Decreto nº 25/90, denegando licencia municipal de obra menor a D. Felix Correa Casado, para hacer una cochera por encontrarse el lugar donde se va a edificar fuera de la delimitación del perímetro urbano.
- Decreto nº 4/90, concediendo licencia de obra a D. Juan González Jiménez. Expte. 123/89.
- Decreto nº 5/90, concediendo licencia de obra a D. Pedro Vadillo Justo. Expte. 124/89.
- Decreto nº 6/90, concediendo licencia de obra a D. Rafael Gómez Sánchez. Expte. 125/89.
- Decreto nº 7/90, concediendo licencia de obra a D. Francisco Jiménez Gómez. Expte. 126/89.
- Decreto nº 8/90, concediendo licencia de obra a D. Remigio Naranjo Castillo. Expte. 127/90.

30 MAR. 1990

- Decreto nº 9/90, concediendo licencia de obra a D. Manuel Romero Chivo. Expte. 128/90.
- Decreto nº 10/90, concediendo licencia de obra a D. Eulogio González González. Expte. 1/90.
- Decreto nº 11/90, concediendo licencia de obra a D. Marcelino Gabardino Correa. Expte. 2/90.
- Decreto nº 12/90, concediendo licencia de obra a D^a Daniela González Muñoz. Expte. 3/90.
- Decreto nº 13/90, concediendo licencia de obra a D. Andrés Lobo Boza. Expte. 4/90.
- Decreto nº 14/90, concediendo licencia de obra a D. Juan Aparicio González. Expte. 5/90.
- Decreto nº 15/90, concediendo licencia de obra a D. Felix J. Correa Dominguez. Expte. 6/90.
- Decreto nº 16/90, concediendo licencia de obra a D. Manuel Segovia Murillo. Expte. 7/90.
- Decreto nº 17/90, concediendo licencia de obra a D. Nicanor Pulido Leo. Expte. 9/90.
- Decreto nº 18/90, concediendo licencia de obra a D. Felix Vargas Silva. Expte. 10/90.
- Decreto nº 19/90, concediendo licencia de obra a D. José Gómez Novo. Expte. 11/90.
- Decreto nº 20/90, concediendo licencia de obra a D. Francisco Gómez Novo. Expte. 12/90.
- Decreto nº 22/90, concediendo licencia de obra a D. Santiago Gómez Gómez. Expte. 13/90.
- Decreto nº 23/90, concediendo licencia de obra a D^a Carmen Fernández Valverde. Expte. 14/90.
- Decreto nº 24/90, concediendo licencia de obra a D. Santiago Bonilla Martínez. Expte. 16/90.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CERRO DE LA CRUZ.

Una vez examinadas las solicitudes, el Sr. Requejo Pedro, toma la palabra para indicar que las viviendas se construyeron para solucionar problemas coyunturales de necesidad y que de los actuales inquilinos, sólo uno está intentando realmente hacerse una vivienda y este es D. Juan Carlos Jiménez Gutierrez.

El Sr. Requejo Pedro, hace la siguiente propuesta:

Que se les haga un último contrato por 6 meses a los actuales arrendatarios, excepto a D. Juan Carlos Jiménez Gutierrez, quien se le hará por un año, ya que es el tiempo que pide para terminar su vivienda.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- ESCRITO DE LOS AUXILIARES DE POLICIA MUNICIPAL. ACUERDO SOBRE FIESTAS ABONABLES NO RECUPERABLES.

Leído el escrito por el Sr. Secretario, el Pleno por unanimidad, decide que los Auxiliares de la Policía que trabajan algunos de los 14 días abonables y no recuperables gozarán de UN día de descanso por día festivo no recuperable trabajado.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE PESCADERIA POR PARTE DE D. ANTONIO LOPEZ MONTERO.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. ANTONIO LOPEZ MONTERO, solicitando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Pescadería con emplazamiento en c/ Plaza Extremeña s/n.

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



30 MAR. 1990



0L1249654



00021

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por UNANIMIDAD, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Asimismo, se da lectura a escrito del Sr. López Montero por el que solicita licencia municipal provisional para la apertura del local sito en c/ Plaza Extremeña s/n.

El Pleno decide unánimemente que dado que los informes son favorables por parte del Arquitecto Técnico y del Jefe Local de Sanidad no hay inconveniente en que abra.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DEL PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leído el proyecto por el Sr. Secretario, el Pleno lo aprueba por unanimidad.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.989.

La liquidación que arroja el resultado indicado mas abajo fue aprobado por unanimidad.

- Existencia en caja al 31.12.89	6.520.049 Ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha	4.353.340 Ptas.
SUMA	10.873.389 Ptas.
- restos por pagos en igual fecha	1.458.716 Ptas.
DIFERENCIA SUPERAVIT	<u>9.414.673 Ptas.</u>

PUNTO NOVENO.- APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 1.990.

Se aprueba provisionalmente por unanimidad, el Presupuesto Ordinario que se indica debajo, y si seguidamente a su exposición pública no hay reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

PRESUPUESTO

INGRESOS:

A).- OPERACIONES CORRIENTES.

I- Impuestos Directos	868.471 Ptas.
II- Impuestos Indirectos	829.392 Ptas.
III- Tasas y otros ingresos	4.736.643 Ptas.
IV- Transferencias corrientes	11.540.000 Ptas.
V- Ingresos patrimoniales	1.231.600 Ptas.

B).- OPERACIONES DE CAPITAL.

VIII- Tranferencias de capital	50.000 Ptas.
SUMA DE LOS INGRESOS	<u>27.072.306 Ptas.</u>

30 MAR. 1990

GASTOS:

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

I- Gastos de Personal 10.783.082 Ptas.
II- Gastos en bienes corrientes
y de servicios 10.147.000 Ptas.
IV- Tranferencias corrientes 407.273 Ptas.

B).- OPERACIONES DE CAPITAL:

VI- Inversiones reales 2.600.000 Ptas.
VII- Transferencia de capital 2.982.000 Ptas.
VIII- Activos financieros 50.000 Ptas.
IX- Pasivos financieros 102.951 Ptas.

TOTAL GASTOS 27.072.306 Ptas.

PUNTO DECIMO.- ACUERDO PARA REGISTRAR LOS TERRENOS
COMPRADOS A D^a ATANASIA COLLADO JIMENEZ.

El Pleno de la Corporación validamente constituido de acuerdo con el Art. 46.2.C) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 02 de Abril de 1.985, aprueba por unanimidad, la adquisición a D^a ATANASIA COLLADO JIMENEZ de la tierra de secano al sitio de los "Cercados", hoy, casco urbano de Esparragalejo con una superficie de 3.220 metros cuadrados, o, treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

Linda:

Norte: Vía Emérita.

Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Esparragalejo.

Este: Propiedad de Gervasio Sánchez Caballero.

Sur: Terrenos del Ayuntamiento de Esparragalejo.

El precio de compra es de 1.070.000 Ptas.

El Pleno declara asimismo la necesidad de adquirir la finca a la mencionada Señora por ser un terreno destinado a hacer una plaza que, en parte, se ubica sobre esos terrenos, conforme al Art. 120.3) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, R.D. 781/86, de 18 de Abril.

PUNTO UNDECIMO.- ACUERDO PARA ESCRITURAR LOS TERRENOS
DE LOS INVERNADEROS.

El Pleno, validamente constituido, por unanimidad, acuerda que se proceda a la compra de los terrenos de los actuales invernaderos a D. Juan Justo Guerrero.

PUNTO DOCEAVO.- APROBACION DE PADRONES MUNICIPALES
AÑO 1.990.

Por unanimidad se aprueban los padrones municipales de vehículos de tracción mecánica y el de rentas y exacciones municipales.

PUNTO TRECEAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro D. Fco., Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa:

- Que ya se ha estudiado el Presupuesto para 1.990 en comisión.

- Se ha revisado el Padrón de Basura.

- Se solicite del recaudador el pendiente de cobro especificado claramente por años y nombres.

El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco. presenta el programa para las fiestas de Abril de 1.990

JUEVES DIA 19.

A las 21 horas.- Encendido del alumbrado de la fiesta.

A las 21,30 horas.- Actuación del Grupo de Payasos "los Platas".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

30 MAR. 1990



011249655

00022



A las 22 horas.- Proclamación y coronación de la Reina de la fiesta y sus damas de honor en Pub Misterio.

VIERNES DIA 20.

A las 12 horas.- Homenaje a la tercera edad en el Hogar del Pensionista.

A las 19 horas.- Desfile de carrozas con asistencia de la reina de la fiesta y sus damas. Acompañados de las mayorettes y banda de cornetas y tambores de La Garrovilla.

A las 24 horas.- Gran verbena en el Salón Sango amenizada por la Orquesta SAN FRANCISCO. Entrada gratuita.

SABADO DIA 21.

A las 14,30 horas.- Vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento para todo el pueblo en la Plaza de su nombre.

A las 15 horas.- Gran matiné en el Salón Sango amenizado por la Orquesta SAN FRANCISCO. Entrada gratuita.

A las 22 horas.- Gran verbena en el Salón Sango amenizada por la Orquesta SAN FRANCISCO. Entrada gratuita.

A las 24 horas.- Actuación de "LOS CABALES".

PUNTO CATORCEAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa:

- Se han concedido 4.000.000 Ptas. para Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1.990.

Se han pedido presupuesto para la terminación de la Vía Emérita.

Se han recibido dos y las dos sobrepasan las posibilidades que tiene el Ayuntamiento. Se pedirá a D. Jesús Jiménez Jiménez de Mérida.

PUNTO QUINCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta por los terrenos municipales que ocupó el Sr. Manuel Sánchez Dominguez, en que situación está el expediente de venta de dichos terrenos por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, explica que está pendiente de averiguarse a que terreno corresponde pues, cuando se le vendió un terreno a Andrés Capilla se segregó del corral de las cabras y parece ser que este terreno esta escriturado en el mismo sitio por lo que debe haber un error.

Así mismo el Sr. Requejo Pedro, dice que han aparecido peces muertos en la Charca Grande y que sería conveniente recabar los servicios de Sanidad y Medio Ambiente.

La Sra. Alcaldesa dice que se les escribirá rapidamente.

La Sociedad de Pescadores informa el Sr. Requejo Pedro, ha invitado al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodriguez Ibarra para el concurso de pesca del 29 de Abril.

La Sra. Alcaldesa, dice que el Ayuntamiento también lo ha invitado por su parte.

FIESTA VIRGEN DE LA SALUD 1990

JUEVES DIA 19 - ~~a las 17 h)~~ Actuación del grupo de payasos ~~los PLATAS~~ ~~(en el Salón Sango)~~

a las 21 h) - Encendido del alumbrado de la fiesta

a las 21 1/2 h) Actuación del grupo de Payasos los PLATAS

a las 22 h) - Proclamación y coronación de la

Reina de la fiesta y sus damas de honor en Pub. Ministerio

00023

VIERNES DIA 20 -

a las 12 h) - homenaje a la tercera edad en el hogar del pensionista

a las 19 h) - Desfile de carrozas con asistencia de la Reina de la fiesta y sus damas.

acompañados de las Mayorettes y banda de cornetas y tambores de la Garrovilla

a las 24 h) - Gran verbena en el Salón Sango amenizada por la orquesta San Francisco. Entrada gratuita

SABADO DIA 21 -

a las 14'30 h) - Vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento para todo el pueblo en la plaza de su nombre

a las 15 h) - Gran Matiné en el Salón Sango amenizado por la orquesta - San Francisco, entrada gratuita.

a las 22 h) - Gran verbena en el Salón Sango amenizada por la orquesta San Francisco (Entrada gratuita)

a las 24 h) Actuación de los CABALES

Durante los días de fiesta habrá una exposición de pintura en el Ayuntamiento.



DOMINGO DIA 22 -

a las 13h) - Concursos para los niños

a las 18h) - Juegos variados para los niños
con premio a los ganadores

a las 19h) - Juego de la caña

a las 20h) - Concurso de canto flamenco

a las 21h) - Concierto de música en el Salón
Jauco (entrada gratuita)

ORGANIZA

LA COMISIÓN DE FESTEJOS

PATROCINA EL

Excmo Ayuntamiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

06 ABR. 1990

0L1249656

TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8ª

00024

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 06 DE ABRIL DE 1.990.

ASITENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO.

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En Esparragalejo, siendo las 21 horas del día 06 de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art.46,2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los siguientes asuntos figurados en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- SESION POR PARTE DEL PLENO.

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA

Se ratifica por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- MOCION DE APOYO A LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

El portavoz del Grupo Socialista presenta la siguiente moción:

1º.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombre y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º.- Manifestar nuestra discrepancia con los recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se



06 ABR. 1990

utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "Interés social" es el de la mayoría.

4º.- Expresar que defendiendo los extremeños anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado, a las 6 de la tarde, tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

Defendida la moción por el Sr. Requejo Pedro, D. Fco. y una vez discutida se procede a la votación de la misma.

VOTACION.

PSOE.....SI
PP.....NO

La Sra. Alcadesa, levanta la Sesión cuando son las 21,30 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA

PUNTO PRIMERO.-
SESION POR PARTE DEL PLENO.

PUNTO SEGUNDO.- MOCION DE APOYO A LA JUNTA DE EXTREMA-
DURA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

El portavoz del Grupo Socialista presenta la siguiente moción:

1º.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombre y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas; viviendo en muchas casas no solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º.- Manifestar nuestra discrepancia con los recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se

PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRA GALEJO

ACUERDA:

1._ *Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.*

2._ *Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.*

3._ *Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.*

4._ *Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.*

5._ *Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.*

00025

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...



04 MAYO 1990



00026 OL1249658



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 04 DE MAYO DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D.

D.

D.

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 04 de Mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. Consuelo González González y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. Francisco Bernardo Huertas, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 21,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30-MARZO-90 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 06-ABRIL-1.990.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad las mencionadas actas.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



04 MAYO 1990

SESION: ORDINARIA PAGINA:02

PRIMERO.- Escritos de Suc. Luis Carrión Pérez y de Máximo Ceballos Gallego ofreciendo presupuesto para el mantenimiento del alumbrado público del municipio.

Suc. Luis Carrión Pérez..... 186.643 ₧ IVA incluido
Máximo Ceballos Gallego..... 180.000 ₧ + IVA (12%).

Por D. Fco. Requejo Pedro, se hace la observación de que el presupuesto presentado por Suc. de Luis Carrión Pérez es mas ventajoso económicamente.

Consultado el Sr. Secretario, éste informa que las 186.643 ₧ se corresponden con el 1,5% de la facturación bruta del año 89 presentada por la Empresa y que según el Art. 45 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el importe que la misma debe abonar en concepto del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Por unanimidad, el Pleno decide aceptar el presupuesto de Suc. de Carrión Pérez. Así mismo se decide unánimemente que se le haga un contrato y que presente documentalmente la facturación bruta anual.

SEGUNDO.- Escrito de la Junta de Extremadura(Vicepresidencia), interesando de este Ayuntamiento alguna propuesta, considerando que alguna persona o entidad es merecedora de ser distinguida con la "Medalla de Extremadura".

El Pleno se da por enterado y no se pronuncia al respecto.

TERCERO.- Escrito del Comité Organizador de la Vuelta a Extremadura y otros acontecimientos ciclistas, anunciando la próxima celebración de la 6ª vuelta ciclista a Extremadura entre el 12 y el 17 de Junio 90. En el mismo se solicita colaboración económica del Ayuntamiento para instalar en él una meta volante que tendría un coste de 25.000 ₧.

El Pleno se da por enterado y decide unánimemente no establecer dicha meta volante.

CUARTO:- Escrito del Instituto Nacional de Estadística por el que solicita aprobación del Pleno a la relación de Entidades y Núcleos de Población del término municipal, (Modelo T.P.2). Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el R.Dto. 1422/1988, de 18 de Noviembre y orden Ministerial de 26-Septiembre-89, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la nación de 1.990-91 y renovación padronal 1.991.

El Pleno aprueba por unanimidad, la relación de Entidades y Nucleos de Población del término municipal de Esparragalejo, quedando como sigue:

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>KMS. CAPITAL</u>	<u>ALTITUD</u>
0001701	ESPARRAGALEJO	LUGAR	055.0	231
0001701	ESPARRAGALEJO	-	-	-

QUINTO.- D. Antonio Alonso Hernández Montañó presenta una nota con el importe del Recurso contencioso-Administrativo nº 66/90 que interpuso contra acuerdo del Ayuntamiento de Esparragalejo, para someterlo a la consideración del Plano por si este considera oportuno abonar el importe del mismo.

El Pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

No acceder a lo solicitado por D. Antonio Alonso Hernández Montañó, pues ya se allanó el Ayuntamiento en lo solicitado en su día



04 MAYO 1990
00027

TIMBRE DEL ESTADO



0L1249659



por dicho Sr. y considera los gastos de sus abogados son asunto suyo particular.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos 15 y 16/90, y del 18/90 al 36/90, ambos inclusive, concediendo licencia de obra.
- Decreto nº 48/90, denegando licencia de obra nº 27/90 a D. Nemesio Pache Sanguino por encontrarse el lugar donde se va a realizar la obra fuera de la Delimitación del Perímetro Urbano.

PUNTO CUARTO.- APROBACION PROYECTO OBRA PER/90 "ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO PUBLICO EN CALLE DE NUEVA APERTURA EN LA LOCALIDAD DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)".

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de crédito de 3.300.000 ₧ para subvencionar la mano de obra para obras del PER.

El Pleno se da por enterado.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito por parte de la Sra. Alcaldesa se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

Situación.- Zona entre Calles Constitución y Vía Emérita.	
Mano de obra.....	3.300.000 ₧
Materiales y maquinaria.....	1.143.978 ₧

El Pleno unánimemente, aprobó el Proyecto-Memoria, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

Así mismo, se acordó unánimemente solicitar, por tratarse de obras de saneamiento al Consejero de Economía y hacienda el 50% para materiales y no sólo el 30%.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE LA MEMORIA Y DIBUJOS DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO.

Instruido Expediente para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera de este municipio y una vez leída la memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado al efecto, en el que se recogen aquellos hechos históricos mas relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo, el mismo se halla conforme.

El Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico Municipal y Bandera que han sido propuesto por D. Alfonso de Ceballos-Escalera, Marqués de la Floresta, a quien en su día le fueron encargados los trabajos de investigación oportunos, así como el dibujo proyecto confeccionado por él mismo, y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.- Escudo cortado. Primero de Oro, con la portada de la iglesia parroquial de Esparragalejo en su color, mazonada de sable y alcarada de gules. Segundo también de oro, con la muralla de la villa de Esparragalejo de piedra, mazonada de sable, y sobre ella la entrada de un molino también de piedra, tras la cual, salientes, se ven cinco



04 MAYO 1990

esparragos de sinople. Timbrado de la real corona.

BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. - Bandera cuadra, terciada en faja de rojo, verde y blanco.

SEGUNDO. - Remitir el Expediente al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando del Consejo de Gobierno previ6 dictamen de la Real Academia de la Historia, se aprueba el mencionado escudo her6ldico y bandera, as6 como el dibujo del proyecto que se acompa6a.

PUNTO SEXTO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

D. Isidro Montalvo Pero, Presidente de la Comisi6n Informativa de Urbanismo, expone que:

- Se ha mandado arreglar el camino de la "Ermita".
- El Cementerio tiene mucha hierba y muy alta. La Sra. Alcaldesa dice que mandar6 segarla y curarla, pero que es muy rebelde y vuelve a salir. Se mandar6 cavarlo para que salgan las semillas y entonces echar el herbicida.
- La pared de la casa de D. Manuel Gabardino Gutierrez, sita en Plaza de la libertad s/n est6 ca6da.

D. Francisco Jim6nez Alvarez, Presidente de la Comisi6n Informativa de Cultura, expone:

- Ya ha presentado cuenta de las fiestas al Ayuntamiento.
 - La informaci6n recibida de La Garrovilla sobre la orquesta de las fiesta de la salud no se correspond6 con la realidad y 6l ha quedado conforme y asimismo se lo ha manifestado mucha gente del pueblo.
- Los dem6s Concejales corroboran esta opini6n.

PUNTO SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se dan los siguientes Informes:

- No se pondr6 la puerta del Colegio en el tabique arreglado por estar pendiente de estudio este asunto.
 - Se va a pedir cr6dito al Banco de Cr6dito Local para echar el aglomerado asf6ltico en todas las calles del municipio.
 - Ha mantenido una reuni6n con los Alcaldes de La Garrovilla y Torremayor, en presencia del Concejel de Urbanismo de Esparragalejo, con el Servicio de Agua de M6rida para tratar la problem6tica del servicio en los tres pueblos.
- Se quedo pendiente de estudio detallado pero habr6a unos gastos fijos.

- Auxiliar
- Fontanero
- Ayudante

Uno de cada pueblo.

Gastos variables. - Mantenimiento de Depuradora.

De todas formas queda pendiente de estudio.

- La casa de Da Rosa Ram6rez le6n, sita en c/ Luis Chamizo n64 que est6 en ruina y se va a arreglar a costa de los propietarios.
- Se van a hacer las mediciones necesarias para colocar las c6maras frigor6ficas en los invernaderos de acuerdo con el proyecto del aparejador municipal.
- Los muebles de la biblioteca ser6n adquiridos a D. Pedro



04 MAYO 1990

OL1249660

00028



Jiménez Alvarez.

- Pide a los Sres. Concejales, vayan pensando en como se va a organizar el nuevo Hogar del Pensionista.

- Comunica la idea tratada en la Comisión de Gobierno de crear un traje típico local y celebrar un concurso para elegir el mismo de acuerdo con las siguientes características:

MASCULINO.- Pantalón y chaleco negro, camisa blanca y faja verde.

FEMENINO.-Estará compuesto por medias, zapatillas, refajo, faldiguera, corpiño, delantal y camisa. En el traje han de estar representados necesariamente los colores verde, rojo y blanco.

- Los Policias Municipales quieren saber desde cuando empezaran a disfrutar los dias laborables no recuperables.

El Pleno decide unánimemente que esa medida entró en vigor el día que se acordó en Sesión Plenaria y que los días se disfrutaran, a ser posible, dentro de la semana del día trabajado o la siguiente. En ningún caso estos días podrán acumularse a otros permisos ni acumularse entre sí.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

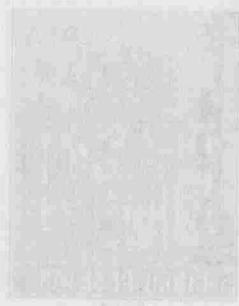
El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. insiste en que se solucione el tema de la venta de terrenos a D. Manuel Sánchez Dominguez.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 23,15 horas de lo que yo, el Secretario, doy fe.



04 MAYO 1990

00124860
00028



Jiménez Alvaréz.
 - pide a los Sres. Concejales, vayan pensando en como se va a organizar el nuevo Hogar del Pensionista.
 - comunica la idea tratada en la Comisión de Gobierno de crear un traje típico local y celebrar un concurso para elegir el mismo de acuerdo con las siguientes características:
MASCULINO - Pantalón y chaqueta negra, camisa blanca y faja verde.
FEMENINO - estará compuesto por medias, zapatillas, retajo, falduquera, corpiño, delantal y camisa. En el traje han de estar representados necesariamente los colores verde, rojo y blanco.
 - Los Policias Municipales quieren saber desde cuando empezaran a disfrutar los días laborales no recuperables.
 El pleno decide unánimemente que esa medida entre en vigor el día que se acordó en sesión Plenaria y que los días se disfrutaran, en ser posible, dentro de la semana del día tratado o la siguiente. En ningún caso estos días podrán acumularse a otros permisos ni acumularse entre sí.

PUNTO OCTAVO - ENUNCIOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Reduejo Pedro, D. Fco. insiste en que se solucionen el tema de la venta de terrenos a D. Manuel Sánchez Domínguez.
 No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 23,15 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



Rúbrica del Interventor,
(Sello de la Corporación)

00029

ARQUEO ORDINARIO correspondiente al 31 de FEBRERO de 1990

En ESPARRAGALEJO, a FEBRERO de mil novecientos NOVENTA, constituidos en la Depositaria de esta Corporación los Claveros que firman, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ Presidente-Ordenador de Pagos; D. FRANCISCO BEANSADO HUERTAS Interventor de Fondos y D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO Depositario, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTOS	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Ordinario	5070112	781110	5148222	1486557	3661665
Especial de Urbanismo					
Extr.º de					
SUMAS.....					
	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Valores Independientes	Metálico.....	1852597	2078581	230281	1868200
	Valores.....	19556	19556		19556

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA

RESUMEN	METALICO	VALORES	TOTAL
De Presupuestos.....	3661665		3661665
De Valores Independientes.....	1868200	19556	1867756
SUMAS.....	5509885	19556	5529441
SITUACION	METALICO	VALORES	TOTAL
En la Caja de la Corporación.....	32286		32286
En la Cta. BANESTO	1748054		1748054
En la Cta. CADA PLASENCIA	2927658		2927658
En la Cta. DELEGACION HALLANDA		19556	19556
En la Cta. PENDIENTE CONTABILITAR	801887		801887
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
SUMAS.....	5509885	19556	5529441

Y para que conste se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.

V.º B.º
El Presidente,

El Interventor,

El Depositario,




Rúbrica del Interventor,
(Sello de la Corporación)

ARQUEO ORDINARIO correspondiente al 31 de MARZO de 1990

En ESPAÑA, a TREINTA Y UNO de MARZO de mil novecientos NOGENTA, constituidos en la Depositaria de esta Corporación los Claveros que firman, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ Presidente-Ordenador de Pagos; D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS Interventor de Fondos y D. FRANCISCO REQUENA PECERO Depositario, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTOS	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA	
Ordinario	3.616.625	9.726.409	8.388.086	2.539.568	5.848.518	
Especial de Urbanismo						
Extr.º de						
SUMAS.....						
	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA	
Valores Independientes	Metálico	184.078.00	39.14.711	76.29.11	39.21.923	184.098.00
	Valores	19.556		19.556		19.556

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA

RESUMEN		METALICO	VALORES	TOTAL
De Presupuestos.....		5.848.518		5.848.518
De Valores Independientes.....		184.078.00	19.556	184.098.00
SUMAS.....		76.29.506	19.556	77.09.062
SITUACION		METALICO	VALORES	TOTAL
En la Caja de la Corporación.....		2.682.338		2.682.338
En la Cta. <u>BANCO</u>		1.885.043		1.885.043
En la Cta. <u>CAJA PLAZA</u>		4.734.338		4.734.338
En la Cta. <u>DEPOSITO HACIENDA</u>			19.556	19.556
En la Cta. <u>RENTAS (CON MANILAS)</u>		8.018.87		8.018.87
En la Cta.				
En la Cta.				
En la Cta.				
En la Cta.				
En la Cta.				
En la Cta.				
SUMAS.....		76.29.506	19.556	77.09.062

Y para que conste se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.

V.º B.º
El Presidente,

El Interventor,

El Depositario,



Rúbrica del Interventor,
(Sello de la Corporación)

00031

ARQUEO ORDINARIO correspondiente al 30 de ABRIL de 1990

En ESPARRA GALEJO, a TREINTA de ABRIL de mil novecientos NOventa, constituídos en la Depositaria de esta Corporación los Claveros que firman, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ Presidente-Ordenador de Pagos; D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS Interventor de Fondos y D. FRANCISCO REYES PEDRO Depositario, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTOS	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Ordinario	5848518	603264	6451782	1674299	4777483
Especial de Urbanismo					
Extr.º de					
SUMAS.....					
	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Valores Independientes	Metálico.....	75526	1916574	166942	1749632
	Valores.....	19556	19556		19556

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA

RESUMEN	METALICO	VALORES	TOTAL
De Presupuestos.....	4777483		4777483
De Valores Independientes.....	1749632	19556	1769188
SUMAS.....	6527115	19556	6546671
SITUACION	METALICO	VALORES	TOTAL
En la Caja de la Corporación.....	56701		56701
En la Cta. <u>BAJESTO</u>	1930828		1930828
En la Cta. <u>C. PRESENCIA</u>	3737702		3737702
En la Cta. <u>DELEGACION HACIENDA</u>		19556	19556
En la Cta. <u>PENDIENTE CONTABILIZADA</u>	801887		801887
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
SUMAS.....	6527115	19556	6546671

Y para que conste se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.



V.º B.º
El Presidente,

El Interventor,

El Depositario,



FRANCISCO REQUEJO PEDRO
Ysabel Jiméner

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Signature]

PEDRO DNTUNEZ ALVAREZ

[Signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Signature]

ISIDRO ~~NOVATO~~ VO PERO

[Signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

[Signature]

ESCOLOSTICO LLANOS VADILLO

[Signature]



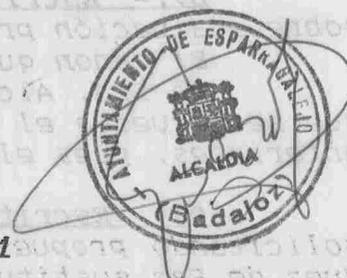


00032

OL1249662



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 31 DE MAYO DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 31 de Mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. Consuelo González González y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. Francisco Bernardo Huertas, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 21,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04-ABRIL-90.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

A).- Escrito del Presidente de la "Hermandad Virgen de la Salud", agradeciendo la subvención recibida para la fiesta de la Salud, así como también por el arreglo del camino de la Ermita y por dejarles el escenario y haber llamado a la Cruz Roja.

B).- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre evaluación provisional del canon de vertido año 1.989.

El canon queda establecido en 250.000 ₧

La Sra. Alcaldesa estima que se debe ver si hay posibilidad de que se devuelva el dinero que posiblemente se ha pagado de más en años anteriores, pues el año pasado se pagaron 405.900 ₧

C).- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, solicitando propuesta de persona idónea que desee aceptar el cargo de Juez de Paz sustituto.

La persona propuesta es D^a Juana Antúnez Alvarez.

D).- Escrito de Francisco González Glez. y siete más solicitando se pongan redes nuevas en las porterías de fútbol-sala del colegio.

El Sr. Antúnez Alvarez, D. Pedro dice que hay una redes nuevas que tienen guardadas los maestros.

El Pleno decide que se les pida a los maestros que pongan las nuevas y que cuando esas se rompan se compraran otras.

E).- Escrito de la Conbsejería de Economía y Hacienda comunicando que a este Ayuntamiento le ha correspondido 1 empleo del programa del F.S.E.-90 regulado por Resolución de 28 de Marzo del 90.

La Sra. Alcaldesa consulta sobre la conveniencia de que el trabajador sea para trabajos administrativos con el Ayuntamiento o bien para otros trabajos.

Tras breve discusión se decide esperar a firmar el Convenio para decidir esta cuestión.

No obstante se acuerda contratar una persona con cargo al Presupuesto Municipal, partida 131.01 para regar los jardines y limpiar de pastos los terrenos de los transformadores y donde estan los pozos de sondeos.

F).- Escrito de D^a Teresa García Cisneros por el que solicita le sea concedida apertura provisional de su nuevo establecimiento situado en Calle Luis Chamizo-12.

El Sr. Secretario, toma la palabra para indicar que, de acuerdo con el Art. 33.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre, en ningún caso podrán concederse licencias provisionales mientras la actividad no esté calificada.

El Pleno, no obstante, por unanimidad decide acceder a lo solicitado por D^a Teresa García Cisneros.

G).- Escrito del Colegio Público "Ma Josefa Rubio" solicitando una subvención con motivo de la verbena que celebrarán el viernes, día 01 de Junio a Beneficio de la excursión final de curso del Grupo Octavo.

El Pleno decide unánimemente colaborar con 15.000 ₧. Asimismo, se propone por el Sr. Requejo Pedro, D. Fco. y se aprueba por el Pleno unánimemente que se escriba al colegio indicándoles que reflejen estas subvenciones en sus liquidaciones de cuentas.





00033



OL1249663



CLASE 8.a



La Sra. Alcaldesa informa ~~que se ha comprado~~ **SESION ORDINARIA PLENO 31-MAYO-90** ambientadores a una Asociación de minusválidos, debidamente documentada, y que se los ha entregado a los niños para que ellos los vendan para aportar las ganancias a la excursión fin de curso.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los Decretos nº 47, 48, 51, 52, 53, 55, 58, 60, 61 y 62/90, todos ellos de concesión de licencia de obra.

PUNTO CUARTO.- ARRENDAMIENTO INVERNADEROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El Pleno, por unanimidad, aprueba las bases para el arrendamiento de los terrenos de propiedad municipal donde se ubica los invernaderos y que literalmente dicen:

PRIMERA.- Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento al que se ajustará el contrato de arrendamiento de los invernaderos de propiedad municipal, sito en "LOS COLMENARES".

SEGUNDA.- Las presentes bases serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERA.- El contrato tendrá carácter administrativo conforme al Art. 112.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local.

CUARTA.- PLAZO:

El contrato se suscribirá por un plazo mínimo de seis años, prorrogables por otros seis y luego por tres hasta un máximo de quince años.

El contrato se prorroga automáticamente si al término del plazo inicial o el de cada prórroga, el arrendatario no renuncia a seguir con el arrendamiento.

El arrendatario podrá rescindir el contrato al término de cada año agrícola, dando un preaviso de seis meses.

Transcurridos quince años desde la primera adjudicación, el contrato se extinguirá pudiendo el Ayuntamiento proceder de nuevo a su arrendamiento.

- El Ayuntamiento podrá oponerse a loas prórrogas establecidas anteriormente, cuando se comprometa a gestionar directamente los invernaderos, o necesidades de carácter general municipal así lo exigan.

QUINTA.- REQUISITOS: ARRENDATARIO.

Ser vecino de Esparragalejo y estar incluido en el Padrón Municipal de Habitantes.

Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar y para ello poder otorgar contrato privado de arrendamiento.

Ser profesional de la agricultura conforme al Art. 14 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Tener el curso de Cultivo Bajo Abrigo con el diploma.

Serán causas de resolución del contrato, además de las indicadas en la clausula Cuarta:

Las previstas en la Ley de Arrendamientos Rústicos.

La falta de pago de anualidades.

La adquisición por parte del arrendatario de otros terrenos para la misma actividad.

La dedicación por parte del arrendatario a la misma actividad fuera del ámbito del presente contrato.

El incumplimiento del contrato.

El arrendatario se compromete a suscribir contrato de suministro de energía eléctrica y a instalar el correspondiente contrato de acuerdo con la normativa vigente del Ayuntamiento.

El importe del arrendamiento será de 12.000 ₧ anuales que serán abonadas el último mes de cada año.

El servicio de agua y de energía eléctrica será prestado con cargo al arrendatario.

El terreno se entrega con servicio de agua, luz y con las condiciones del párrafo anterior.

Sólo es objeto de arrendamiento el terreno donde se ubican los invernaderos y la futura cámara frigorífica.

El terreno objeto del arrendamiento no podrá ser subarrendado.

SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES. Para conocer de las derivaciones del contrato de arrendamiento, se someten las partes a la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo domiciliadas en la provincia de Badajoz."

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. propone que si alguna vez por causa de fuerza mayor no pueden pagar los arrendatarios, se les den las facilidades que haga falta.

El Pleno asume unánimemente esta propuesta.

El Pleno, en base a lo establecido en los Arts. 117.1, 213.1 y 247.1 del Reglamento General de Contratación, Dto. 3410/75, de 25 de Noviembre, con el voto favorable de todos los miembros presentes, decide adjudicar directamente el contrato a D^a JUANA M^a SANCHEZ GOMEZ, D. ANTONIO MOVILLA LOZANO, D^a MANUELA JUSTO JIMENEZ y D^a ENGRACIA GONZALEZ GONZALEZ, por se las únicas personas cualificadas en el pueblo para el trabajo a desarrollar en los invernaderos y que salieron del pasado curso de Cultivo Bajo Abrigo celebrada en la localidad.

PUNTO QUINTO.- ESTUDIO DEL INFORME SOBRE RECAUDACION MUNICIPAL PRESENTADO POR LA EMPRESA ITG.

El Sr. Requejo Pedr, D. Fco. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa sobre la propuesta de esta empresa, que se trató en Comisión, y sobre las averiguaciones efectuadas al respecto en los municipios de Nogales y Valverde de Leganés donde ya estan funcionando con la empresa citada.

Por el Sr. Secretario se informa respecto al Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la prestación del Servicio de Recaudación de tributos locales.

El Pleno adopta unánimemente la propuesta siguiente:

Conceder a Diputación un plazo de DOS meses, Junio y Julio, para que ponga al día el cobro de las deudas atrasadas y pendientes y, si el resultado es negativo, proceder a la formalización del contrato del servicio de recaudación a la firma ITG.





00034



OL1249664



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA PLENO 31-MAYO-90

PUNTO SEXTO.- LICENCIAS DE OBRA- NECESIDAD DE PROYECTO TECNICO.

El Pleno toma por unanimidad, la decisión de pedir proyecto visado por el Colegio de Arquitectos para todos aquellas obras que afecten a la estructura y sean de nueva planta.

El Proyecto que se pedirá será el mínimo necesario.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. pide que se solicite información al respecto a la FEMP.

PUNTO SEPTIMO.- CONCESION DE LICENCIA DE AUTO-TAXIS. DA MA DEL CARMEN RUIZ FERNANDEZ.

Por el Sr. Secretario se informa que la Consejería de Turismo- Dirección General de Transportes, ha dictado resolución sobre la solicitud de licencia municipal de la clase B a instancia de Da Ma del Carmen Ruiz Fernández.

En la misma se deniega la licencia de nueve plazas solicitada, estimando de interés la creación de nueva licencia pero de cinco plazas.

Asimismo, informa de que se ha dado traslado de la resolución a la interesada pero no se ha obtenido respuesta aún.

El Pleno decide dejar el asunto sobre la mesa hasta saber la respuesta de la interesada.

PUNTO OCTAVO.- ACUERDO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE LA CASA DE MAESTROS. SITA EN C"/ CERVANTES-3 DE ESPARRAGALEJO.

El Pleno por unanimidad, acuerda solicitar autorización al Ministerio de Educación y Ciencia, previa a la desafectación de la casa de maestros, sita en c/ Cervantes-3 de Esparragalejo.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que ya ha informado sobre el asunto de la Recaudación en el punto quinto.

Asimismo, da cuenta del arqueo del mes de Abril-90.

El Sr. Pedro Antúnez Alvarez por la Comisión de Cultura, informa que las personas propuestas para formar parte la Junta de la Biblioteca, aceptan y son:

- Fátima Catena
- José Sánchez Gómez
- Ma Dolores Antúnez Alvarez

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar de los siguientes temas:

- Respecto al terreno donde está el Campo de fútbol, el Sr. Manuel Gómez dice que cedió el terreno a cambio de unas tierras pero la permuta no se llevo a cabo.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. dice que existe un certificado

firmado por el Sr. Manuel Gómez cuando era Alcalde, en el que afirma que el terreno donde está el Campo de Fútbol es de propiedad municipal.

Asimismo, dice que los terrenos denominados "Tierras Gordas" que fueron los permutados si fueron ocupados por el Sr. Gómez, D. Manuel.

- En cuanto al arreglo de los caminos de "Casarente" y "La Garrovilla" está pendiente solamente de adjudicar las obras.

- El estudio del posible regadío de tierras del término municipal de Esparragalejo, entre otros, está terminado.

- En cuanto a la Mancomunidad para prestar el servicio de agua, se ha aprobado el proyecto. El Alcalde de Montijo se retractó de su postura anterior y aceptan la propuesta de construir una sola depuradora. Se decidió que la oficina este en Montijo.

Los trabajadores que absorberá la Mancomunidad figuraran los nombres y apellidos en los estatutos y, a su jubilación, las vacantes seran cubiertas mediante oferta pública de empleo.

Los colegios estan sucios por que la limpiadora no tiene tiempo material para limpiarlo.

Propone dos posibilidades:

- Que se le pague a Rufina la jornada completa.

- Que se contrate a otra persona mediante un turno rotativo, es decir elaborar una lista y que se vayan turnando por períodos iguales de tiempo.

El Pleno opta por la segunda posibilidad.

Como están de vacaciones se hará la lista en Agosto para empezar en Septiembre.

De las viviendas de COPUMA., cree que van a quedar libres dos de ellas. Si así fuera se sacaría a subasta como la primera vez.

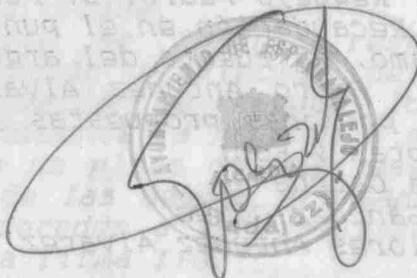
PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. indica que se ha quemado pasto cerca del basurero municipal.

La Sra. Alcaldesa indica que no se puede culpar al basurero y que ya hay un terraplén de tierra que hace de cortafuego.

El Sr. Jiménez Alvarez, D. Fco. dice que los postes de madera de la luz que se ponen nuevos están muy destortilados y afectan la estética, que se procure que se pongan unos palos decentes.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión cuando son las 23,15 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.





00035



01249665



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D.

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D.

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 29 de Junio de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:
Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 21,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Sr. Fco. Requejo Pedro, Portavoz del Grupo Socialista, somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:
Introducir como Punto Cuarto Bis) el siguiente: Solicitud al Banco de Crédito local de un préstamo para el pago de la obra de pavimentación y asfaltado de la Vía Emérita de Esparragalejo.
Votada la urgencia de esta propuesta por el Pleno, unánimemente, éste decide su inclusión en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31-MAYO-90.

Por el Sr. Secretario se indica que observa un error de transcripción en el Punto Cuarto, base quinta en el punto 13, que dice:
"El terreno se entrega con servicio de agua, luz y con las obras de saneamiento de la obra anterior"



SESION ORDINARIA 29-JUNIO-90 - HOJA Nº 2

Debe decir:

" El terreno se entrega con servicio de agua, luz y con las herramientas mínimas básicas para el desarrollo del trabajo.

Al término del contrato se verificará que se mantienen las condiciones del párrafo anterior."

Por lo demás, de acuerdo con el Art. 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía.

- 69/90 - Denegando licencia de obra a D. Jesús Pozo Fernández.
- 70/90 - Denegando licencia de obra a D. Manuel Calvo Rios.
- 71/90 - Denegando licencia de obra a D. Antonio Guerrero González.
- 68/90 - Concediendo licencia de obra a D. Jesús Pozo Fernández.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

El Sr. Secretario da lectura de los siguientes escritos recibidos en el Ayuntamiento.

a).- Escrito del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura comunicando el acuerdo de la sala de lo Contencioso-Administrativo en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento por D. Alonso Hernández Montañó, sobre denegación de concesión de licencia de obra para construcción de viviendas de protección oficial.

Textualmente:

" La Sala acuerda: DECLARAR DESISTIDO Y TERMINADO el presente Recurso Contencioso-Administrativo y el archivo de las actuaciones, sin hacer expresa imposición de costas".

El Pleno se da por enterado.

b).- Dos escritos de la Compañía OCASO S.A. de seguros, solicitando dos nichos para los enterramientos urgentes que serán compensados al Ayuntamiento con dos de los inmediatos a construir por dicha compañía en el Cementerio Municipal.

La Sra. Alcaldesa, informa que ya se ha puesto en contacto con esta empresa para decirles que procedan con urgencia a la construcción de sus nichos, ya que el Ayuntamiento no puede cederle más.

El Pleno se da por enterado y unánimemente acepta lo informado por la Sra. Alcaldesa.

c).- Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España S.A. por el que comunica que la modificación de las instalaciones telefónicas solicitadas para la Calle Emérita, dará lugar a un gasto de 987.366 M., de los que el 50% son a cargo del Ayuntamiento.

Solicita asimismo, se comunique su aprobación o no por parte de la Corporación.



00036



SESION ORDINARIA- 29-JUNIO-90 HOJA Nº 3

Unanimemente, el Pleno decide no acceder a lo solicitado y no aprobar el proyecto.

d).- Escrito de CANON. Copiadoras de Extremadura S.L., ofertando sus modelos de Perfoencuadernadoras y Termoencuadernadoras.

El Pleno se da por enterado y unanimemente faculta a la Sra. Alcaldesa para proceder a la compra de la que más convenga a los servicios municipales.

PUNTO CUARTO.- CONFORMIDAD A LA OBRA 64/90 "URBANIZACION Y PAVIMENTACION A REALIZAR EN ESPARRAGALEJO".

El Sr. Secretario da lectura de la Circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 64 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3.000.000 ₧
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000 ₧
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0 ₧
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0 ₧
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.000.000 ₧

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº. 2.1.c) de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Asimismo, el Pleno unanimemente y de acuerdo con la Ordenanza nº 13 de la vigentes en este Municipio, decide imponer, para la obra que se viene realizando en la Vía Emérita, una contribución especial, precio del metro lineal en 900 ₧.



SESION ORDINARIA -29-Junio-90 - HOJA nº 4

En cuanto al hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible, devengo, gestión, liquidación, recaudación e infracciones, se estará a lo prevenido en la Ordenanza arriba indicada.

PUNTO CUARTO- BIS.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA EL PAGO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ASFALTADO DE LA VIA EMERITA DE ESPARRAGALEJO.

Se discute la solicitud de un préstamo de 8.000.000 ₧. al Banco de Crédito Local para afrontar el pago de la obra que se está realizando en la Vía Emérita, dado que esta calle lleva mucho tiempo levantada, con grave perjuicio para los usuarios.

A pesar de que esta obra se realiza por Planes Provinciales, debido a lo lento de la remisión del dinero por la Excm. Diputación, el constructor se verá obligado a paralizar las obras y continuará la situación durante, al menos, dos años más que es el tiempo previsto para el cobro de los importes de las Obras del Plan Provincial de 1.990.

Es por ello que es beneficio del municipio y para acabar lo antes posible con esta situación se solicita de los Sres. Concejales acuerdo de solicitud del mencionado préstamo.

El acuerdo es tomado por unanimidad por todos los miembros presentes en la Sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación como preceptúa el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA (ASUNTO QUE ESTABA SOBRE LA MESA).

Se aprueban los Mancomunados estatutos con la modificación del Art. 8 que queda como sigue:

"Es competencia de la Comisión de la Mancomunidad, formar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la plantilla de personal al servicio de la Mancomunidad, teniendo en cuenta que ésta plantilla estará compuesta exclusivamente por personal laboral.

Los cinco trabajadores fijos: D. Jesús Polo López, D. Alejandro Gragera Moreno, D. Francisco Menayo López, D. Pedro José Sánchez Gutiérrez y D. Angel Justo Aguilar, que en la actualidad prestan sus servicios en el Abastecimiento de Aguas Común de Montijo-Puebla de la Calzada, se integrarán directamente en la Mancomunidad. Los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, asumirán los gastos que originen el mantenimiento de los derechos por antigüedad que ocasionen estos trabajadores, hasta la fecha formal de su incorporación a la Mancomunidad. Conforme vayan quedando vacantes los puestos de estos trabajadores, éstos se cubrirán según marque la legislación vigente.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Fco. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, expone:

que parece que la Oficina de Recaudación de la Excm. Diputación está agilizando el proceso de cobro de morosos tras el escrito que le remitió este Ayuntamiento después del último Pleno de



00037



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 29-JUNIO-90

HOJA Nº 05

31-Mayo-90.

En cuanto al acta de arqueo, de la que todos los presentes tienen copia, no hay que hacer ninguna observación especial.

No hay ninguna otra información por parte de los Sres. Presidentes de Comisiones Informativas.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALGALDIA.

La Sra. Alcaldesa dá cuenta de los siguientes asuntos:

- Escrito de los Auxiliares de la Policia Municipal, solicitando la revisión de la cantidad que mensualmente perciben por la llevanza del mantenimiento de la depuradora de agua de este municipio.

El Sr. Requejo Pedro, toma la palabra y se pregunta dónde está la responsabilidad y quien la tiene o si ésta es compartida por los dos.

Dice asimismo el sr. Requejo Pedro, que siempre se habla de derechos pero que de los deberes se habla poco, y que normalmente el Ayuntamiento ha accedido a las solicitudes de los funcionarios en materia económica, que está de acuerdo con la subida pero que hay que pedir responsabilidad. Propone que se lleve a la Comisión de Hacienda un Informe de los problemas de la depuradora.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice que siempre habrá problemas al ser dos personas las encargadas del mantenimiento de la depuradora.

Se acuerda unánimemente:

Llevar el asunto a la próxima Comisión de Hacienda acompañado de un Informe de los dos trabajadores sobre la problemática de la depuradora, y otro elaborado por la Sra. Alcaldesa sobre dicha problemática.

Una vez informado se lleve al próximo Pleno.

- Se ha firmado el contrato de compraventa del terreno para la Pista Polideportiva y se va a hacer efectivo su pago en los próximos días.

- Se han solicitado por parte del Ayuntamiento subvenciones para la pavimentación de las calles del pueblo a:

- Presidente de la Junta.
- Director General de Infraestructura.
- Presidente de la Diputación

- El Sr. Manuel Collado Casilla pide se le inhíba del pago de los costes de la publicación en el BOP. del concurso para la contratación del servicio de recogida de basura del que resultó adjudicatario por no habérselo cobrado en anteriores ocasiones.

El Pleno accede por unanimidad, a lo solicitado por el sr. Collado Casilla.

- Se va a cambiar la puerta del juzgado, para que no dé directamente a la calle y puedan esperar los interesados dentro del recinto del Ayuntamiento. se le dará entrada desde el interior de la casa consistorial.

El Pleno se da por enterado y aprueba dicha decisión.

- Se comunicará a los vecinos con obras pendientes de Proyecto (obras del 89) que tienen UN mes de plazo para presentar el Proyecto o, presentar la hoja de encargo del mismo a un Arquitecto



00037



colegiado.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

Siendo las 23,00 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

00038

REGISTRO GENERAL	
Núm.....	Folio.....
Fecha	
Rf.ª	

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 29 de JUNIO de 1.990, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- X PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31-MAYO-90.
- X SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
- X TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- X CUARTO. - CONFORMIDAD A LA OBRA 64/90 "URBANIZACION Y PAVIMENTACION A REALIZAR EN ESPARRAGALEJO".
- X QUINTO. - APROBACION DE ESTATUTOS DE LA MANGCOMUNIDAD DE AGUA (ASUNTO QUE ESTABA SOBRE LA MESA).
- X SEXTO. - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 27 de JUNIO de 1.990 .

LA ALCALDESA,



Consuelo Glez. Glez.



00038



AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que comparezca a la sesión ordinaria que celebrará el día 27 de mayo de 1990, a las 21.30 horas, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- X PRIMERO = APROBACION DEL PROCEED. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31-MAYO-90.
- X SEGUNDO = DECRETOS DE ALCALDIA.
- X TERCERO = CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- X CUARTO = CONFORMIDAD A LA OREA 6499 "URBANIZACION Y PAVIMENTACION A REALIZAR EN ESPARAGALEJO".
- X QUINTO = APROBACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA ZONA DE ESPARAGALEJO.
- X SEXTO = INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- X SEPTIMO = INFORMES DE ALCALDIA.
- X OCTAVO = PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

ESPARAGALEJO, 27 de JUNIO de 1990



Concedido en el día 27 de junio de 1990



Rúbrica del Interventor,
(Sello de la Corporación)

ARQUEO ORDINARIO correspondiente al 31 de MAYO de 1990

En ESPAÑOLA, a TRINIA Y UNO de MAYO de mil novecientos NOVENTA, constituidos en la Depositaria de esta Corporación los Claveros que firman, D.ª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ Presidente-Ordenador de Pagos; D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS Interventor de Fondos y D. F.º REQUERO PEDRO Depositario, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTOS	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Ordinario	47274,83	27854,22	75629,05	22677,74	52949,31
Especial de Urbanismo					
Extr.º de					
SUMAS.....					
	Existencias del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	SUMA	Pagos desde dicho arqueo	EXISTENCIA
Valores Independientes	Metálico.....	24963,2	24963,2	5973,83	18965,11
	Valores.....	19556	19556		19556

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA

RESUMEN	METALICO	VALORES	TOTAL
De Presupuestos.....	52949,31		52949,31
De Valores Independientes.....	18965,11	19556	19753,67
SUMAS.....	71914,42	19556	72112,98
SITUACION	METALICO	VALORES	TOTAL
En la Caja de la Corporación.....			171884
En la Cta. <u>BANESTO</u>			1824063
En la Cta. <u>PLASENCIA</u>			3575314
En la Cta. <u>DELEGACION HACIENDA</u>			19556
En la Cta. <u>PENDIENTE CONTABILIZAR</u>			7601281
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
En la Cta.			
SUMAS.....			72112,98

Y para que conste se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.



El Depositario,

00033

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SERVICIO DE ARCHIVO

CÓDIGO DE BARRAS

NÚMERO DE INVENTARIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

NÚMERO DE FOLIOS

NÚMERO DE VOLUMENES

NÚMERO DE CARPETAS

NÚMERO DE FOLIOS DE TEXTO

NÚMERO DE FOLIOS DE IMAGENES

NÚMERO DE FOLIOS DE AUDIO

NÚMERO DE FOLIOS DE VIDEO

NÚMERO DE FOLIOS DE OTROS

CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN		NÚMERO DE FOLIOS		NÚMERO DE VOLUMENES		NÚMERO DE CARPETAS		NÚMERO DE FOLIOS DE TEXTO		NÚMERO DE FOLIOS DE IMAGENES		NÚMERO DE FOLIOS DE AUDIO		NÚMERO DE FOLIOS DE VIDEO		NÚMERO DE FOLIOS DE OTROS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS	TOTAL	TEXTOS
1	...																
2	...																
3	...																
4	...																
5	...																
6	...																
7	...																
8	...																
9	...																
10	...																
11	...																
12	...																
13	...																
14	...																
15	...																
16	...																
17	...																
18	...																
19	...																
20	...																
21	...																
22	...																
23	...																
24	...																
25	...																
26	...																
27	...																
28	...																
29	...																
30	...																
31	...																
32	...																
33	...																
34	...																
35	...																
36	...																
37	...																
38	...																
39	...																
40	...																
41	...																
42	...																
43	...																
44	...																
45	...																
46	...																
47	...																
48	...																
49	...																
50	...																
51	...																
52	...																
53	...																
54	...																
55	...																
56	...																
57	...																
58	...																
59	...																
60	...																
61	...																
62	...																
63	...																
64	...																
65	...																
66	...																
67	...																
68	...																
69	...																
70	...																
71	...																
72	...																
73	...																
74	...																
75	...																
76	...																
77	...																
78	...																
79	...																
80	...																
81	...																
82	...																
83	...																
84	...																
85	...																
86	...																
87	...																
88	...																
89	...																
90	...																
91	...																
92	...																
93	...																
94	...																
95	...																
96	...																
97	...																
98	...																
99	...																
100	...																



00040

0L1249668



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA URGENTE PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 10 DE JULIO DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dña. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22 horas del día 10 de JULIO de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO. - RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la necesidad de llevar a cabo la modificación de crédito que se prevé, para incorporarla al Expediente de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local, los Sres. Concejales asistentes por unanimidad, ratifican la urgencia de la sesión.

PUNTO DOS. - MODIFICACION DE CRÉDITO 1/90.

La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que de conformidad con el informe de Secretaría-Intervención, existe la necesidad de proceder a suplementar y/o habilitación de crédito de las siguientes partidas presupuestarias, por existir necesidad inaplazable de realizar gastos/ingresos con cargo a las siguientes partidas e importe que se indica:



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 10-Julio-90

GASTOS

131.01	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	200.000 Pts.
160.30	SEGUROS SOCIALES	50.000 Pts.
212.01	REPARACION, CONSERVACION Y MANTE- NIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS- TRUCCIONES	200.000 Pts.
212.04	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSER- VACION DE ESCUELAS	50.000 Pts.
213.11	CONSERVACION Y REPARACION MAQUINA- RIA E INSTALACIONES	300.000 Pts.
221.41	LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS	10.000 Pts.
226.12	FESTEJOS POPULARES	600.000 Pts.
226.13	IMPREVISTOS	220.000 Pts.
461.02	SERVICIO DE PREVENCION DE INCEN- DIOS	128 Pts.
610.00	INVERSIONES DE REPARACION EN IN- FRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADA AL USO GENERAL	8.000.000 Pts.
931.00	AMORTIZACION PRESTAMOS AL EXTE- RIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO	1.450.000 Pts.
T O T A L	11.080.128 Pts.

I N G R E S O S

931.00	PRESTAMO RECIBIDO DEL EXTERIOR A - MEDIO Y LARGO PLAZO	8.000.000 Pts.
---------------	---	----------------

Considerando la necesidad y visto el informe del Sr. Secretario, se aprueba POR UNANIMIDAD, la Operación de Modificación de Crédito en las partidas propuestas.

Siendo las 22,35 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo que yo, el secretario, doy fe.



PUNTO UNO - RATIFICACION DE LA URGENTE DE LA SESION
Dada cuenta por el Sr. Secretario de la necesidad de llevar a cabo la modificación de crédito que se prevé para incorporar al expediente de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local, los Sres. Concejales asistentes por unanimidad, ratifican la urgencia de la sesión.

PUNTO DOS - MODIFICACION DE CREDITO 1990
La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que de conformidad con el informe de secretaría-intervención, existe la necesidad de proceder a suprimir y/o modificación de crédito de las siguientes partidas presupuestarias, por existir necesidad inaplazable de realizar gastos/ingresos con cargo a las siguientes partidas e importe que se indica:

00041

OL1249669



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 03 DE AGOSTO DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIO:

D. JUAN-JOSE NARANJO BLANCO

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22 horas del día 03 de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION: SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29-JUNIO-90 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 10-JULIO-90.

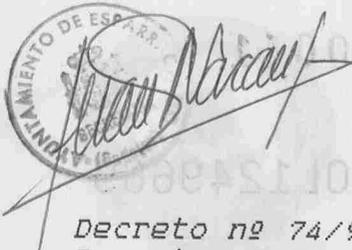
De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, se aprueban por unanimidad dichas Actas.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por parte del sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldia:

- Decretos de fecha 02 de julio de 1.990, concediendo licencia de obra.

- Decreto nº 73/90 a D. Fco. Collado Gidoncha.
- Decreto nº 73/90 a D. Juan Gómez González.



- Decreto nº 74/90 a D. Gabriel Morcillo Gabardino.
- Decreto nº 75/90 a d. José Gómez Gómez.
- Decreto nº 76/90 a D. Paulino Jiménez Pérez.
- Decreto nº 77/90 a D. Eugenio Marín Robles.
- Decreto nº 78/90 a D. Felipe Naranjo Correa.
- Decreto nº 79/90 a D. Francisco Obregón Sánchez.
- Decreto nº 80/90 a D. Pedro Jiménez Gómez.
- Decreto nº 81/90 a D. Florencio Felix Consuegra.
- Decreto nº 82/90 a D. Juan González Morcillo.

En relación con la solicitud de licencia de obra de D. Gabriel Morcillo Gabardino- Expte. 66/90, se observa que se solicita licencia para reforma del tejado, cuando la obra que se está llevando a cabo es la nueva construcción del mismo, acordando se legalice esta situación.

- Decretos de fecha 17 de julio de 1.990, concediendo licencia de obra.

- Decreto nº 90/90 a D. Valentín Collado Sánchez.
- Decreto nº 91/90 a D. Jose Ma Romero Jiménez.
- Decreto nº 92/90 a D. Narciso Rollan Barrero.
- Decreto nº 88/90 a D. Pedro Contreras Correa.
- Decreto nº 87/90 a D. Pedro Gómez Gómez.
- Decreto nº 86/90 a D. Manuela Naranjo Sánchez.

- Decreto nº 84/90, de fecha 09 de julio de 1.990, en el que se acordó lo siguiente:

Incrementar en un 26,05 % la cantidad que percibe cada Auxiliar de la Policía por el mantenimiento de la depuradora municipal, pasando a ser de 10.500 ₧ mensuales.

En cada cambio de turno, el saliente emitirá un informe de como deja las instalaciones y el entrante emitirá otro de como las recibe.

Así mismo, el saliente emitirá un informe del trabajo desarrollado.

Los Auxiliares de la Policía Local emitirán semanalmente un Informe dirigido a la Sra. Alcaldesa sobre lo sucedido en el pueblo y que ellos consideren de cierta relevancia a nivel de seguridad y bienestar ciudadana.

Cuando alguno de ellos desee realizar un trabajo fuera del ámbito de su carácter de funcionario, deberá hacerlo saber al Pleno de la Corporación, que decidirá en última instancia lo procedente.

- Decreto nº 83/90, de fecha 02 de julio de 1.990, en el que se deniega licencia municipal de obra a D. Fco. Sánchez Martínez- Expte. nº 63/90, para levantar el tejado a la altura de un piso por aumentar el volumen de la edificación construyendo una nueva planta, debiendo presentar con la solicitud de obra el correspondiente proyecto.

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

A).- ESCRITOS DE LA DIRECCION DE SALUD. Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los mencionados escritos en el que comunican que la semana del 1 al 7 y del 9 al 16 de Julio, se detectó en la red, agua im potable por exceso de nitratos.

La Sra. Alcaldesa, informa que en la actualidad el agua es potable, según últimos análisis.

A continuación y en relación con el asunto, se da lectura al

00042

TIMBRE
DEL ESTADO



0L1249670

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DIA 03-AGOSTO-90 HOJA Nº 3

escrito remitido a COPUMA- Direccion Gral. de Infraestructura en el que de acuerdo con la orden de 14 de junio de 1.990, se solicita la concesión de subvenciones para abastecimiento de agua a este municipio.

B).- ESCRITO DE LA CASA DE EXTREMADURA DE LEGANES.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito en el que con motivo de la próxima celebración de la X ROMERIA DE GUADALUPE EN LEGANES, solicita de la Corporación una ayuda económica.

El Pleno, se da por enterado.

C).- ESCRITO DEL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito en el que de acuerdo con la petición de subvención formulada por esta Alcaldía para la construcción de Plaza en esta localidad, concede la cantidad de UN MILLON PESETAS (1.000.000 ₧.).

El Pleno se da por enterado.

D).- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Se da lectura al mencionado escrito en el que de acuerdo con lo estipulado en la orden de 28 de Febrero de 1.990, se le concede a este Ayuntamiento una subvención de 25.000 ₧ para deporte no federado.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- INFORMES PRESIDENTES COMISIONES.

-COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión da detallada información de la reunión celebrada por la Comisión el pasado día 05-Julio-90, donde el tema más importante fue el informe emitido en relación con la solicitud por parte de los Auxiliares de la Policía Municipal para incrementar la cantidad que reciben por el mantenimiento de la depuradora y del que se ha dado detallada información en Decretos de Alcaldía.

-COMISION INFORMATIVA DE CULTURA.

El Sr. Jiménez Alvarez, Presidente de la Comisión da detallada información del programa de actividades con motivo de la celebración de la SEMANA CULTURAL Y FIESTA DE VERANO 1.990, del 06 al 12 de Agosto, así como de los gastos que conlleva.

PUNTO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa de los siguientes asuntos:

A).- situación en la que se encuentra el expediente para la contratación de un encargado para la Biblioteca Municipal, informando de las solicitudes presentadas y admitidas:

- Inés José Obregón Moreno.
- Juan A. Gómez Rodríguez.
- Engracia González González.


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

B).- Se ha llevado a cabo el pago de los boletines de enganche de energía eléctrica correspondiente a las viviendas del Cerro de la Cruz que aún quedaban pendientes.

C).- De la posibilidad de que la vivienda de la Junta de Extremadura asignada a D. Emiliano Gragera Alvarez, quede libre por encontrar trabajo fuera del municipio. La confirmación por parte del arrendatario se llevará a cabo en fechas próximas.

D).- De la Subvención concedida al Grupo de Coros y Danzas de la localidad por importe de 50.000 ₧. para la confección del traje típico del municipio.

E).- Que a partir del próximo lunes, día 06 de Agosto, se van a iniciar los oportunos expedientes de paralización de obra, de todas aquellas que han agotado el plazo que en su día se dió para la presentación de proyecto o carta de encargo.

F).- En relación con la construcción en desinmediados incontrollados, se va a solicitar un informe de Secretaría y Servicios Técnicos Municipales sobre este tipo de edificaciones con el fin de poder tomar un acuerdo legal al respecto.

G).- Estando próxima la fecha de finalización del Contrato de Arrendamiento de las viviendas del Cerro de la Cruz, se va a solicitar a Secretaría un Informe sobre el procedimiento a seguir para el desalojo de las mismas, por si fuera necesario.

H).- En relación con los Solares Sin Vallar, se solicitará a Secretaría un informe sobre el procedimiento legal a seguir con el fin de poder llevar a cabo el vallado de los mismos por parte de sus propietarios.

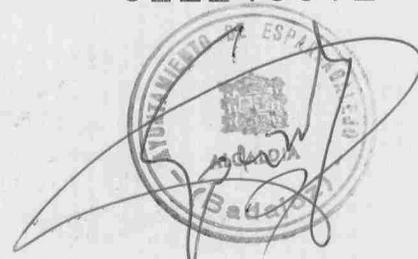
I).- En relación con la ocupación de dominio público por parte de D. Basilio Naranjo Martínez, en el parque con kiosko, se va a revisar el oportuno contrato, así como se va a estudiar la posibilidad de poder facilitarle energía eléctrica.

J).- Del escrito recibido en el día de hoy por parte de D. EUSEBIO PUERTO QUINTANA, en representación de los vecinos de la Dehesa Boyal al sitio del Corcho en el que nuevamente solicita se estudie la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se instale el servicio de agua en los mencionados terrenos, y que de forma provisional, mientras se acomete tal labor se ceda o arriende las tuberías y motor que el Ayuntamiento tiene.

Toma la palabra el Sr. Requejo Pedro, para argumentar la imposibilidad económica del Ayuntamiento para tal fin, haciendo ver la prioridad en aquellas obras dentro del perímetro urbano y en relación a la cesión o arrendamiento de tubos y motor hace constar que la adquisición de este material fue para caso de emergencia de agua para el municipio y que sería un inconveniente que una vez cedido surgiera

00043

0L1249671



CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DIA 03-AGOSTO-90

HOJA nº 5

la necesidad de utilizarlo.

De acuerdo con el art. 228 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, la Sra. Alcaldesa autoriza la intervención de D. EUSEBIO PUERTO QUINTANA, con el fin de desarrollar el tema haciendo constar que el Ayuntamiento sólo tendría que aportar el motor y los tubos, así como hacer los trámites oportunos ante los organismos oficiales para la autorización previa, siendo todos los demás gastos entre los que se pueden reseñar, mantenimiento de instalación, vigilancia, etc., sería con cargo a ellos.

Así mismo, hace constar que en el caso de necesidad de las tuberías y motor por parte del Ayuntamiento no habría ningún tipo de problema ya que la instalación se encontraría situada en el lugar que sería instalada por parte del Ayuntamiento.

El Pleno, tras deliberar el tema, acuerda quedarlo sobre la mesa y se lleve a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda, quien emitirá el oportuno Informe que servirá de base para tomar el definitivo acuerdo en la próxima Sesión de Pleno.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta por los siguientes temas:

- Por la avería en la red de agua en c/ Iglesia.
- Situación expediente solicitud préstamo Crédito Local.
- Posibilidad de Limpiar farolas.

Todas estas preguntas son contestadas por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Gómez Novo, expone que debe darse una solución definitiva al bache de entrada al pueblo por la Carretera C-537, aunque no sea competencia municipal

Siendo las 23.30 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.



00023

01248871

[Handwritten signature]



Señor Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, le comunico que en la sesión de 14 de mayo de 1987 se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

2.º Se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

3.º Se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

Por lo tanto, se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Sr. Alcalde de Badajoz, se encargue de la gestión de la obra de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, en el término municipal de Badajoz, en el marco del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa de Actividades

DIA 6. LUNES

20,30 h.- DESFILE DE LAS MAYORETTES, de La Garrovilla, y Cabezudos.

22,00 h.- Actuación del GRUPO DE COROS Y DANZAS de la Localidad.

LA GARROVILLA

DIA 7. MARTES

18,00 h.- Concurso de CUATROLA, en el Hogar del Pensionista, con premio a la pareja ganadora.

22,00 h.- Concurso de CATA DE VINOS PITARREROS, DULCES CASEROS y GAZPACHO (sin turmi, a mortero).

DIA 8. MIERCOLES

22,00 h.- Concurso de POESIA, para niños en edad escolar, recitadas. Habrá un PREMIO ESPECIAL para el adulto que mejor recite una poesía ORIGINAL.

A continuación, RECITAL DE ACORDEON, a cargo de M.^a Celestina Trejo y Rubilio Jiménez.

DIA 9. JUEVES

22,30 h.- Actuación del TABLAO FLAMENCO de Sta. Marta de los Barros.



DIA 10. VIERNES

22,00 h.- Gran VERBENA POPULAR, con la actuación del grupo ALBANIA.

Elección y coronación de REINA y DAMAS de las Fiestas.

DIA 11. SABADO

22,00 h.- Gran BERBENA POPULAR, con la actuación del grupo ALBANIA. Durante la misma se ofrecerá una "sangría" a todos los asistentes.

DIA 12. DOMINGO

8,00 h.- Concurso de PESCA en la Charca Grande, para socios adultos, entre las sociedades de La Garrovilla y Esparragalejo.

22,00 h. Actuación del Grupo de Coros y Danzas Localidad.

DIA 14. MARTES

21,00 h.- SOLEMNE MISA, en honor de Ntra. Sra. La Virgen de la Salud. A continuación la procesión.

NOTA: Durante estas fechas, se celebrarán las Finales del Torneo de Fútbol - Sala, en la Pista Polideportiva del colegio.

En todos los concursos, sólo participarán los vecinos y emigrantes de la localidad.

Todos los actos se celebrarán en la Plaza Extremeña.

Saluda La Alcaldía

Desde nuestro Ayuntamiento, la Corporación Saluda, un año más, al pueblo y a todos los paisanos y forasteros que en estos días nos acompañan, pues para todos hacemos nuestra Fiesta de Verano.

Espero que sean de vuestro agrado las actuaciones que hemos preparado.

Yo, como siempre, cuento con vuestra colaboración, para que resulten tan agradables y simpáticas como en años anteriores.

Con cariño:
Consuelo

SEMANA CULTURAL Y FIESTA DE VERANO

Esparragalejo, 1990

ORGANIZADOR: Comisión de Cultura y Festejos
PATROCINADOR: Ayuntamiento de Esparragalejo

Del 6 al 12 de Agosto



Se encarga Jaco

00045

Mayorett - lo que cobren

Trofeos

Cuatrola 2 trofeos - Pedro.

Vino _____ 3000 pts.

Dulces _____ 3000 u

Gazpacho _____ 3000 u

Poesias

para niños un regalo de 1000pts - 1.^o
 u u u 800 u - 2.^o

para adulto - Un libro de poesias - Pedro

Acordeón

Elección de Consuelo

Tablao flamenco 80.000 pts -

Grupo Albemía 215.000 pts -

Reina y Danzas

Elección de Consuelo



Concurso de Pesca.

Torneo - Consuelo /

Fut-bol - Salud

Torneo - Campeón } Consuelo.
" - Subcampeón }

SALUDA.

Hacerlo mañana y mandarlo a casa de Pedro Antunes. Sin falta.

Hay que llevar el programa el miércoles.





00046

OL1249678



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.990 .

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 23,30 horas del día 30 de AGOSTO de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 23,32 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA".

La Sra. Alcaldesa lee la siguiente Delcaración Institucional:
 "Ante la celebración del DIA DE EXTREMADURA, las Instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excma. Diputación de Cáceres y Excma. Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios, quieren hacer hincapié en el profundo significado histórico del 8 de Septiembre.

Al mismo tiempo las Instituciones convocantes entienden que es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen positivamente nuestra proyección externa. este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que sólo tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos.



Los extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio; ese respeto para con nosotros mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

La celebración del DIA DE EXTREMADURA, primero en Guadalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto para darnos cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de credos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase. La sintonía cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados son un ejemplo del empuje y del arraigo que el 8 de septiembre tiene en el pueblo extremeño.

Por todo ello el DIA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en la Historia, en el que el espíritu desunido lo animaba, "Cada cual en sí metido y contento en su rincón", como diría nuestro poeta Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar - como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña - en la desunión y en el enfrentamiento entre los ciudadanos. EL DIA DE EXTREMADURA no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el DIA DE EXTREMADURA, nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocantes reiteran su invitación a todas las fuerzas políticas de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de septiembre en Trujillo. EL DIA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de Nuestro pueblo





00047

OL1249679



CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA nº 03

que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avecinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra."

Es aprobada por UNANIMIDAD.

La Sra. Alcaldesa, levanta la Sesión cuando son las 23,50 horas, de todo lo que yo, el secretario, doy fe.



00047

OLISASATA



CLASE 89

SESION EXTRAORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 03

que pretenda la incorporación plena en una España ordenada y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avocinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para nuestra tierra."

Es aprobada por UNANIMIDAD.

La Sra. Alcaldesa, levanta la sesión cuando son las 13,50 horas, de todo lo que yo, el secretario, doy fe.



00048



OL1249672



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.990 .

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22 horas del día 30 de AGOSTO de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 03-AGOSTO-90.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2.568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1.174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos de fecha 07 de Agosto de 1.990, concediendo licencias de obra:

- Decreto nº 83/90 - OCAJO S.A.
- Decreto nº 84/90 - Alejandro Aparicio González.
- Decreto nº 85/90 - Jesús Pozo Fernández.
- Decreto nº 86/90 - Pedro Fernández González.
- Decreto nº 87/90 - Juan Aparicio González.



84000

SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90

HOJA nº 02

- Decreto nº 88/90 - Juan Bermejo Jiménez.
- Decreto nº 89/90 - Manuel Moreno Casillas.
- Decreto nº 91/90 - Juan Jiménez Gómez.
- Decreto nº 101/90, concediendo un trofeo a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca".

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- A).- Escrito de la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca", solicitando un trofeo para Concurso de Pesca infantil.
- B).- Escrito de Presidencia de la Junta comunicando concesión de un trofeo para las fiestas de verano.
- C).- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura comunicando días y actuaciones de la unidad móvil.

PUNTO CUARTO.- ACTITUD ADOPTADA POR LA PEÑA DEL REAL MADRID FRENTE AL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. da lectura al siguiente escrito:
"LA CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, ante la polémica surgida, según la prensa y la radio, con la Peña del Real Madrid de esta localidad, como consecuencia de la suspensión del Baile que tenía previsto hacer dicha entidad en la fecha 17-08-90, emite el siguiente INFORME para conocimiento de todos los vecinos:

PRIMERO, queremos dejar bien claro, y de una vez por todas, que esta CORPORACION no tiene absolutamente nada en contra de la mencionada Peña como tal.

SEGUNDO, que las decisiones tomadas al respecto por la Alcaldesa son totalmente respaldadas por la MAYORIA ABSOLUTA DE ESTA CORPORACION.

TERCERO, que para una mayor información de los vecinos, es conveniente el hacer un poco de historia para poder conocer el comportamiento de algunos miembros directivos de la Peña y, en especial, de su Presidente, para con este AYUNTAMIENTO:

a) En el año 1.988, pretendían jugar en la Pista Polideportiva del Colegio María Josefa Rubio sin cumplir los trámites legales que a los demás vecinos se les exigían, como es la inscripción del equipo en el Ayuntamiento, por lo que no se les autorizó a jugar. En el año 1.989 cambiaron de actitud y se inscribieron, por lo que este Ayuntamiento les autorizó a jugar como a los demás.

b) En el año 1.989, sin dirigirse previamente a este Ayuntamiento, como es preceptivo, solicitaron permiso para la celebración del baile en la terraza del bar Seni, al Gobierno Civil, el cual, y sin comunicación previa a este Ayuntamiento, les dió la autorización.

c) Este año, los directivos de la Peña pretendían llevar a cabo la misma operación que al año anterior, en un intento claro de ignorar





00049

OL1249673



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 03

a este Ayuntamiento y mofarse de él, por lo que esta CORPORACION no estaba dispuesta a consentirlo.

d) En el Diario Regional HOY, de fecha 21-08-90, uno de los argumentos que exponían es el que la Alcaldesa les había propuesto que hicieran la fiesta en su discoteca, siendo una burda mentira que descalifica a quien lo dice, puesto que hay otra discoteca más en el pueblo que, precisamente, no es de la Alcaldesa. Y los miembros mayoritarios de esta CORPORACION, por ideología y por razones legales, anteponen siempre los intereses COMUNES a los PRIVADOS O PARTICULARES. LOS QUE ANTEPONEN los intereses PRIVADOS a los COMUNES son los que han hecho esas declaraciones al periódico, demostrando así la ideología que representan.

e) Otra mención hecha en el mismo diario y de la misma fecha, por el periodista que informa, dice que en la suspensión del baile por parte del Gobierno Civil, se ve la mano larga de la Alcaldesa, y como eso es un calificativo que puede tener distintas interpretaciones, teniendo en cuenta que las decisiones tomadas por la Alcaldesa han sido corroboradas por la mayoría absoluta de los miembros de esta CORPORACION, nosotros decimos que en la nota expuesta en el Diario Regional "HOY" de fecha 21-08-90 se ve la larga y subjetiva pluma del periodista, ya que no recabó la suficiente información y emitió un informe parcial del asunto en cuestión.

f) Para concluir, los miembros mayoritarios de esta CORPORACION QUIEREN DEJAR MUY CLARA la opinión que les merece el comportamiento de algunos miembros directivos de la peña del Real Madrid local con respecto a este AYUNTAMIENTO, y es que están utilizando dicha entidad para hacer POLITICA, algo que no son capaces de hacer en los foros establecidos para ello. EN ESPARRAGALEJO A 29 DE AGOSTO DE 1.990."

Por unanimidad de todos los asistentes al Pleno se decide dar la conformidad a dicho escrito y se determina que se difunda al máximo entre los vecinos del municipio y que se mande una copia para su publicación a los diarios "HOY" "EXTREMADURA" y "LA CAPITAL", haciendo la advertencia de que sólo la publique si lo hace íntegramente.

PUNTO QUINTO. - ORDENANZA DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION.

Por unanimidad, los miembros asistentes decide que la Ordenanza Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras recoga claramente la necesidad de Proyecto que tienen las obras que afectan a la estructura de los edificios y las de nueva construcción. Dicho acuerdo deberá insertarse en la próxima modificación de la mencionada Ordenanza.

PUNTO SEXTO. - EXPEDIENTE BAR SITO EN C/ VIRGEN DE LA SALUD-7.

El sr. Secretario, informa que dicho expediente nº 1/90 está paralizado por no haberse ejecutado las obras que en el mismo se incluyen.

DIPUTACION DE BADAJOZ la legalización de la terraza de dicho BAR, el Sr.





SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 04

Requejo Pedro, indica que hay que ver si todas las terrazas del pueblo están legalizadas y que no se le puede exigir a uno que la legalice y a los demás no. No obstante estima que se debe advertir a dicho establecimiento que de seguir en su actitud hostil a este Ayuntamiento se le exigirán responsabilidades.

En relación con el mismo establecimiento la Sra. Alcaldesa lee un informe emitido por la Policía Local con nº de registro entrada 669.

"Informe que formula el Auxiliar de la Policía Local del Ayuntamiento de Esparragalejo, D. Manuel Dominguez Jiménez.

Tengo a bien informar a Vd. que en la acometida de agua de alcantarillado que a realizado en fechas pasadas D. Serván Sánchez Fernández en la c/ Virgen de la Salud-7, una vez realizada fue enterrada sólo con tierra para que al paso de los vehículos si le hechaba enseguida el hormigón no cediera, bien es cierto que en estos momentos y con el paso de los vehículos la mencionada zanja ha cedido hacia bajo lo suficiente para realizarse un bache en la vía pública suponiendo perjuicio hacia los usuarios.

Y sin más firmo el presente en Esparragalejo, a 27-Agosto-90.

Tengo tambien que informarle que en esas mismas circunstancias se encuentran dos acometidas realizadas por D. Javier Gómez Jiménez en la Avda. Emérita. Un saludo."

El Sr. Requejo, indica que se debe dar plazo a las personas que abran zanjas para que las cierren y que la policía debe estar muy atenta a este tipo de obras.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

- El Sr. Requejo Pedro- Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda informa de lo siguiente:

a).- Actas de arqueo de Junio y Julio.

b).- En reunión de 08.08.90, tomó el acuerdo de contestar a los vecinos afectados de la Dehesa Boyal al sitio del Corcho, representados por D. EUSEBIO PUERTO QUINTANA, lo que sigue:

"Muy Sr. mío:

En relación con su escrito en representación de los vecinos de la Dehesa Boyal al sitio del Corcho por el que solicita se estudie la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se instale el servicio de agua y que se cedan o arrienden las tuberías y el motor que el Ayuntamiento tiene, este Ayuntamiento ha tomado siguiente acuerdo:

El arriendo sería único y hasta el 30 de noviembre de 1.990.

La responsabilidad total de toda la instalación de los tubos , averías etc. será por cuenta de los arrendatarios. Al finalizar el plazo del arrendamiento serán recogidos los tubos.

Por parte de los arrendatarios se procederá a la contratación de un seguro para el motor y toda la instalación, seguro que quedará en el Ayuntamiento.





00050



0L1249674



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 05

Se ceden los tubos necesarios y el motor, haciendo constar que no tiene batería. Los gastos ocasionados, tales como averías del motor serán por cuenta de los arrendatarios.

La contratación de una persona para cuidar el motor corre por cuenta de los arrendatarios. es algo en lo que el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

Los permisos a los dueños de las fincas los pedirán los arrendatarios, el de Confederación lo pedirá el Ayuntamiento.

Al retirar los tubos firmarán el correspondiente recibo, previa presentación del seguro.

Todos los costes serán abonados por los arrendatarios incluidos los de Confederación si los hubiere.

El material que necesite para su funcionamiento será por su cuenta y quedará en beneficio de las instalaciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos. Esparragalejo 24-08-90."

- En cuanto al quiosco, el Sr. Secretario lee el contrato de concesión que existe con D. BASILIO NARANJO MARTINEZ. Del mismo no se desprende que la instalación de la luz eléctrica corra a cargo del Ayuntamiento, por tanto, deberá ser el concesionario el que haga las oportunas gestiones para la instalación de la misma (proyecto, informe de industrias, etc.).

- La empresa Carrión dispone de las nuevas líneas eléctricas en c/ Machado y Vía Emérita. No ha conectado a los vecinos porque estos no han solicitado más potencia.

El Pleno unánimemente decide enviar un escrito a dicha empresa diciéndole que los vecinos de ambas calles se quejan de que tienen poca energía eléctrica.

- Pregunta por el informe solicitado a Secretaría sobre las construcciones en terreno no urbanizables.

El Sr. Secretario da lectura a dicho informe:





SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 06

"INFORME DE SECRETARIA"

Informe que formula el Secretario que suscribe en relación con las construcciones en diseminados incontrolados, en base a lo informado por la Sra. Alcaldesa en la sesión Ordinaria del Pleno del día 03-08-90 y a petición suya.

En los terrenos del Término Municipal no incluidos en la Delimitación de Suelo Urbano de Esparragalejo de julio de 1.981 y que, por tanto, son SUELO NO URBANIZABLE, hay que aplicar las disposiciones que la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 establece para este tipo de suelo. (NO URBANIZABLE)

Las ORDENANZAS Y NORMAS contenidas en la Delimitación de Suelo urbano de esparragalejo de 1.981, que son de obligado cumplimiento en este municipio, recogen la citada normativa de la Ley del Suelo y nos indican claramente la forma de actuar en este tipo de suelo. Así el art. 35 de las citadas Ordenanzas y Normas dispone:

"Las medidas para:

- Impedir la formación de núcleos de población
- Garantizar la condición aislada de la edificación y su adaptación al entorno y al paisaje, son las siguientes:

I.- No se podrá realizar en estos terrenos otras construcciones que las destinadas a establecimientos industriales a pie de yacimiento o anexos a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten, en su caso a los Planes o Normas del Ministerio de Agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución mantenimiento y servicio de las Obras Públicas. Sin embargo podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1.978, de 25 de Agosto), que se transcribe a continuación, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o social que hayan de emplazarse en medio rural,



00051

OL1249675



CLASE 8a

SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 07

así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

El citado procedimiento (para la autorización de las anteriores edificaciones o instalaciones) se desarrollará del modo siguiente:

1.- Se iniciará mediante petición del interesado ante el Ayuntamiento, haciendo constar los siguientes extremos:

a) Nombre, apellidos o, en su caso, denominación social y domicilio de la persona física o jurídica que lo solicite.

b) Emplazamiento y extensión de la finca que se pretenda construir, reflejados en un plano de situación.

c) Superficie ocupada por la construcción y descripción de las características fundamentales de la misma.

d) Si se trata de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de estos extremos y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, y de que no se forma núcleo de población.

2.- El ayuntamiento informará la petición y elevará el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo (Hoy C.O.P.U.M.A.).

3.- La Comisión Provincial de Urbanismo someterá el expediente a información pública durante quince días en la Capital de la Provincia.

4).- Transcurrido ese plazo el citado organismo adoptará la resolución definitiva.

III.- La edificación será aislada, adecuada a su condición de aislada, con un retranqueo, respecto del lindero de la parcela, mayor que la altura y no inferior a 4 metros.

00021



SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA nº 08

SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 08

III.- La ocupación máxima del suelo (superficie de terreno edificable) será del 20% respecto del total de la parcela, en edificaciones de utilidad pública o interés social, y del 5% en edificaciones destinadas a viviendas.

La edificación cúbica máxima será de 0,2 metros cúbicos por cada metro cuadrado de superficie total de la parcela

IV .- El máximo número de plantas será de 2 plantas. Se permitirán alturas superiores siempre que siendo necesarias por la función que desempeñen las construcciones se justifique estéticamente y se solicite autorización especial. Se prohíben los áticos

VI.- La parcela mínima edificable será la fijada como unidad mínima de cultivo por el Ministerio de Agricultura para cada tipo de terreno, según sea de secano o regadío; en ningún caso será inferior a los 2.500 metros cuadrados en los terrenos de regadío ni a los 25.000 m2. en los de secano.

VII.- En este suelo se podrán admitir las peticiones de emplazamiento de industrias que ofrezcan características especiales a juicio del Ministerio de Industria, por requerir una localización condicionada a las materias primas a utilizar o a los servicios, así como las calificadas de "peligrosas o "insalubres" y cuando, por las circunstancias concurrentes e importancia de las empresas, puedan resolver por sí mismas los accesos y las comunicaciones, los servicios de agua industrial y/o potable, la evacuación de los residuos, dotación de energía y los problemas residenciales de u personal.

En todo caso será preceptivo el informe previo favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, así como su posterior aprobación, por los trámites reglamentariamente previstos (artículos 29 a 33 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y artículos 3 al 7 de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas).

00052



0L1249676



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 28-AGOSTO-90 HOJA Nº 09

VIII.- No se permitirá que la situación, masa o altura de los edificios, muros tapias o cierres, o la instalación de otros elementos cualesquiera rompan la armonía del ambiente o desfiguren la perspectiva propia del mismo.

Se prohíben las edificaciones características de las zonas urbanas.

En todo caso los materiales utilizados en cubiertas y fachadas entonarán, en color y textura, con el paisaje y las construcciones próximas.

Es por tanto este el procedimiento que deberá seguirse a la hora de otorgar licencias de obra en suelo no urbanizable.

Es cuanto tengo a bien informar al respecto y sin perjuicio del informe que emita el técnico municipal de urbanismo.

Esparragalejo 29-08-90".

Se decide unánimemente que a partir de ahora se vigile por la Policía Local este tipo de construcciones y se siga el procedimiento establecido al efecto de concesión de las licencias.

- Pregunta por el Informe solicitado sobre los solares sin vallar. El Sr. Secretario da lectura al mismo:

"INFORME DE SECRETARIA. Informe que formula el Secretario que suscribe en relación con los SOLARES SIN VALLAR, en base a lo informado por la Sra. Alcaldesa, en la Sesión Ordinaria del Pleno del día 03-08-90 y a petición suya.

La forma de hacer efectivo el vallado de los solares que no lo están, una vez desaparecido el impuesto que recaía sobre los mismos, estimo que debe ser a través de una ordenanza de Policía y Buen Gobierno que recoja esta medida y otras como podría ser el decoro de las fachadas u otras que se esstimen oportunas.

Es cuanto tengo a bien informar al respecto, no obstante la Corporación con su superior criterio decidirá. ESPARRAGALEJO 29-08-90."

El Pleno se da por enterado y decide, con el voto favorable de todos los miembros presentes, que se establezca una ordenanza al efecto.





00023

SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 10

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

- Las obras que estaban pendientes de presentar proyecto y no lo hicieron se paralizaron el día 17.

Algunas han presentado la carta de encargo.

La Sra. Alcaldesa pidió informe sobre la paralización a D. Manuel Dominguez Jiménez, Aux. de Policía, especialmente sobre la obra de su primo Eulogio González González y este le comunicó que estaban paradas, despues se comprobó que habían estado trabajando y el Policía dijo que no lo habría visto por estar en el piso de arriba.

- Respecto al cobro del agua. La Sra. Alcaldesa indica que fue preguntada sobre si podía cobrarlo Manuel Dominguez Jiménez por encontrarse Juan José Naranjo Blanco de vacaciones, a lo que accedió pero al enterarse de que lo iba a hacer en horas de trabajo no se lo permitió.

- La Sra. Alcaldesa, expone que el Auxiliar de Policía Manuel Dominguez dejó una nota al otro Auxiliar, Juan Antonio Retamal Morcillo que ponía lo siguiente:

"Juan, mañana libro a ver si puedes hacer los recibos del agua para cobrarlos según dice la Alcaldesa."

Dice la Sra. Alcaldesa que ella no había ordenado eso sino que lo que había autorizado era el cobro, no que hubiese mandado hacer los recibos.

La Sra. Alcaldesa dice que llamó a Manuel Dominguez a su presencia, éste dijo al respecto que era normal dejar notas un Policía al otro cuando no se van a ver y que lo de la nota había sido un mal entendido, pues no quería decir que la Sra. Alcaldesa hubiera ordenado hacer los recibos sino cobrarlos, pero que para ello había que hacerlos primero.

La Sra. Alcaldesa dice que D. Manuel Dominguez, le dijo que los recibos los harían la mitad cada Policía, a lo que ella le contestó que si ella se lo decía tendría que hacerlos él. Entonces Manuel Dominguez le contestó que aunque se lo mandara no los haría.

La Sra. Alcaldesa dice que ante esta actitud del Auxiliar de Policía hay que tomar alguna medida.

El Sr. Requejo Pedro, interviene para decir que esa falta de respeto a la Sra. Alcaldesa no se puede permitir.

El Sr. Antúnez Alvarez, D. Pedro toma la palabra y expone que se debería intentar arreglar el asunto por las buenas, ya que, de lo contrario se podía llegar a la situación de que, para que no se produzcan mal entendidos, haya de hacerse todas las órdenes por escrito, lo que supondría una situación tirante. Indica que debería hacerse un informe relacionando los últimos hechos de este asunto y hacer una advertencia al Auxiliar de Policía, D. Manuel Dominguez Jiménez en el sentido de que cese en su actitud.

Esta propuesta del Sr. Antúnez es aprobada por unanimidad.





00053



0L1249677



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA Nº 11

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta sobre la situación de la Avda. Emérita y sobre el cable que debería poner la Empresa Carrión.

La Sra. Alcaldesa dice que esta Empresa estaba dispuesta a ponerlo como estaban las primitivas farolas que fue a lo que se comprometió, pero resulta que en el nuevo proyecto las farolas llevan doble hilo y resulta más caro. No obstante la Empresa Franco está haciendo un presupuesto y Carrión, a la vista del mismo está dispuesto a replantearse el tema y buscar una solución. De Todas formas hasta que todas las farolas no esten instaladas no se puede proceder al cableado.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta cuando empieza el PER.

La Sra. Alcaldesa le contesta que a partir del día 15 de Septiembre.

El Sr. Requejo Pedro, indica que las primeras obras a llevar a cabo deben ser las de la casa de Dª Rosa Ramírez León.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta por el préstamo pedido al Banco de Crédito Local.

El Sr. secretario dice que ha estado en la oficina de Mérida y se le ha dicho que hasta el 12 de Septiembre, aproximadamente, no habrá ninguna novedad.

El Sr. Requejo Pedro, indica que como se va de vacaciones a partir del 01.09.90 que se encargue el Alcalde en Funciones, D. Pedro Antúnez de los permisos para utilizar la pista polideportiva del Colegio.

El Sr. Isidro Montalvo Pero, dice que en las traseras de las casas de COPUMA, y las de COTRESA, hay verdaderos basureros.

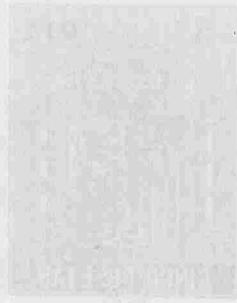
La Sra. Alcaldesa pedirá un informe a los Policías Municipales sobre el tema haciendo constar en frente de que casas se encuentra la basura.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, cuando son las 23,20 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



00053

01128677



CLASE 2ª



SESION ORDINARIA DE 30-AGOSTO-90 HOJA NR 11

PUNTO NOVENO - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Redujo Pedro, pregunta sobre la situación de la Avda. Emilia y sobre el cable que debería poner la Empresa Carrión. La Sra. Alcaldesa dice que esta Empresa estaba dispuesta a hacerlo como estaban las primitivas farolas que fue a lo que se comprometió, pero resulta que en el nuevo proyecto las farolas llevan doble hilo y resulta más caro. No obstante la Empresa Franco está haciendo un presupuesto y Carrión, a la vista del mismo está dispuesto a replantear el tema y buscar una solución. De todas formas hasta que todas las farolas no están instaladas no se puede proceder al cableado.

El Sr. Redujo Pedro, pregunta cuando empieza el PER. La Sra. Alcaldesa le contesta que a partir del día 15 de septiembre.

El Sr. Redujo Pedro, indica que las primeras obras a llevar a cabo deben ser las de la casa de D. Rosa Ramírez León.

El Sr. Redujo Pedro, pregunta por el préstamo pedido al Banco de Crédito Local.

El Sr. Secretario dice que ha estado en la oficina de Mérida y se le ha dicho que hasta el 15 de septiembre, aproximadamente, no habrá ninguna novedad.

El Sr. Redujo Pedro, indica que como se va de vacaciones a partir del 01.09.90 que se encarga el Alcalde en funciones, D. Pedro Antón de los permisos para utilizar la pista polideportiva del Colegio.

El Sr. Lairto Montalvo Pedro, dice que en las traseras de las casas de COPUMA y las de GÓRRIZA, hay verdaderos basureros.

La Sra. Alcaldesa pide un informe a los Policias Municipales sobre el tema haciendo constar en frente de que casas se encuentran la basura.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las 21.20 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



00054



0L1249682



CLASE 8.ª



SESION: ORDINARIA PAGINA:01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1.990.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D.ª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21 horas del día 04 de Octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 21 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30-AGOSTO-90 Y EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1114/87, de 18 de Septiembre, se aprobaron por unanimidad dichas Actas.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía concediendo licencia de obra:

- Decreto nº 104/90, a D. Laurentino Sánchez Blazquez.
- Decreto nº 105/90, a D.ª Inés Collado Sánchez.
- Decreto nº 106/90, a D. Francisco Gabardino Molina.
- Decreto nº 107/90, a D. Domingo Jiménez Pérez.
- Decreto nº 108/90, a D. Francisco Sánchez Sánchez.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- Decreto nº 109/90, a D. Vicente Fernández Valverde.
- Decreto nº 110/90, a D. Bernabé González Sánchez.
- Decreto nº 111/90, a D. Bernabé González Sánchez.
- Decreto nº 112/90, a D. Pedro Antúnez Alvarez.
- Decreto nº 113/90, a D. Inocencio Venero Sánchez.
- Decreto nº 114/90, a D. Alberto Jiménez Sánchez.
- Decreto nº 115/90, a D. Antonio Moreno Corraliza.
- Decreto nº 116/90, a D. Manuel Llanos Jiménez.
- Decreto nº 117/90, a D. José Llanos Díaz.
- Decreto nº 118/90, a D. Pedro Olmo Díaz.
- Decreto nº 119/90, a D. Pedro Olmo Díaz.
- Decreto nº 120/90, a D. Pero Jiménez Sánchez.
- Decreto nº 121/90, a D. Francisco Jiménez Alvarez.
- Decreto nº 122/90, a D. Pedro Llanos Collado.
- Decreto nº 123/90, a D. Ramón Jiménez Llanos.
- Decreto nº 124/90, a D. Isabel Serrano Gómez.
- Decreto nº 125/90, a D. Jesús Ramírez Sánchez.
- Decreto nº 126/90, a D. Alberto Jiménez Sánchez.
- Decreto nº 127/90, a D. Serafín Jiménez Pérez.
- Decreto nº 128/90, a D. Ana Mª Megarejo- SANTA LUCIA SA.
- Decreto nº 129/90, a D. Antonia Linzana Aguilar.
- Decreto nº 130/90, a D. Ramón Simoes Naranjo.
- Decreto nº 131/90, a D. Pedro Luis Rubio Nuffez.
- Decreto nº 132/90, a D. Francisco Llanos Jiménez.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

A).- Escrito de la Dirección Provincial del INSS. solicitando las fechas de las fiestas locales para 1.991.

El Pleno, decide unánimemente que los días festivos locales serán:

- Martes de Carnaval.
- Sábado siguiente al domingo de Resurrección.

B).- Escrito de la Delegación del Gobierno por el que comunica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER. ha hecho una reserva de crédito por importe de 2.400.000 ₧. para mano de obra para obras o servicios de esta Corporación.

El Pleno se da por enterado y unánimemente se facultada a la Sra. Alcaldesa para establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (O.M. 21.02.85, BOE. 26.02.85).

C).- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura solicitando el nombramiento del bibliotecario.

Se decide unánimemente que se publique en el Boletín Oficial de la Provincial el día y hora de celebración de los exámenes para acceder a dicho puesto.

D).- Escrito de varios vecinos del municipio con casas o solares en c/ Gastuos denunciando la falta de alumbrado público en la misma.



00055



CLASE 8.a



0L1249683



SESION ORDINARIA DE 04.10.90 HOJA nº 03

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. indica que se puede incluir esta obra en los Planes Provinciales.

La Sra. Alcaldesa dice que se harán las oportunas gestiones para solucionar este tema.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO SUSCRITOS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Unanimemente los Concejales asistentes deciden aprobar los dos contratos suscritos con el Banco de Crédito Local por valor el primero de 3.000.000 ₧. y el segundo de 5.000.000 ₧. en sus condiciones particulares y generales.

Acuerdan asimismo por unanimidad facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña Consuelo González González para otorgar escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para cobros en la Administración Central (Órgano Central o Periférica), Autónoma Provincial o Municipal y Organismos de ella dependientes. Afectar la "Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquel que la sustituya", a favor del Banco de Crédito Local de España S.A. en garantía de préstamos formalizados con dicha entidad.

PUNTO QUINTO.- AFECTACION A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, O AQUEL QUE LA SUSTITUYA.

El Pleno por unanimidad, acuerda afectar la "Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquel que la sustituya", a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A., en garantía de un préstamo formalizado con dicha entidad.

PUNTO SEXTO.- DESAFECTACION DE VIVIENDA DE MAESTRO EN C/ CERVANTES-3.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, autorizando previamente la desafectación de una vivienda afectada al Cuerpo del Magisterio en c/ Cervantes-3 de Esparragalejo. El Pleno decide por unanimidad, proceder a la desafectación de acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

PUNTO SEPTIMO.- REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. toma la palabra para informar que en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda del día 27.09.90, se decidió proponer al Pleno las siguientes novedades en materia impositiva:

- Establecer una ordenanza para obligar al vallado de solares, imponiendo una sanción de 1.000 ₧. metro lineal a quien incumpla esta obligación.

El vallado en la cara que dé a la calle debe ser total, sin huecos.

- Establecer así mismo, la obligatoriedad mediante Ordenanza la limpieza y decoro de fachadas, siendo sancionados los infractores con 100 ₧. por metro cuadrado y la posibilidad de efectuar el trabajo el



SESION ORDINARIA 04.10.90 HOJA Nº 04

El Pleno, por unanimidad, toma el acuerdo de aprobar provisionalmente estas Ordenanzas, así mismo, se establece que, una vez expuestos al público por espacio de UN mes, desde la publicación del acuerdo en el BOP. la aprobación devenga automáticamente definitiva si no se producen reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Requejo, propone que dentro de la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales se establezca una para contraprestar los aprovechamientos especiales obtenidos por los vecinos de la Vía Emérita tras la urbanización y pavimentación de ésta.

Unánimemente los Concejales deciden acceder a lo propuesto y que se impongan 900 ₧. por metro lineal de fachada.

PUNTO OCTAVO.- VALORACION DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE LAS FINCAS CHAU-CHAU, LOS VALLES, LOS CALEÑOS, TIERRAS GORDAS Y OLIVAR DE CANILLEROS A EFECTOS DE CONSTITUCION DE COTO DE CAZA.

El Pleno unánimemente, aprueba el encuadre de estas fincas, al efecto de su valoración cinegética, en el Grupo I (0,30 piezas por Ha. o inferior) de acuerdo con el Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre.

PUNTO NOVENO.- POSTURA ANTE EL POSIBLE TRASLADO DEL MEDICO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO.

Se dá lectura por la Sra. Alcaldesa, al escrito dirigido al Consejero de Sanidad y Consumo que dice:

"El Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz), ante la posibilidad de un próximo traslado a otro municipio del médico, D. Juan Cintas Físico, que presta sus servicios en éste, expresan su más enérgica protesta, pues consideran que la labor llevada a cabo por D. Juan, es digna de su reconocimiento y agradecimiento, ya que, existe verdadera compenetración entra la comunidad y su médico y el trabajo de éste va más allá del estricto cumplimiento de su deber y se convierte en tarea humanitaria y de verdadera amistad.

Por ello manifiestan que adoptarán las medidas de presión necesarias para evitar su marcha, comenzando por esta recogida de firmas de los vecinos del pueblo."

El Sr. Requejo, propone que los Concejales estampe su firma como Corporación. Así lo hacen en el primer folio.

PUNTO DECIMO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa que el la reunión de la Comisión del 27.09.90, además de los temas que ya han sido expuestos a lo largo del Pleno, se trataron los siguientes asuntos:

- Cobro de morosos por el Recaudador. Se vió lo efectivamente recaudado en los meses de Junio, Julio y se observa que se va consiguiendo cobrar gran parte de los atrasos.

- Pedir presupuesto de mantenimiento del alumbrado público y motores.

- Hacer la lectura y posterior cobro del contador de los invernaderos.

- Se dá cuenta del Arqueo mensual.



00056



01249684



CLASE 8.ª



SESION ORDINARIA 04.10.90 HOJA Nº 05

No hay informe de otros Presidentes de Comisiones.

PUNTO UNDECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa de lo acordado en Comisión de Gobierno, respecto al asfaltado de las Calles Machado 1.400 m2., Virgen de la Salud 350 m2.(parte) y Constitución 1.208 m2.

También informa sobre el trabajo que está realizando María Movilla, limpiando en el Consultorio, el Hogar del Pensionista y el Ayuntamiento, que resulta totalmente satisfactorio.

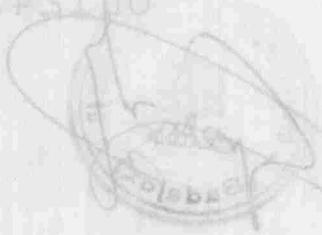
Indica la Sra. Alcaldesa que ha dicho a Rufina Contreras que limpie el Colegio por las tardes.

PUNTO DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldes levanta la Sesión, cuando son las 22,50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.





CLASE BA

SESION ORDINARIA 04.10.90 HOLA Nº 03

No hay informe de otros Presidentes de Comisiones.

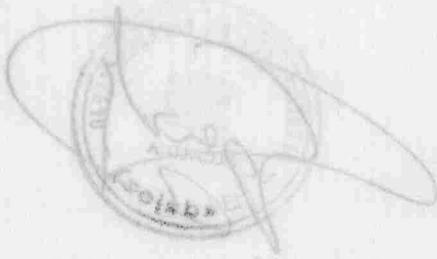
PUNTO UNDÉCIMO.- INFORME DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, informe de lo acordado en Comisión de Gobierno, respecto al asfalto de las Calles Machado 1.400 m², Virgen de la Salud 250 m² (partes) y Constitución 1.208 m².
También informa sobre el trabajo que está realizando María Novilla, limpiando en el conectorio, el hogar del pensionista y el Ayuntamiento, que resulta totalmente satisfactorio.
Indica la Sra. Alcaldesa que ha dicho a Rufina Contreras que limpie el Colegio por las tardes.

PUNTO DUODÉCIMO.- PREGUNTS Y RESPUESTAS.

No hay tucos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las 12,30 horas, de lo que yo, el secretario doy fe.





OL1249685



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA PAGINA:01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES:ALCALDESA-PRESIDENTA.D^a. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZCONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 09 de Noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04-OCTUBRE-90.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1114/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía concediendo licencia de obra:

- Decreto nº 133/90, a D. Juan Ramos Díaz.
- Decreto nº 134/90, a D. Felipe Correa Casado.
- Decreto nº 135/90, a D. Luis Jiménez Correa.
- Decreto nº 136/90, a D. Nicanor Silva Vargas.

SESION ORDINARIA 09.11.90 HOJA Nº 02



[Handwritten signature]

- Decreto nº 137/90, a D. Aurelio Gallardo Alvarez.
- Decreto nº 138/90, a D. José Llanos Jiménez.
- Decreto nº 139/90, a D. Manuel Gabardino Gómez.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

19).- Escrito del C.P. "Ma Josefa Rubio" solicitando designación de representante en el Consejo Escolar.

El Sr. Requejo Pedro, expone que las reuniones del Consejo se convocan casi siempre a las 13 horas por lo que le resulta imposible asistir por motivos laborales. Así mismo, manifiesta que ya ha hecho constar esta situación en las últimas sesiones a las que ha podido asistir.

El Pleno, unánimemente, decide que se conteste al Colegio en el sentido de que si se va a seguir manteniendo ese horario, se verá en la imposibilidad de nombrar representante por los motivos anteriormente expuestos.

20).- Escrito de D. Manuel Romero González, solicitando alcantarillado y acometida de agua limpia para su vivienda sita en nueva calle sin denominación de Esparragalejo.

El Pleno, unánimemente, decide que, cuando sea factible económicamente, se procederá a dotar a la calle nueva de dichos servicios.

39).- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que accede al traslado de restos de fusilados de guerra al cementerio nuevo.

El Pleno acuerda, unánimemente, se pida permiso a los dueños de la tierra y sean reinhumados en el cementario a la entrada a la derecha.

49).- Reclamación de D. Bartolomé Correa Morcillo sobre recibo de rentas y exacciones por no considerar adecuada que se le cobre la tasa de basura, ya que el recogedor de la misma no pasa por su vivienda.

El Pleno, unánimemente, decide que se le devuelva el importe del recibo y, al mismo tiempo, acuerda que a partir del 01.01.91 el servicio se recogida de basura llegue hasta la vivienda de este Sr.

59).- Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, informando sobre los valores catastrales que prevé el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, para Rústica (100%) y Urbana (5%). Estos incrementos se efectuarán sobre los valores de 1.990.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- APROBACION MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 02/90.

El Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda expone a los Sres. Concejales el contenido de la modificación que se pretende y que es:





OL1249686

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 09.11.90

HOJA nº 03

"MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO.

GASTOS

120.01	Retribuc. básicas funcionarios	123.697	Rs.
161.30	Pensiones de Orfandad	3.431	Rs.
164.03	Ayuda familiar funcionarios	900	Rs.
220.01	Gastos de oficina	50.000	Rs.
221.42	Calef., Alumbrado escuelas	150.000	Rs.
223.01	Asistencia órganos colegiados	25.000	Rs.
226.12	Festejos populares	89.117	Rs.
230.01	Dietas funcionarios	20.000	Rs.
761.04	Aport. Mnpal. Planes Provinc.	200.000	Rs.

TOTAL.....662.145 Rs.

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Por bajas de créditos de las partidas que se indican mas abajo del Presupuesto Vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios:

121.01	Retrib. Complem. funcionarios	40.000	Rs.
161.31	Ayuda familiar Pensionista	4.331	Rs.
221.10	Combustible, Cloro, etc.	431.806	Rs.
227.40	Servic. recogida basura	186.008	Rs.

TOTAL.....662.145 Rs.

Considerando la necesidad y visto el Informe del Sr. Secretario, se aprueba por UNANIMIDAD, la Operación de Modificación de Crédito en las partidas propuestas.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE LA OBRA "ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO EN C/ MERIDA Y C/ "C" EN ESPARRAGALEJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de crédito de 2.400.000 Rs. para subvencionar la mano de obra para obras del PER.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte de la Sra. Alcaldesa se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

Situación.-	Zona entre calles Constitución y Vía Emérita.
Mano de obra.....	2.400.000 Rs.
Materiales y maquinaria...	717.449 Rs.

El Pleno unánimemente, aprobó el Proyecto-Memoria, así como la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio



OL1249687

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 09.11.90 HOJA Nº 05

"ASUNTO.- CEBADERO CLAUSURADO EN ESPARRAGALEJO.

Ante los falsos rumores que venimos observando entre el vecindario con respecto, a que el Ayuntamiento tiene que indemnizar a los dueños del Cebadero clausurado en la Finca de "La Ermita" con una serie de millones, que dependiendo de con quien se hable la cifra varía considerablemente, nos vemos en la obligación de informar detalladamente y con documentos en la mano para que los ciudadanos de Esparragalejo tengan la suficiente información seria y fidedigna de como está la situación en el día de la fecha y de esa manera salir al paso de esos rumores que sin saber bien de quien parten, lo que pretenden es intoxicar a la opinión pública con mentiras y embustes que nada tiene que ver con la realidad, pero que obedece al estilo más miserable utilizado por la derecha más antigua y recalcitrante, que por un lado quieren hacer ver a los vecinos del pueblo que defienden los intereses comunes y por otro lado intentan envenenarnos con purines de cerdos.

La realidad de la situación es la siguiente:

Con fecha 19 de Junio de 1.989, dictó Sentencia la Audiencia de Cáceres a favor de los propietarios del cebadero donde indica claramente que hay que darle el permiso de apertura sin ninguna indemnización por parte del Ayuntamiento. (Se acompaña fotocopia)

Como esta Corporación no estaba de acuerdo con esa Sentencia, por entender que a la larga los perjudicados seremos los vecinos de Esparragalejo, porque como se ha demostrado, la "Charca Grande" será otra vez la que sufra la contaminación con los purines de cerdo, recurrimos la Sentencia al Supremo, y en la fecha 9.11.90 todavía no ha habido resolución, por lo que entendemos que todos esos rumores falsos tienen el fin único de intoxicar la opinión pública."

Así mismo, propone que se hagan copias y se reparta por las casas y locales públicos del municipio.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, dice que no había que dar al asunto más importancia que a una carta anónima recibida y presentada por la Sra. Alcaldesa en este Pleno.

El Sr. Antúnez Álvarez considera que es diferente, que esto es un rumor que intoxica la opinión pública. Dice que él mismo lo ha oído estando con un amigo en el Bar "Pepe".

El Sr. Isidro Montalvo Pero, dice haberlo oído también en el Bar "Casquero".

El Sr. Fco. Jiménez Gómez, dice que viniendo un día a su casa dos señores le hicieron el comentario de que el Ayuntamiento debería abonar 10 millones y él dijo que no sabía nada y que preguntó a Manuel Gómez y este dijo que tampoco.

El Sr. Requejo, manifiesta que como no hay una Sentencia firme, no se puede decir nada, sólo lo que hay al día de hoy.

La Sra. Alcaldesa, dice que de un tiempo a esta parte se involucra al Ayuntamiento en muchos asuntos y hay que aclararlos.

La Sra. Alcaldesa da por terminada la discusión y somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado:

A favor de la difusión del escrito.- Los 5 miembros asistentes del PSOE.

En Contra de la difusión.- Los tres Concejales asistentes del PP.

Se aprueba, por tanto, por mayoría la difusión del mencionado documento.

- Ho hay más informes de los Presidentes de Comisiones.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a un informe de Secretaría sobre los morosos de recibos de agua.

El Sr. Requejo Pedro, cree que no se le debe prestar ningún suministro a COTRESA mientras no liquide sus deudas con el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dá los siguientes informes:

- Respecto al escrito remitido a Sanidad con la recogida de firmas, el Consejero ha contestado en el sentido que el traslado es un proceso legal dentro de la promoción de los funcionarios y no sería lógico que el Ayuntamiento fuese contra la Ley.

El Pleno se da por enterado.

- Respecto de la casa que actualmente ocupa el Médico, ésta propone que, si el nuevo no la ocupa, se le podría alquilar a la ATS.

Al respecto el Sr. Secretario indica que si la vivienda está afectada al uso por el médico, la misma no se podría alquilar a otra persona. También ante la eventualidad de otro traslado el nuevo facultativo se encontraría sin vivienda.

El Pleno decide no pronunciarse hasta saber como se desarrollen los acontecimientos.

- ANDEX, Organización de Minusválidos, pide para la Olimpiada de 1.992, 20.000 M. si este Ayuntamiento quiere apadrinar a uno de los atletas minusválidos que participarán en los campeonatos.

El Pleno accede a dicha petición unánimemente.

- Respecto a las clases de Karate que se venían impartiendo por D. Jose Ma Encina en un aula del Colegio antiguo, resulta que este Sr. ha dejado de dar las clases y las estaba impartiendo Ramón Simoes. Este Sr. fue llamado el viernes 04.11.90 por orden de la Sra. Alcaldesa, por el Policia Local Juan A. Retamal Morcillo, para que el Sr. Secretario le dijera, también por orden de la Sra. Alcaldesa, que si está cobrando el paro no puede seguir dando las clases.

La Sra. Alcaldesa, dice que el martes volvió a dar clase.

El Pleno considera que si las clases se dan de forma gratuita no hay inconveniente pero que debe quedar constancia de ello por escrito.

La Sra. Alcaldesa, dice que el primer Profesor, Jose Ma, le ha dicho que puede mandar a otro profesor.



OL1249688

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA HOJA Nº 07

- Emilia Romero, la hija de Severiano, no ha venido a pagar la tasa de licencia de obra.

El Pleno decide se le pase por la vía ejecutiva.

- Los Talleres Itinerantes de Información a la Mujer, de la Consejería de Emigración y Acción Social, están en el pueblo y están resultando muy bien.

- Las denuncias de tráfico se pasarán al recaudador pues hay gente que se niega a pagar.

- Hay que poner nombre a las nuevas calles, pide se vayan pensando.

- Hay un escrito de Diputación Provincial, comunicando que los propietario de casas en diseminados y fincas y quieran poner luz en las mismas pueden acogerse a una ayuda del 75% del coster del lo mismo.

- Medio Ambiente ha contestado que el agua de la charca tiene una contaminación pasajera como consecuencia de los peces muertos que apreciaron días pasados en la misma.

- Los Veterinarios pasarán a la plantilla de la Junta de Extremadura a partir del 01.01.91 y cobran como funcionarios de la misma.

La Consejería ha sacado una Orden por la que debe abonarse la tasa por reconocimiento de cerdos para matanzas domiciliaria, por el propio interesado en una entidad bancaria, mediante autoliquidación.

Parece que los Veterinarios no están de acuerdo con esta medida y dicen que si no cobran no reconocen el ganado.

El Pleno decide, unánimemente, que se cumpla con la legalidad.

- Da Dolores Casquero, piensa asfaltar el corral para dar bodas y pregunta si se le dará permiso.

El Pleno opina que debe solicitarlo para que se tramite el oportuno expediente.

- De la Empresa ITG. le llaman a la Sra. Alcaldesa para ver si se ha decidido algo nuevo al respecto de la recaudación.

El Sr. Requejo pide que se haga un informe a la Comisión de Hacienda para el viernes 16, de como se encuentra la recaudación.

- Por la Alcaldía se informa a la Corporación del dictamen emitido por D. Tomás Guerrero Flores, Letrado en ejercicio, adscrito a la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación por parte de este Ayuntamiento de las correspondientes acciones tendentes a obtener el desahucio de D. José Rodríguez Piñero, D. Felix Rodríguez Nacio y Da Ana Caldera Pineda, de las viviendas propiedad Municipal que ocupan en virtud de arrendamiento.

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establecen el Art. 54.3 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del 220 y siguientes del RD. 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y, atendidas las circunstancias y razonamientos concurrentes, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, que representa número cualificado suficiente a este particular, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Prestar aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Letrado mencionado y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de las acciones pertinentes ante la jurisdicción ordinaria y, dentro de ésta, en cuantas instancias judiciales sean necesarias, contra los inquilinos arriba reseñados, al objeto de desalojarlos de las referidas viviendas, y

SEGUNDO: Se faculta desde este momento y tan ampliamente como en derecho fuere menester, a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro que, legalmente, le sustituya en el ejercicio del cargo, para designar Procuradores que representen los intereses Municipales y nombrar Letrado o Letrados que defiendan al Ayuntamiento en el pleito correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, indica:

- Se deben levantar las tapas de registro que han quedado muy bajas al asfaltar las últimas calles recientemente.
- Han aparecido charcos en la Vía Emérita.
- Por qué no se han puesto las jaulas de las farolas.

La Sra. Alcaldesa contesta que la mayoría están rotas y que ya no las suelen poner los Arquitectos en las nuevas obras. Se podrían aprovechar dotándolas de fondo para convertirlas en papeleras.

- El basurero sigue necesitando ser amontonado. Propone que se busque una máquina cuanto antes.
- En la entrada al Consultorio una de las manillas de una puerta de madera está rota.
- Las Calles Conquistadores y Machado siguen sin energía suficiente, a pesar de haberse puesto la instalación.

Se decide escribir a la empresa suministradora al respecto.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, quiere saber la lectura del contador de Angel Justo Sánchez.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, respecto a la iluminación de la c/ Los Castuos quiere saber si no se les podría dar una solución provisional.

La Sra. Alcaldesa, dice que se intentará dar solución al problema y para ello se le consultará al Sr. Galán de la Empresa Carrión.

00061



OL1249689



CLASE 8ª

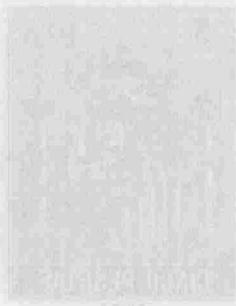
SESION ORDINARIA 09.11.90 HOJA Nº 09

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 23,00 horas de lo que yo, el



00001

0124888



CLASE 8A

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DE 11.00 HORAS

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión cuando son las 23.00 horas de lo que yo, el



[Handwritten signature]





CLASE 8ª

SESION: ORDINARIAPAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES:ALCALDESA-PRESIDENTA.D^a. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZCONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,00 horas del día 30 de Noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 20,20 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 09-NOVIEMBRE-90.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2568/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 del RD. 1114/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

A).- Telegrama de la Dirección de Salud comunicando de la impotabilidad del agua de abastecimiento público por exceso de nitratos, según muestra obtenida el día 14.11.90.

El Pleno se da por enterado.

B).- Escrito de Josefina Carrión Cidoncha por el que contesta a

otro de este Ayuntamiento en relación con deficiencias en el alumbrado público y posibilidades de ubicar algunos puntos de luz en O/ Los Castuos.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE 1.000.000 M. PARA FINANCIAR OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA PLAZA PUBLICA. A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

El Pleno, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de 1.000.000 M. para financiar obra de construcción de una plaza pública, en base a la carencia de espacios para fines de expansión y encuentro de los habitantes y la imposibilidad de acometerla por parte de este Ayuntamiento, dada su carencia de medios.

PUNTO CUARTO.- ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, por el que se ofrece la posibilidad de delegación en el mismo de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye al Ayuntamiento el Art. 78 de la Ley 39/88, Reguladora de la Haciendas Locales.

Dado que este Ayuntamiento tiene ya delegadas estas competencias para los ejercicios 1.990 y 1.991 por acuerdo de Pleno de fecha 04.12.89 al Centro de Gestión Catastral, el Pleno decide unímicamente lo siguiente:

Mantener hasta fin de 1.991, la delegación hecha de dichas competencias al Centro de Gestión Catastral, no accediendo, por tanto, a lo solicitado por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

QUINTO.- CESION DE LA INSTALACION DEL AGUA A LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS AL SITIO DEL CORCHO.

El Sr. Secretario da lectura a escrito de solicitud, presentado por D. Eusebio Puerto Quintana, en representación de los vecinos de la Dehesa Boyal al sitio del Corcho, de cesión o arrendamiento para el año 1.991 de las tuberías y motor de agua del Ayuntamiento, al objeto de solucionar el problema de agua que tienen, sometiéndose a las condiciones que se establecieron por acuerdo de Pleno de fecha 30 de agosto de 1.990.

El Pleno, por unanimidad, decide acceder a lo solicitado, así como a suscribir un contrato de cesión de dicho material, contrato que recogerá en sus cláusulas todas las condiciones que en si día aprobó el Pleno.

El Pleno, decide asimismo, que sólo podrán utilizar la instalación aquellas personas que suscriban el contrato.

PUNTO SEXTO.- SERVICIO SOCIAL DE BASE- CONTINUIDAD.

Ante la finalización el próximo 31.12.90 del contrato de

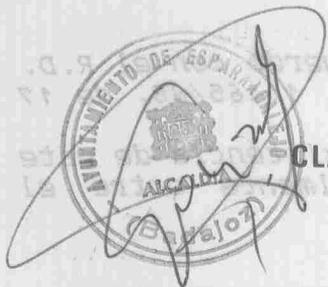




00063



OL1249691



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA 30.11.90

PAGINA nº 03

prestación del Servicio Social de Base suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social, sin que haya habido ninguna comunicación al respecto, el Pleno unánimemente expresa su voluntad de que dicho servicio continúe prestándose en el municipio, haciendo la aportación económica correspondiente, incrementada en el % que corresponda a 1.991 y dentro del posible contrato que se suscriba entre los municipios y la Consejería de Emigración y Acción Social.

PUNTO SEXTO-BIS.-CURSO DE ALBAÑILERIA.

Al amparo del RDto. 2.357/85, de 20 de Noviembre, regulador de los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales de carácter excepcional, el Sr. Secretario da lectura a las cláusulas Administrativas particulares que han de aprobarse para la contratación de una persona para impartir un Curso de Albañilería en Esparragalejo, por un período de 6 meses, y que literalmente establecen:

" **PRIMERA.-** El objeto concreto del trabajo específico consiste en capacitar al personal asistente como aprendices de Oficiales de Albañil a Oficiales de Albañil de 2ª, de acuerdo con la destreza demostrada.

SEGUNDA.- Las materias que integrarán la actividad formativa, se concretan en:

1ª.- Un conocimiento de los materiales y herramientas que se emplean en la construcción, con especificación de características y propiedades de las mismas.

2ª.- Sistemas constructivos y nociones de técnicas de edificación.

3ª.- Aplicación práctica.

4ª.- Las clases se impartirán de lunes a viernes, 4 horas diarias, un total de 20 horas semanales.

TERCERA.- El plazo de ejecución de este contrato será de (6) seis meses.

CUARTA.- El gasto que se prevé puede alcanzar el contrato, asciende a 1.000.000 (UN MILLON) de ₧.

QUINTA.- El precio del contrato se abonará en partes iguales mensuales como anticipo del pago total.

SEXTA.- El incumplimiento del plazo por causas imputables al contratista conllevará una penalidad de 1.000 ₧. por día, hasta un máximo del 20% del presupuesto total. Si se alcanza este límite se resolverá el contrato.

El incumplimiento por el contratista de cualquier causa contenida en el mismo, faculta al Ayuntamiento para exigir su estricto cumplimiento o bien acordar la Resolución del contrato.

Será causa asimismo de Resolución del presente Contrato la apreciación por parte del Pleno del Ayuntamiento de falta evidente de aptitud para llevar a cabo el objeto del mismo.

SEPTIMA.- La naturaleza del presente contrato es administrativa y la competencia en caso de litigio entre las partes corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa Extremeña.

OCTAVA.- No se establece cláusula de revisión de precios del



Presente contrato.

NOVENA.- El presente contrato se realiza de acuerdo con el R.D. 2357/85, de 20 de Noviembre, en concordancia con el RD. 1.465/88, de 17 de Julio.

DECIMO.- En ningún caso ni circunstancias la existencia de este tipo de contrato supondrá relación laboral habitualmente entre el Ayuntamiento y el contratado."

El Pleno, aprueba esta cláusulas unánimemente.

PUNTO SEPTIMO.- BAJAS DE RECIBOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES.

El Pleno decide por unanimidad, dar de baja a los siguientes recibos de arbitrios por haber sido cobrados directamente en el Ayuntamiento, por errores materiales o por incobrables:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pedro Contreras Sánchez	88	3.154.-
Pedro Contreras Sánchez	88	280.-
Jaime Guerrero Jiménez	88	280.-
Jose J. Jiménez Rentero	88	3.154.-
Pedro Correa Pintado	89	288.-
Jaime Guerrero Jiménez	89	288.-
Francisco Jiménez Pérez	89	288.-
Virginia Arrabal India	82	800.-
Virginia Arrabal India	85	960.-
Virginia Arrabal India	86	1.037.-
Virginia Arrabal India	87	1.089.-
Virginia Arrabal India	88	1.122.-
Virginia Arrabal India	89	1.156.-
Centro Cultural	88	4.904.-
Centro Cultural	89	6.000.-
Manuel Jiménez Cortés	81	1.300.-
Manuel Jiménez Cortés	82	1.300.-
Manuel Jiménez Cortés	83	1.300.-
Manuel Jiménez Cortés	84	1.560.-
Manuel Jiménez Cortés	85	1.560.-
Manuel Jiménez Cortés	86	1.685.-
Manuel Jiménez Cortés	87	1.769.-
Manuel Jiménez Cortés	88	1.822.-
Manuel Jiménez Cortés	89	1.877.-
Carlos Mejías González	89	500.-
		=====
T O T A L		39.473.-

OCTAVO.- INFORMES DE SECRETARIA.

El Sr. Secretario da lectura al siguiente Informe:

"Dado que se vienen observando, según las personas encargadas de su manejo, ciertas deficiencias en el funcionamiento de la fotocopiadora propiedad de este Ayuntamiento, Marca Canon NP 2215, debido a que se hace necesario en numerosas ocasiones el formato A-3, del que no dispone la misma y, debido también a que presenta problemas de arrastre del papel por la humedad, así como recientemente presenta



00064



0L1249692

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA 30.11.90 PAGINA 05

falta de nitidez en las copias, probablemente por desgaste de los mecanismos por el uso, me parece apropiada la sustitución de la fotocopiadora teniendo en cuenta que la propia casa suministradora presenta en estas fechas unas ofertas bastante ventajosas que incluyen la recogida de la máquina vieja y unas buenas condiciones de mantenimiento.

Además la casa MINOLITA nos oferta una de sus máquinas fotocopiadoras.

De los libros de contabilidad se desprende que podría hacerse frente a gasto aproximado de 400.000 ₧. de las partidas 601.01 "Otro material inventariable" y de la 215.11 "Mobiliario y Enseres".

Por tanto, creo oportuno se estudie esta posibilidad por parte de la Comisión Informativa de Hacienda y el Pleno de la Corporación, que con su superior criterio decidirá.

Esparragalejo, a 30.11.90".

La Sra. Alcaldesa, indica que no cree oportuno el cambio de fotocopiadora por estimar que la actual es suficiente para las necesidades del Ayuntamiento.

El Pleno, decide unánimemente, no efectuar la compra de una nueva fotocopiadora.

PUNTO NOVENO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa:

- Que el día 16 de Noviembre, se reunió la Comisión con dos representantes del Organismo Autónomo de Recaudación y comprobó que se ha cobrado el 50%. de lo pendiente, asimismo, los representantes de Recaudación se comprometieron a hacer incapié sobre los morosos reiterativos y a comenzar con los Expedientes de embargo, una vez terminado el período voluntario.

Estos Sres. dijeron que en febrero de 1.991 pasarán por los municipios para hacer efectivos los cobros que han de abonarse en el primer trimestre.

La Sra. Alcaldesa, opina que sería conveniente controlar el Servicio de Recaudación con ITG. aunque en principio no se opone a que se le dé un margen de confianza al Servicio de la Diputación.

El Sr. Requejo, manifiesta que esta empresa no puede encargarse de la recaudación en período ejecutivo.

- Que se trató la posibilidad de contratar a una persona cualificada para atender las diversas pequeñas averías de fontanería y otros servicios que se producen con frecuencia a largo del año y que hasta ahora se venía solucionando de forma deficiente por no estar siempre disponible las personas a las que se acudía.

El pleno muestra su conformidad a que se contrate a una persona para estos cometidos.

La persona considerada idónea es Antonio González Sánchez, que es aceptada unánimemente por los Sres. Concejales que consideran avalado por su trayectoria laboral hasta la fecha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Requejo dió lectura al Acta de adjudicación de la vivienda nº 09 de las de COPUMA, de la que resultó adjudicatario D. JOSE RODRIGUEZ PIÑERO.

- Da cuenta del Arqueo del mes de Octubre.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, dice que el día 26.11.90, se reunió la Comisión al objeto de preparar las fiestas de Navidad-90 y acordó el siguiente programa.

DIA 24.12.90.

12,00 Horas.- Fiesta Tercera Edad. Hogar del Pensionista Regalos a Minusválidos Psico-Físicos:

Valentín Gómez

Matea y Antonia

Marceliano

Angela García

Aniceto Sánchez

Sacramento

José Rodríguez Piñero

Dolores Casquero

José Naranjo

Bernardo Gabardino

Andrés Fernández

Juan Ramírez

Bolsas surtidas de aproximadamente 1.200 M., salvo Antonia y Matea que será un regalo para ellas.

Concurso de Christmas.- Con premios para el 1º y 2º de cada curso.

Concurso de Belenes.- Anunciarlo por megafonía. Se hará a nivel familiar, por casa. Apuntarse en el Ayuntamiento y despues un jurado fallará, otorgándose un único premio de 5.000 M.

DIA 31.12.90.

24,00 horas.- Celebración nuevo año.

35 Kgrs. de uvas.

400 bolsas para uvas.

60 Botellas de Champang.

200 globos.

40 Kgrs. de caramelos

Serpentinas y papelillos.

DIA 05.01.91.

Cabalgata de Reyes.

PUNTO DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa de lo siguiente:

- Se va ha habilitar la casa que ocupó D. Ramón, el maestro, una vez desafectada, para impartir el Curso de Albañilería.

- Unos vecinos han preguntado por la posibilidad de dejar menos de un metro entre el balcón y el medianil.

Se les debe informar por el Aparejador lo que indica la Ley al





00065



OL1249693

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA 30.11.90 PAGINA 07

respecto.

- Se comunicará al Director del Colegio que organicen el Concurso de Cristmas.

- Comunicará al Colegio que el representante municipal en el Consejo Escolar es D. Fco. Requejo Pedro, haciendo constar que si mantiene el horario actual de reuniones, no podrá asistir.

- Respecto a la casa del Cerro de la Cruz, ocupada por José Rodríguez Piñero y que ha abandonado y retirado los muebles, ver la posibilidad de alquilárselo a José J. Justo Naranjo que la solicitó, si es posible legalmente.

PUNTO ONCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, indica que cree que debe hacerse una denuncia de la actitud del Sr. Veterinario por parte del Pleno.

Así mismo, recomienda se escriba a Sanidad y Agricultura.

Indica asimismo, el Sr. Requejo que se pidan al Sr. Veterinario las placas del triquinoscopio.

Considera también el Sr. Requejo que se ha de hacer un bando informando al público de por qué no se reconoce los cerdos los sábados y festivos por no haber llevado a un acuerdo con el Sr. Veterinario.

Pregunta el Sr. Requejo sobre las plantas del Parque.

La Sra. Alcaldesa dice que hay que ir a por ellas.

El reloj del Ayuntamiento debe arreglarse para nochebuena dice el Sr. Requejo Pedro.

No habiendo más asuntos de tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión cuando son las 22,00 horas, de lo que yo el Secretario, doy fe.

